



Las grandes cifras de la Economía Social en España

■ ÁMBITO, ENTIDADES Y CIFRAS CLAVE. AÑO 2008

Dirigido por José Luís Monzón Campos



OBSERVATORIO ESPAÑOL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Patrocinan:



Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad

Colabora:



LAS GRANDES CIFRAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA

**Ámbito, entidades y cifras clave
Año 2008**

Director del Informe

José Luis Monzón

Director Estadístico

Santiago Murgui Izquierdo

Expertos Colaboradores

José Galán Peláez

Isidro Antuñano Maruri

Edita

© CIRIEC-España, Centro Internacional de Investigación e
Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa
Avda. Los Naranjos. Facultad de Economía. 46022 Valencia.
Tel.: 96/356.22.48 - Fax: 96/382.84.92
ciriec@uv.es
www.ciriec.es

Maquetación

Sergio Rubio

Portada

Visualco
Barón de Cárcer, 48-3L. 46001 Valencia. Tel. 96 394 16 92

Impresión

Gráficas Papallona, S. Coop.
C/ Pío XI, 40 bajo. 46014 Valencia. Tel. 96 357 57 00

ISBN

978-84-95003-80-5

Depósito legal

V-3966-2010

Impreso en España – Printed in Spain

Índice

Prólogo. La Economía Social en España en el año 2008. Por Juan José Barrera Cerezal	7
Prólogo. Por Juan Antonio Pedreño Frutos	9
Prólogo. Por Alberto Durán López	13
Presentación. Las grandes cifras de la economía social en España. Por José Luis Monzón	17
CAPÍTULO 1. ÁMBITO, ENTIDADES Y ESCENARIOS JURÍDICOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
1.0. Introducción	21
1.1. Los sistemas de contabilidad nacional y el análisis de la actividad económica	22
1.2. La identificación de la Economía Social por sus protagonistas	26
1.3. Delimitación conceptual de la Economía Social adecuada a los sistemas de contabilidad nacional.....	27
1.4. El subsector de mercado de la Economía Social	31
1.5. El subsector no de mercado de la Economía Social	50
1.6. Las entidades singulares de la Economía Social	59
1.7. La Economía Social en los sistemas de contabilidad nacional.....	60
1.8. El ámbito de las entidades de la Economía Social consideradas en este Informe	62
CAPÍTULO 2. LAS CIFRAS-CLAVE DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA	
2.1. La delimitación cuantitativa de la Economía Social: antecedentes, encuestas nacionales y otras fuentes de datos	65
2.2. Principales magnitudes de la Economía Social en España.....	70
2.3. Magnitudes agregadas de los grupos de actores de la Economía Social en España	76
ANEXO 1. MEMORIA ESTADÍSTICA DE LA ENCUESTA A COOPERATIVAS	
1. Introducción	137
2. Universo.....	137
3. Diseño de las encuestas	139
4. Encuesta a las cooperativas con trabajadores que cotizan por el régimen general (excluidas cooperativas de crédito).....	141
5. Fiabilidad de los resultados.....	148

ANEXO 2. MEMORIA ESTADÍSTICA DE LA ENCUESTA A SOCIEDADES LABORALES	
1. Introducción	149
2. Universo	150
3. Diseño de la encuesta	151
4. Análisis de los datos de las sociedades laborales	152
5. Fiabilidad de los resultados	156
ANEXO 3. MEMORIA ESTADÍSTICA DE LA ENCUESTA A FUNDACIONES	
1. Consideraciones generales	157
2. Encuesta general a las fundaciones	159
3. Fiabilidad de los resultados	163
ANEXO 4. MEMORIA ESTADÍSTICA DE LA ENCUESTA A ASOCIACIONES	
1. Consideraciones generales	165
2. Encuesta general a asociaciones	166
3. Fiabilidad de los resultados	168
Índice de cuadros	169
Bibliografía	173

PRÓLOGO

LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA EN EL AÑO 2008

Juan José Barrera Cerezal

Director General de la Economía Social,
del Trabajo Autónomo y de la RSE
Ministerio de Trabajo e Inmigración

Es para mí un honor poder prologar el Informe sobre la Economía Social en España. Ámbito, magnitudes, actividades y tendencias en el año 2008. Constituye sin duda una gran oportunidad en el momento actual que vivimos, poder incidir en la importancia de dotar de visibilidad y difusión la realidad de la economía social y de sus principales parámetros.

Por una parte, en estos momentos es oportuno reforzar el fomento y difusión de la Economía Social por el específico valor añadido que aporta el conglomerado de valores, principios y actuaciones de las empresas y entidades que amalgaman la Economía Social. En este sentido, la referencia al actual proyecto de ley de economía social es inevitable, ya que en esta Ley marco se reconoce el valor económico y social de las entidades y empresas que la conforman, participadas por trabajadores, consumidores y usuarios y prestadoras de servicios sociales, incluyendo la necesaria definición del concepto legal de economía social, estableciendo los principios que deben contemplar las distintas entidades que la forman y recogiendo el conjunto

de las diversas entidades y empresas que contempla la Economía Social, creando un catálogo, periódicamente actualizado.

Por otra parte, para poder seguir apoyando las normas sustantivas de la economía social y las de sus distintas familias es conveniente disponer de datos, estadísticas, y en definitiva información acerca de la realidad del sector que permita conseguir una visión holística de la economía social. Por este motivo, resulta oportuno felicitar al CIRIEC-España por el trabajo realizado en el estudio acometido. Este estudio se incardina en el conjunto de actuaciones que viene desarrollando el CIRIEC capitaneado por su Presidente José Luis Monzón. La labor científica en este ámbito aporta un auténtico valor añadido a la economía social. Los distintos retos afrontados como el caso de la elaboración de las cuentas satélite de la economía social o el propio informe de expertos de elaboración de una Ley de economía social suponen un gran apoyo a las políticas que desarrolla e implementa el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

El estudio que presento recoge las principales magnitudes del sector que resultan del trabajo de análisis sobre una amplia muestra utilizando la información de registros administrativos. Es importante resaltar el esfuerzo realizado por el equipo investigador, así como la gran colaboración mantenida con el propio Ministerio de Trabajo e Inmigración que se ha articulado por medio del Comité de pilotaje que ha mejorado los resultados del informe.

Ciertamente se pueden observar algunas diferencias en relación con datos suministrados por las estadísticas públicas. Los datos del Informe son, básicamente, el resultado obtenido de una encuesta, mientras que las estadísticas del Ministerio de Trabajo e Inmigración, corresponden fundamentalmente a datos de afiliación de Seguridad Social limitados a cooperativas y sociedades laborales. No obstante lo anterior, en cualquier caso debe remarcarse que el Ministerio de Trabajo e Inmigración ha apoyado la realización de este estudio y espera sirva para propiciar debate y reflexión, por lo que hay que felicitar la labor realizada por los investigadores del CIRIEC.

PRÓLOGO

Juan Antonio Pedreño Frutos

Presidente de la Confederación Empresarial Española
de la Economía Social (CEPES)

En estos dos últimos años 2009 y 2010 se han condensado una serie de acontecimientos sin precedentes para la Economía Social Española. La apuesta del Gobierno hacia la Economía Social, como modelo empresarial que debiera participar en el diseño de un nuevo modelo productivo, la puesta en marcha de la Subcomisión de Economía Social del Congreso de los Diputados o la aprobación en este año de la Ley de Economía Social, así lo avalan. Esta ley, reiterada demanda del sector, permitirá dotar a la Economía Social Española de un marco jurídico que la defina, incrementando su reconocimiento institucional y cómo no, su visibilidad. La Ley, la evolución del concepto, de las empresas, del movimiento asociativo son sin duda, algunos de los elementos que han puesto a la Economía Social Española a la bandera de Europa, siendo en estos momentos pionera en todos estos avances tanto cualitativos como cuantitativos.

La Presidencia Española, ha sido también un momento de especial relevancia para la Economía Social Europea. Las conclusiones y debates de la Conferencia Europea de Economía Social celebrada en Toledo, consensuados no sólo por el sector, sino también por los Gobiernos presentes y por la Comisión Europea pusieron de manifiesto el papel de estas empresas como un actor empresarial, que contribuye a la construcción europea en un mundo

globalizado y que ofrece soluciones y alternativas a los grandes retos económicos y sociales actuales. Este potencial de crecimiento ha sido reconocido y apoyado históricamente por diversos órganos de la Unión Europea. Son ya más de 170 documentos los que reconocen a las empresas de Economía Social como un actor económico y social cuya contribución resulta decisiva para la generación de valor añadido social, y para resolver algunos de los desafíos y desequilibrios más importantes de la sociedad europea, consolidando su bienestar y su modelo social europeo. La prueba más reciente de este reconocimiento la encontramos en la Resolución del Parlamento Europeo de 8 de septiembre de 2010, que insta a la Unión Europea y a sus Estados miembros a tener en cuenta a las empresas de Economía Social y a la diversidad de formas de empresa en las futuras políticas de empleo. Tanto CEPES como el sector Europeo se congratula de esta resolución, ya que lleva meses trabajando intensamente para que la Economía Social sea contemplada en la Estrategia UE2020 que marcará las políticas comunitarias para los próximos 10 años.

Las alianzas y la coordinación entre la Administración, el Sector y la Universidad para facilitar instrumentos de reflexión, de análisis o de medición sobre la Economía Social son siempre valiosas para seguir avanzando. La culminación de este trabajo llega en un momento muy oportuno por su coincidencia con la tramitación parlamentaria de la Ley de Economía Social, actualmente en el Congreso de los Diputados.

Poner en valor la contribución este sector es siempre un acierto. Los avances en la cuantificación y en la visibilidad del sector han sido muy significativos en los últimos años. El desarrollo estadístico y de definición que contempla el articulado de la Ley, será sin duda alguna un punto de inflexión para despejar algunas dudas y poner en evidencia la capacidad de estas empresas para crear y mantener empleo, incluso en momentos de crisis. Son un modelo de producción sostenible que soporta con más flexibilidad los momentos económicos difíciles.

Como se refleja en esta publicación, son empresas grandes y pequeñas que actúan en todos los sectores económicos. La importancia de las empresas de Economía Social reside no solamente en su tamaño, sino en sus factores cualitativos. Su capacidad para innovar y adaptarse, su habilidad para atender las necesidades que el resto de la Economía no atiende y su aportación de valores, hace que soporten los ciclos económicos con una estabilidad envidiable.

A todos los lectores, les animo a acercarse a esta otra forma de emprender y a conocer más de cerca la importancia cuantitativa del Economía Social Española. El reto de todos los que creemos en este modelo de empresa es saber comunicar a la Sociedad y a los Poderes Públicos el papel relevante que juegan las empresas de Economía Social en la construcción de economías de mercado, donde se puede conjugar los criterios de competitividad y solidaridad. Esta obra, por la que necesariamente hay que felicitar a sus autores y a CIRIEC, contribuirá a ello.

PRÓLOGO

Alberto Durán López

Vicepresidente Ejecutivo

Fundación ONCE

El momento actual, en el que el presente estudio ve la luz, tiene especial importancia para la Economía Social española, con un pionero Proyecto de Ley aprobado por el Gobierno y sometido ahora a tramitación parlamentaria, que ha supuesto la cristalización de un intenso y continuado esfuerzo por consolidar, articular y fortalecer la Economía Social, del que como representante de una de las entidades del sector me siento muy satisfecho. Ha sido un largo camino, todavía en marcha, en el que la Administración y el sector de la Economía Social, con la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) a la cabeza, hemos trabajado juntos consiguiendo un importante reconocimiento institucional, económico y social a los valores esenciales de la Economía Social, así como dando un importante impulso a la pluralidad en las formulaciones empresariales, de otras formas de emprender y de crear riqueza.

Estos valores distintivos o principios, reflejados en el citado Proyecto de Ley, caracterizan a la Economía Social por la primacía de las personas y del fin social sobre el capital, por la gestión autónoma, transparente, democrática y participativa, así como por una serie de aspectos relacionados con lo que podríamos denominar el “bien común” y de particular relevancia en el momento económico y social que atravesamos: la promoción de la soli-

daridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades, la cohesión social, la inserción de grupos excluidos, la generación de empleo estable y de calidad y la sostenibilidad.

Desde múltiples instituciones y organismos se ha defendido la importancia del papel de la Economía Social para la salida de la crisis, como es el caso del Parlamento Europeo¹ o el Comité Económico y Social Europeo (CESE)², por poner algunos ejemplos, destacando la contribución de la Economía Social a los aspectos arriba mencionados, así como su capacidad para dar respuestas innovadoras, como importante factor para reactivar la economía. La Economía Social ha venido históricamente aportando soluciones en ámbitos que ni lo público ni lo privado han atendido adecuadamente (lo que puede empeorar en un contexto de reducción de gasto público), con una pluralidad de formas y entidades de gran y pequeño tamaño presentes en todos los sectores económicos. Un hecho significativo es que, aunque las entidades de la Economía Social no hemos salido ilesas ante la crisis, según datos de CEPES presentados como parte del Informe de la Economía Social en España 2009-2010, hemos demostrado ser más resistentes, sobre todo en términos de empleo. Sin duda hoy tenemos la gran oportunidad de hacer valer más que nunca nuestros principios, fines y métodos como contribución a la economía y a la sociedad, siendo el reconocimiento y apoyo institucional a nuestra labor un factor fundamental.

Para la Fundación ONCE, como entidad del sector, promover el estudio y la investigación sobre la Economía Social constituye una línea de trabajo que pretende apoyar la consolidación y desarrollo de este importante grupo de entidades, reflejando con ello nuestro compromiso. Pensamos que el conocimiento es un instrumento fundamental para la mejora y de ahí que hayamos promovido estudios como *Las Cuentas de la Economía Social*³, dirigidos

1. Entre otros documentos, la Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2009, sobre un Plan Europeo de Recuperación Económica (2008/2334(INI)).

2. Dictamen INT/447 del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema "Distintos tipos de empresa", octubre de 2009 (Ponente Miguel Ángel Cabra de Luna), o el Dictamen CCMI/065 sobre "Repercusiones de la crisis mundial en los sectores industriales y de servicios", también de octubre de 2009 (Ponente Antonello Pezzini).

3. - García Delgado, J.L (dir) 2004: *Las cuentas de la economía social. El tercer sector en España*, Fundación ONCE, Civitas Ediciones S.L. ISBN 84-470-2222-6.

- García Delgado, J.L (dir) 2009: *Las cuentas de la economía social. Magnitudes y financiación del tercer sector en España*, Fundación ONCE, Editorial Aranzadi S.A. ISBN 978-84-470-3209-9.

por el Profesor García Delgado (2004 y 2009) con la colaboración de CIRIEC, así como que apoyemos la investigación que aquí se presenta. El esfuerzo de análisis y medición realizado en estas páginas, con detenida atención a diferentes tipos de entidades y en el que ha participado un nutrido equipo investigador y académico, es sin duda ingente y supone una gran contribución al conocimiento y a la puesta de manifiesto de la representatividad de la Economía Social en nuestro país, sentando las bases para un seguimiento de sus magnitudes, evolución y tendencias y su peso de cara a los diálogos civil y social a través de su organización unitaria CEPES.

Que el sector disponga de herramientas como esta, que le permitan conocerse y darse a conocer mejor, tiene una gran relevancia y de ahí la importante labor de CIRIEC desarrollada en estas páginas. Junto con el reconocimiento institucional que se ha ido consiguiendo desde las instituciones europeas y, especialmente, desde la Administración española a través del Proyecto de Ley que pronto esperamos ver como parte del ordenamiento jurídico, así como con el propio dinamismo del sector, investigaciones como la presente suponen un importante pilar para que la Economía Social pueda ocupar el lugar merecido, combinando de forma única la solidaridad, la competitividad, y su presencia institucional.

PRESENTACIÓN

LAS GRANDES CIFRAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA

José Luis Monzón

Director del Informe

En los últimos años se está desvaneciendo la tradicional invisibilidad institucional que tanto ha perjudicado a la Economía Social y a los actores que la integran. Una invisibilidad paradójica, en contraste con la importancia que tiene y por lo decisiva que resulta para resolver complejos problemas de la sociedad de nuestro tiempo. El principio del fin de esta invisibilidad se debe a tres clases de factores, sociales, político-institucionales y científicos. En primer lugar y en su vertiente social, los propios actores de la Economía Social hace ya más de dos decenios que iniciaron un proceso de vertebración organizativa que en España culminó a comienzos de los años 90 con la constitución del CEPES, que se ha consolidado como la única y más firme expresión representativa de la Economía Social.

Sin duda, la consolidación del CEPES ha tenido mucho que ver con el segundo de los factores de los que antes hablábamos. Me refiero a los progresos que se han realizado en el ámbito político-institucional para el reconocimiento de la Economía Social, incorporada a los textos de varios Estatutos de Autonomía, protagonista en el Consejo de Fomento de la Economía Social y *leitmotiv* del proyecto estatal de Economía Social, el pri-

mero de Europa, recientemente remitido a las Cortes por el Gobierno de España. Todos ellos son signos relevantes de este reconocimiento político-institucional de la Economía Social, mucho mayor que el existente en el conjunto de la Unión Europea.

En tercer lugar, la literatura científica ha realizado notables progresos en los últimos 25 años para establecer una delimitación conceptual de la Economía Social que pudiera acabar, de una vez por todas, con la invisibilidad institucional de la Economía Social en los sistemas de contabilidad nacional. El Manual de Cuentas Satélite de empresas de la Economía Social de la Comisión Europea y el Informe sobre la Economía Social en la Unión Europea del CESE, ambos elaborados por el CIRIEC, han resuelto, en lo esencial, el reconocimiento institucional de la Economía Social desde la perspectiva de la contabilidad nacional, integrando en un único concepto los principios históricos y valores propios de la Economía Social y la metodología de los sistemas de contabilidad nacional en vigor. Se trata de un concepto abierto y sujeto a debate, que inevitablemente presenta algunas fronteras borrosas (desde luego no mayores que las de otros sectores institucionales de la contabilidad nacional) pero que es suficientemente coherente y robusto como para que ya se puedan cuantificar y hacer visibles de forma homogénea y armonizada internacionalmente, los principales datos agregados de las entidades pertenecientes a la Economía Social. Con base en el Manual de Cuentas Satélite de las empresas de Economía Social, El INE y el CIRIEC-España, en un proyecto conjunto, están elaborando para la Comisión Europea las Cuentas Satélite de cooperativas y mutualidades en España, al igual que lo están haciendo otros 4 países europeos.

En España, los antecedentes de cuantificación de la Economía Social se remontan al año 1992, cuando el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social publicó el Libro Blanco de la Economía Social en España, con un ámbito de análisis circunscrito a las cooperativas de trabajo asociado, agrarias, de consumo y sociedades laborales. Dos años más tarde y por encargo de la Comisión Europea se realizaron Las Cuentas Satélite de la Economía Social en España referidas a las entidades que actualmente se consideran integrantes de la Economía Social y elaboradas con la vieja metodología del SEC-1979. Ambos estudios fueron realizados por el CIRIEC-España.

Desde 1993, el Ministerio de Trabajo acometió la tarea de ofrecer periódicamente estadísticas sobre cooperativas y sociedades laborales, que han permitido situar a nuestro país a la cabeza de Europa en materia de esta-

dísticas laborales del sector de mercado de la Economía Social. Y aquí resulta oportuno decir que estas estadísticas se refieren a un grupo de actores –cooperativas y sociedades laborales– que representan el 67,4% de la facturación y el 50,1% del valor añadido bruto de toda la Economía Social española, según se acredita en este Informe. Sin duda, las estadísticas laborales de cooperativas y sociedades laborales elaboradas desde hace 17 años sin interrupción por la actual Dirección de Economía Social, Trabajo Autónomo y Responsabilidad Social de las Empresas, son un brillante ejemplo de eficiencia, de los progresos que pueden realizarse con voluntad política, funcionarios competentes y muy poco dinero. Unas estadísticas sobre cuya base se han cimentado los más conocidos estudios al respecto. Entre ellos cabe recordar el Informe sobre *La Economía Social en España en el año 2000* del CIRIEC-España y los estudios promovidos por la Fundación ONCE y dirigidos por José Luis García Delgado (*Las Cuentas de la Economía Social. El Tercer Sector en España y Las Cuentas de la Economía Social*, García Delgado, J. L. 2004 y 2009) referidos respectivamente a los ejercicios de 2001 y 2005.

El Informe que ahora se presenta es el primero de una nueva etapa en la que, bianualmente por el momento, se sucederán otros informes que recogerán las principales magnitudes del sector, la evolución de sus actividades y la prospección de sus tendencias. En la elaboración del Informe ha participado un amplio colectivo de economistas y estadísticos de diversas universidades españolas que han contado con el apoyo y asesoramiento de un Comité de Pilotaje integrado por los directores del equipo investigador, representantes de la Dirección General de la Economía Social, Trabajo Autónomo y Responsabilidad Social de las Empresas. del Ministerio de Trabajo e Inmigración, representantes del CEPES, representantes de la Fundación ONCE como entidad copatrocinadora del proyecto.

La activa colaboración de todos ellos con el equipo investigador, su apoyo logístico, consejos, sugerencias y reflexiones han sido decisivos para que la investigación llegara a buen puerto. Naturalmente todos los errores y deficiencias que puedan subsistir son exclusiva responsabilidad de los autores del Informe.

CAPÍTULO 1.

ÁMBITO, ENTIDADES Y ESCENARIOS JURÍDICOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

1.0. Introducción

Con la elaboración de este Informe el CIRIEC-España inicia un camino que tiene sus antecedentes en el *Libro Blanco de la Economía Social en España* (Barea y Monzón, 1992), *Las Cuentas Satélite de la Economía Social en España* (Barea y Monzón, 1995) y el informe sobre *La Economía Social en España en el año 2000* (Barea y Monzón, 2002). En esta nueva etapa, el propósito del CIRIEC-España consiste en realizar bianualmente un Informe sobre el conjunto de la Economía Social en el que se recojan las principales magnitudes del sector, la evolución de sus actividades y la prospección de sus tendencias. Para ello se utilizarán criterios homogéneos y homologados con las definiciones internacionales de Economía Social y con los sistemas de contabilidad nacional de Naciones Unidas y de la Unión Europea con el objeto de facilitar análisis comparativos intertemporales, intersectoriales e internacionales.

Así pues, la periodicidad y la metodología rigurosa y aceptada internacionalmente, se convierten en las dos principales características de esta serie de Informes sobre la Economía Social que ahora comienza.

El objetivo de este capítulo consiste en delimitar conceptualmente las empresas y organizaciones microeconómicas que van a ser objeto de estudio y análisis e identificar los diferentes actores y grupos de actores que, de conformidad con la delimitación conceptual y con el marco legal regu-

latorio de los mismos, forman parte de la Economía Social en España. Para ello, y como paso previo, se precisarán los conceptos y normas internacionales de contabilidad nacional que se utilizarán en el Informe.

1.1. Los sistemas de contabilidad nacional y el análisis de la actividad económica

1.1.1. El ámbito de la producción y los criterios de valoración

Los sistemas de contabilidad nacional desempeñan una importantísima función para ofrecer información periódica y rigurosa sobre la actividad económica, así como para desarrollar procesos de armonización terminológica y conceptual que permitan establecer comparaciones internacionales coherentes y homogéneas. Los dos sistemas de contabilidad nacional más importantes actualmente en vigor son el *sistema de cuentas nacionales de las Naciones Unidas (SCN-1993)* y el *sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC-1995)*. El SCN-1993 proporciona las directrices sobre contabilidad nacional para todos los países del mundo, mientras que el SEC-1995 es de aplicación en los Estados miembros de la Unión Europea y, más allá de pequeñas diferencias, es plenamente coherente con el SEC-1993.

No todas las actividades de carácter económico son consideradas por los sistemas de contabilidad nacional. Tan solo las actividades económicas vinculadas al circuito de bienes y servicios *producidos* quedan dentro del ámbito de análisis de la contabilidad nacional, lo que requiere establecer con precisión el ámbito o *frontera de la producción* para delimitar las actividades económicas consideradas. Tanto el SCN-1993 como el SEC-1995 definen la producción como *una actividad realizada bajo el control y la responsabilidad de una unidad institucional, que utiliza mano de obra, capital y bienes y servicios para producir otros bienes y servicios*.

Es decir, existen muy diversas actividades que no son captadas por la contabilidad nacional, como son los *servicios* prestados por el *voluntariado* (tan importantes en el *tercer sector de acción social*) o por las *amas de casa*¹.

1. Sin embargo, diversas actividades productivas por cuenta propia realizadas por *productores* (por ejemplo, bienes producidos para formación bruta de capital fijo), por *hogares* (por

Los servicios gratuitos suministrados por las administraciones públicas (por ejemplo, la defensa nacional, la enseñanza y sanidad gratuitas, etc) forman parte de la producción en la medida en que se han obtenido utilizando factores de producción adquiridos en el mercado y el pago de la remuneración de los asalariados y la adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por las administraciones públicas son fácilmente observables en términos monetarios.

En resumen, la contabilidad nacional se centra en la descripción del proceso económico en términos monetarios y fácilmente observables. Para ello, utiliza como criterio de valoración el sistema de precios que, a pesar de todas sus imperfecciones, se trata de un criterio objetivo que posibilita las comparaciones intertemporales e internacionales.

Como se ha señalado, existen diversas actividades económicas que no pasan por el mercado pero que son incluidas en el ámbito de la producción captada por la contabilidad nacional. A los bienes y servicios producidos *por cuenta propia* se efectúan *imputaciones de valor*, considerando que dichos bienes y servicios son similares a otros que se venden y compran en el mercado. *El valor de la producción de servicios de no mercado*, suministrados esencialmente por las administraciones Públicas y las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) se calcula, por convenio, según los costes de producción, siendo éstos la suma de todos los costes incurridos.

Una vez establecida la frontera de la producción, definidos los sistemas de su valoración y calculada la cifra global de la producción de un país en un año, la contabilidad nacional procede al cálculo del valor, en unidades monetarias, de los bienes y servicios producidos por las unidades residentes en un año para los utilizadores finales, es decir, el *producto interior bruto* (PIB), para lo cual es preciso deducir del valor total de la producción los consumos intermedios.

ejemplo, construcción de vivienda por cuenta propia, o producción, almacenamiento y transformación de productos agrícolas) o por *voluntariado* (por ejemplo, construcción de viviendas, iglesias u otros edificios) sí que son incluidas en el ámbito de la producción captado por la contabilidad nacional. También se incluyen dentro de la frontera de la producción del SEC-1995 actividades como la producción ilegal (por ejemplo la prostitución y la producción de drogas) o la producción cuyos ingresos no se declaran totalmente a las autoridades fiscales (por ejemplo, la producción clandestina de textiles, calzado, etc).

1.1.2. Unidades y sectores institucionales

El SEC-1995 establece una representación esquemática de la actividad económica de un país a partir de unidades y conjuntos de unidades que se definen según el tipo de análisis económico que se pretende realizar. Para el análisis del comportamiento económico de los agentes se define la *unidad institucional*, que es un centro elemental de decisión económica caracterizado por una uniformidad de comportamiento y una autonomía de decisión en el ejercicio de su función principal.

Las unidades institucionales se agrupan en *sectores institucionales* según dos criterios: a) el tipo de productor de que se trata, y b) atendiendo a su función y actividad principal, que se consideran representativos de su comportamiento económico.

De conformidad con lo anterior, el SEC-1995 distingue *cinco sectores institucionales* mutuamente excluyentes que configuran la economía nacional: 1) las sociedades no financieras; 2) las instituciones financieras; 3) las Administraciones públicas; 4) los hogares (como consumidores y como empresarios); 5) las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH). Como más adelante se comprobará las entidades de la Economía Social solo pueden pertenecer al sector de sociedades no financieras, financieras e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.²

1.1.3. Producción de mercado, para uso final propio y no de mercado

El Cuadro nº 1.1 muestra los tres tipos de productores existentes (productores de mercado privados y públicos, productores para uso final propio privado y otros productores no de mercado privados y públicos) y las actividades y funciones principales clasificadas por sectores institucionales.

La producción de mercado es aquella cuyo destino principal es la venta en el mercado a precios económicamente significativos, entendiendo por tales cuando las ventas de la producción cubren como mínimo el 50% de

2. Algunas de estas instituciones de escasa importancia también se incluyen en el sector Hogares.

los costes de producción. La producción de mercado también incluye la que se cede de otra manera en el mercado. En estos casos, la unidad institucional es un productor de mercado que se clasifica en el *sector sociedades no financieras o el sector instituciones financieras*.

La producción para uso final propio consiste en la producción de bienes y servicios que la unidad institucional utiliza para su propio consumo final o formación bruta de capital fijo. En estos casos la *unidad institucional productora puede pertenecer a cualquier sector institucional*.

La otra producción no de mercado es la producción suministrada a otras unidades de forma gratuita o a precios económicamente no significativos, de modo que si las ventas cubren menos del 50% de los costes de producción, la unidad institucional se clasifica en el *sector ISFLSH* o en el *sector Administraciones Públicas*. Las instituciones sin fines de lucro al servicio de las empresas son consideradas por el SEC-1995 como productores de mercado y se clasifican en el sector sociedades no financieras o el sector instituciones financieras.

Cuadro 1.1.
Tipo de productor y actividades y funciones principales
clasificados por sectores institucionales

Sector Institucional	Tipo de productor	Actividad y función principal
Sociedades no financieras (S.11)	Productor de mercado	Producción de bienes y servicios no financieros de mercado
Instituciones financieras (S.12)	Productor de mercado	Intermediación financiera, incluido el seguro; actividades auxiliares de la intermediación financiera
Administraciones públicas (S.13)	Otro productor no de mercado público	Producción y suministro de otros bienes y servicio no de mercado para consumo individual y colectivo y realización de operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional
Hogares (S.14) como consumidores como empresarios	Productor de mercado o productor para uso final propio privado	Consumo Producción de bienes y servicios de mercado y producción de bienes y servicios para uso final propio
Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) (S.15)	Otro productor no de mercado privado	Producción y suministro de otros bienes y servicios no de mercado para consumo individual

Fuente: "Sistema Europeo de Cuentas SEC-1995" (tabla 2.2.).

1.2. La identificación de la Economía Social por sus protagonistas

La más reciente delimitación de las características identitarias de la Economía Social realizada por sus propios protagonistas ha sido planteada en la *Carta de Principios de la Economía Social*, promovida por la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CEP-CMAF), en junio de 2002 y que actualmente se denomina *Social Economy Europe (SEE)*.

Dichos principios son los siguientes:

- Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital
- Adhesión voluntaria y abierta
- Control democrático por sus miembros
- Conjunción de los intereses de los miembros y del interés general
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos
- Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, la mejora de los servicios a los miembros y el interés general.

Estos principios han sido también asumidos por las más importantes instituciones europeas, entre ellas el Comité Económico y Social Europeo (Dictamen 01/10/2009 sobre "Diversidad de formas de empresa) y el Parlamento Europeo (Informe sobre Economía Social, 26/01/2009).

En España, el Gobierno ha remitido a las Cortes Generales un proyecto de ley de Economía Social que en su Exposición de Motivos recoge íntegramente los anteriores principios, refundidos posteriormente en el articulado del Proyecto. La mayoría de entidades cuyo funcionamiento se inspira en los sobredichos principios está representada por el CEPES (Confederación Empresarial Española de la Economía Social).

1.3. Delimitación conceptual de la Economía Social adecuada a los sistemas de contabilidad nacional

Al establecer el SEC-1995 los cinco sectores institucionales mutuamente excluyentes que configuran la economía ha podido comprobarse que las entidades que forman parte del concepto de Economía Social no están reconocidas como un sector institucional diferenciado en los sistemas de contabilidad nacional, de manera que las cooperativas, mutuas y mutualidades, asociaciones, fundaciones y otras entidades similares se difuminan en varios sectores institucionales (sociedades no financieras, instituciones financieras e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares), haciéndose escasamente visibles.

Recientemente la Comisión Europea ha realizado un *Manual de orientación para la elaboración de una cuenta satélite de las empresas de la Economía Social (cooperativas y mutuas)* (CIRIEC-2007)³. En 2003 Naciones Unidas también publicó un Manual (Handbook on Non-Profit institutions in the system of National Accounts) para elaborar estadísticas homogéneas sobre el sector no lucrativo, del que forma parte un importante grupo de entidades de Economía Social constituido mayoritariamente por asociaciones y fundaciones (NATIONS UNIES, 2003)

Como señala el *Manual* de la Comisión, la metodología de los actuales sistemas de contabilidad nacional, cimentada a mediados del siglo XX, ha desarrollado instrumentos para captar los grandes agregados económicos en un contexto de economía mixta articulado en torno a una realidad institucional bipolar (sector privado capitalista y sector público) en la que el sector privado era asimilado al sector capitalista. Esta ha sido una importante razón explicativa de la *invisibilidad institucional de la Economía Social* en las sociedades de nuestro tiempo que, como reconoce el Manual de la Comisión, contrasta con la creciente importancia de las entidades que forman parte de ella.

Para facilitar el reconocimiento institucional de la Economía Social, es importante delimitarla integrando en un único concepto los principios históricos y valores propios de la Economía Social y la metodología de los sistemas de contabilidad nacional en vigor (SEC-1995 y SCN-1993). A partir de los criterios establecidos por el ya citado Manual de cuentas satélite de la Comisión, el Informe Chaves-Monzón del Comité Económico y Social Europeo (Chaves-Monzón 2008, *La Economía Social en la Unión Europea*) ha formulado una definición operativa de Economía Social basada en un amplio consenso político y científico que permitirá cuantificar y hacer visible de forma homogénea y armonizada internacionalmente, los principales datos agregados de las entidades que la integran. Dicha definición, que será la utilizada en este Informe es la siguiente:

Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y

3. Con base en dicho Manual y por encargo de la Comisión Europea, los institutos nacionales de estadística de cinco países europeos, entre ellos España, están elaborando las cuentas satélite de cooperativas y mutuas del año 2008. En el caso de España dichas cuentas se elaboran en un proyecto conjunto INE-CIRIEC-España.

servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos⁴. La Economía Social también agrupa a aquellas entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian.

Esta definición, congruente con la formulada por los propios actores de la Economía Social, configura dos grandes subsectores de la misma:

- a) El subsector de mercado y b) el subsector de productores no de mercado. Clasificación, que es muy útil para la elaboración de estadísticas fiables y la realización de análisis de la actividad económica, de conformidad con los sistemas de contabilidad nacional actualmente en vigor. Todo ello sin perjuicio de que, desde una perspectiva socio-económica, es evidente la permeabilidad entre ambos subsectores y los estrechos vínculos existentes en la Economía Social entre el mercado y el no mercado, que se derivan de una característica común a todas sus organizaciones, a saber, que *son entidades de personas que desarrollan una actividad económica con el objetivo prioritario de satisfacer necesidades de personas, antes que de retribuir a inversores capitalistas.*

De acuerdo con la definición anteriormente establecida las características comunes a los dos subsectores de la Economía Social son las siguientes:

1. Son privadas, es decir, no forman parte del sector público ni están controladas por el mismo;

4. Esta definición de *empresas de la economía social* está tomada literalmente del Manual de cuentas satélite de la Comisión Europea anteriormente citado. El propio Manual matiza el alcance del principio “una persona un voto”, de raíz cooperativa rochdaliana, sustituyéndolo por el criterio de “procesos democráticos de decisión” para otras empresas de la economía social como las sociedades laborales, empresas de inserción laboral y otras similares (CIRIEC, 2007:40).

2. Organizadas formalmente, esto es, habitualmente están dotadas de personalidad jurídica propia;
3. Con autonomía de decisión, lo que quiere decir que tienen plena capacidad para elegir y cesar a sus órganos de gobierno, para controlar y organizar todas sus actividades;
4. Con libertad de adhesión, o sea, que no son de afiliación obligatoria;
5. La eventual distribución de beneficios o excedentes entre los socios usuarios, si se produce, no es en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por los mismos, sino de acuerdo con la actividad que estos realizan con la entidad;
6. Ejercen una actividad económica en sí misma considerada, para satisfacer necesidades de personas, hogares o familias; por eso se dice que las organizaciones de Economía Social *son entidades de personas, no de capitales*. Trabajan con capital y otros recursos no monetarios, *no para el capital*.
7. Son organizaciones democráticas. A excepción de algunas entidades voluntarias productoras de servicios de no mercado en favor de las familias, en el proceso de toma de decisiones de las organizaciones de primer grado de la Economía Social se aplica el principio de gestión democrática y participativa, independientemente del capital o cotizaciones aportadas por los socios. Las entidades de otros grados están también organizadas de forma democrática. Los socios o miembros controlan mayoritariamente o exclusivamente el poder de decisión de la organización.

Una característica muy importante de las entidades de la Economía Social, firmemente enraizada en su historia, es su carácter democrático, de manera que, en la toma de decisiones, se desarrollan procesos democráticos de decisión. El Manual de cuentas satélite de la Comisión considera que el criterio democrático es imprescindible para los productores de mercado de la Economía Social ya que la *utilidad social* de los mismos no se apoya habitualmente en la actividad económica desarrollada sino que proviene de su propia finalidad y de los valores democráticos y participativos que incorporan en su funcionamiento.

Sin embargo, en la definición de Economía Social establecida por el Informe del Comité Económico y Social Europeo se acepta la inclusión en la misma de aquellas entidades voluntarias no lucrativas que *sean productoras*

ras de servicios no de mercado a favor de las familias, aún cuando no posean una estructura democrática, permitiendo incluir de este modo en la Economía Social a entidades muy relevantes *que producen bienes sociales o preferentes* de indudable utilidad social.

1.4. El subsector de mercado de la Economía Social

El subsector de mercado de la Economía Social en la Unión Europea está constituido, fundamentalmente, por cooperativas, mutuas y mutualidades, grupos empresariales controlados por empresas y entidades de la Economía Social, otras empresas similares y ciertas instituciones sin fines de lucro al servicio de las empresas de la Economía Social. En España y dentro del apartado de empresas similares cabe citar a las sociedades laborales, empresas de inserción, cofradía de pescadores, ciertas entidades singulares cuyo funcionamiento se inspira en los principios de la Economía Social y un amplio colectivo de centros especiales de empleo y sociedades agrarias de transformación. Las cajas de ahorros, que son productores de mercado, participan de muchas de las características de las entidades de Economía Social si bien el control efectivo de las mismas (predominantemente público) y la frecuente ausencia de procesos democráticos de decisión, junto a las importantes modificaciones que se están produciendo en las normas legales que las regulan, aconsejan excluirlas, por el momento, del ámbito de la Economía Social. No obstante, las Obras Sociales de las cajas de ahorros y las fundaciones que habitualmente las canalizan sí que se consideran productores privados de no mercado pertenecientes al sector de instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, incluidas en la Economía Social.

Por razones similares hay que excluir del ámbito de la Economía Social a numerosas entidades productoras de mercado privadas no lucrativas que carecen de funcionamiento democrático y que realizan importantes actividades en la enseñanza, la sanidad, la cultura, etc (principalmente algunas fundaciones y asociaciones sometidas a regímenes legales especiales).

Junto a las características comunes a todas las entidades de la Economía Social, la definición establecida en el epígrafe anterior y el Manual de la Comisión subrayan tres características esenciales de los productores de mercado de la Economía Social:

- a) Se crean para satisfacer las necesidades de sus socios o miembros, mediante la aplicación del principio de self-help, es decir, son empresas en las que habitualmente se da la doble condición de socio y usuario de la actividad.*

El Manual de la Comisión explica con detalle el alcance y limitación de esta característica. El objetivo central de estas empresas es satisfacer y resolver las necesidades de sus socios o miembros, que son fundamentalmente personas o familiares.

En las cooperativas, mutuas y mutualidades, aunque no siempre, se da la doble condición de socio y usuario de la actividad. El principio de self-help es un principio histórico del cooperativismo y del mutualismo. El objetivo principal de estas empresas es desarrollar una actividad, cooperativizada o mutualista, que permita resolver las necesidades de sus socios típicos, socios cooperativistas o socios mutualistas, que son principalmente personas, hogares o familias.

La actividad cooperativizada o mutualista es la que determina la relación entre el socio usuario y la empresa de Economía Social. En una cooperativa de trabajo asociado, la actividad cooperativizada es el empleo de los socios; en una cooperativa de viviendas la construcción o suministro de viviendas para el socio; en una cooperativa agraria la comercialización en el mercado de los productos elaborados por los socios; en una mutua, la actividad mutualista es el seguro de los socios, etc.

Naturalmente, el desarrollo de la actividad cooperativizada o mutualista al servicio de los socios requiere la ejecución de una actividad instrumental en el mercado con terceros no socios (por ejemplo, una empresa de trabajo asociado vende en el mercado los bienes y servicios que elabora –actividad instrumental- para crear o mantener empleo para sus socios –actividad cooperativizada-).

En el caso de las mutuas y mutualidades, existe una indisoluble e inseparable relación entre la cualidad del mutualista (socio) y la del asegurado (destinatario de la actividad de la mutua o mutualidad).

En el caso de las cooperativas, la relación de socio y la de usuario es habitual, pero no se da siempre de forma imprescindible. Pueden existir ciertas clases de “socios auxiliares” no usuarios de la actividad cooperativizada que colaboran con la empresa. Por ejemplo, inversores capitalistas

o antiguos socios usuarios que han causado baja por razones lógicas y justificadas (socios jubilados y otros) o incluso puede ser socio colaborador de la empresa alguna entidad de carácter público. Siempre que se verifiquen las características de las empresas de Economía Social establecidas en la definición de trabajo, entre ellas el control democrático por los socios usuarios, las empresas que integren a estas distintas clases de socios colaboradores no usuarios forman parte de la Economía Social.

También pueden existir otras empresas de Economía Social, como es el caso de las empresas de inserción, centros especiales de empleo y otras en las que algunos de sus miembros participen de sus objetivos sin ostentar la condición de socio permanente en sentido estricto existiendo, no obstante, una relación de asociación transitoria. Incluso pueden incorporar ciertas actividades de voluntariado. Sin embargo, lo relevante y habitual es que en estas empresas siempre exista una relación de reciprocidad, un vínculo estable entre la empresa y quienes con una cierta continuidad participen en su actividad compartiendo sus riesgos y ofreciendo como miembros de la misma alguna contraprestación.

Los beneficiarios de la actividad de las empresas de la Economía Social son también protagonistas en dichas empresas, que constituyen iniciativas de solidaridad recíproca promovidas por grupos de ciudadanos para satisfacer sus necesidades a través del mercado.

Lo anterior no impide que las empresas de Economía Social desarrollen acciones de solidaridad con entornos sociales mucho más amplios y que trasciendan de su base societaria. En el caso de las cooperativas, sus reglas históricas de funcionamiento las han convertido en pioneras de la aplicación del principio de responsabilidad social de las empresas o responsabilidad corporativa, ya que dichas reglas estimulan y fomentan mecanismos de solidaridad (principio de educación y acción social, principio de “puerta abierta”, creación de un patrimonio irrepertible entre los socios, etc). Sin embargo, todo ello no desvirtúa la base mutua de la empresa de Economía Social, que compite en el mercado, se financia principalmente a través del mismo y desarrolla actividades de riesgo de cuyo resultado depende, en última instancia, la prestación de servicios a los socios.

- b) *Los productores de mercado* de la Economía Social son empresas cuya producción se destina principalmente a la venta en el mercado a precios económicamente significativos. El SEC-1995 con-

sidera que las cooperativas, mutuas, mutualidades, sociedades holding, otras empresas similares e instituciones sin fines de lucro al servicio de las anteriores son productores de mercado.

- c) *Pueden distribuir beneficios o excedentes entre los socios, pero no en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por los mismos, sino de acuerdo con la actividad que éstos realizan con la entidad.*

El hecho de que puedan distribuirse beneficios o excedentes entre los socios no significa que se haga siempre. Existen muchos casos en los que las cooperativas, mutuas y mutualidades por norma o costumbre, no distribuyen beneficios o excedentes entre sus socios. Aquí sólo se quiere subrayar que el principio de no distribución de beneficios entre los socios no constituye una característica esencial de las empresas de la Economía Social.

Aunque la organización democrática es una característica común a todas las entidades de la Economía Social, pueden existir ciertas entidades voluntarias no lucrativas que producen servicios no de mercado a favor de las familias, que forman parte de la Economía Social y no poseen una estructura democrática, como se comprobará más adelante.

Sin embargo, el criterio democrático se considera imprescindible para que un productor de mercado sea considerado de la Economía Social. Como indica el Manual de la Comisión, las empresas que son productores de mercado de la Economía Social se caracterizan porque en ellas las decisiones se toman democráticamente entre los socios, sin que la propiedad del capital social determine el control de los procesos de toma de decisiones. Con frecuencia, el principio “una persona, un voto” puede verse matizado en muchas cooperativas y mutuas, permitiéndose una cierta ponderación de los votos para reflejar la participación de cada socio en la actividad. También puede ocurrir que en los grupos empresariales constituidos por diferentes empresas de la Economía Social, se ponderen los votos, no sólo para reflejar diferentes niveles de actividad de las empresas participantes en el grupo, sino para reconocer las diferencias entre dichas empresas desde la perspectiva del número de socios de base que las conforman. Otros grupos empresariales pueden ser creados y controlados por entidades de la Economía Social para el mejor desarrollo de sus objetivos al servicio de sus socios, siendo las entidades matrices quienes controlan los procesos de decisión.

En algunos países, determinadas empresas de la Economía Social adoptan la forma de sociedad anónima o de responsabilidad limitada y han sido creadas por trabajadores con el propósito de crear o mantener su empleo. Estas empresas podrán ser consideradas también organizaciones democráticas con procesos de decisión democráticos siempre y cuando en ellas la mayoría del capital social sea propiedad de los socios trabajadores y esté repartido entre los mismos de forma igualitaria.

Otras empresas de la Economía Social que también adoptan formas jurídicas distintas de la cooperativa, se han creado para favorecer procesos de inserción social por el trabajo y otros fines de utilidad social. En dichas empresas también se desarrollan procesos participativos en la toma de decisiones que, en ningún caso, se basan en la propiedad del capital.

De conformidad con lo anterior, los diferentes grupos de agentes integrados en el subsector de mercado de la Economía Social en España son los que a continuación se detallan. El marco jurídico regulatorio de los mismos viene referenciado con detalle en el *Informe para la elaboración de una ley de fomento de la economía social* (Monzón et. al 2009) y en el Cuadro 1.2.

1.4.1. Las cooperativas

Como indica el Manual de la Comisión, en la Unión Europea las cooperativas están sometidas a muy diferentes y variados ordenamientos jurídicos pudiendo ser consideradas, según los países, como sociedades mercantiles, sociedades específicas, asociaciones civiles o entidades de difícil catalogación. Incluso puede existir una total carencia de regulación legal de las mismas, obligándose éstas a acogerse a las normas que regulan con carácter general las sociedades, normalmente las sociedades mercantiles. En estos casos, son los socios de la cooperativa quienes incorporan en los estatutos sociales las reglas de funcionamiento que permiten identificar como “cooperativa” a una sociedad.

En cuanto a las actividades desarrolladas por las cooperativas, éstas se encuentran presentes tanto en el sector de sociedades no financieras como financieras y prácticamente, en todas las ramas de actividad.

En general, puede afirmarse que la gran mayoría de cooperativas de la Unión Europea poseen un núcleo identitario común basado en el origen histórico del cooperativismo y en la aceptación, con diferentes niveles de

intensidad, de los principios de funcionamiento recogidos en el *Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea*.⁵

Estos principios de funcionamiento respetan todas y cada una de las características de las empresas de Economía Social que se han formulado al comienzo de este capítulo, por lo que las *cooperativas constituyen el primer gran agente productor de mercado de la Economía Social*. Las cooperativas son organizaciones de autoayuda promovidas por ciudadanos (son de carácter privado y no forman parte del sector público), organizadas formalmente, con autonomía de decisión, y que para satisfacer las necesidades de sus miembros o el desarrollo de sus actividades actúan en el mercado, del que obtienen su principal fuente de financiación. Están organizadas democráticamente y sus beneficios no se distribuyen en proporción al capital social aportado por los socios. El SEC-1995 considera a las cooperativas como unidades institucionales productoras de mercado.

En España existe una abundante legislación cooperativa que se deriva de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Estas últimas se han reservado competencia exclusiva en materia de cooperativas y todas ellas, a excepción de Asturias, Cantabria y Canarias, han elaborado leyes propias de cooperativas. La Ley 27/1999 de 16 de julio, de cooperativas, de carácter estatal, se aplica a las cooperativas que desarrollan su actividad cooperativizada en el territorio de varias Comunidades Autónomas, excepto cuando en una de ellas se desarrolle con carácter principal, así como a las cooperativas que realicen principalmente su actividad cooperativizada en Ceuta y Melilla. También se aplica la ley estatal a las cooperativas de crédito que desarrolle su actividad cooperativizada en más de una Comunidad Autónoma.

Aunque 14 de las 17 Comunidades Autónomas tienen ley propia de cooperativas (Cuadro nº 1.2) por razón de la materia el Estado también es competente para regular las cooperativas de crédito (Ley 13/1989 de 26 de mayo y Reglamento R.D. 84/1993 de 22 de enero) y las cooperativas de seguros (Ley de Ordenación y Supervisión del Seguro Privado, R.D. Legislativo 6/2004 de 29 de octubre y Reglamento R.D 2486/1998 de 28 de noviembre). Por las mismas razones, el Estado ha dictado diversas normas aplicables a las cooperativas de transporte, transportistas y viviendas.

5. Puntos (7) al (10) del preámbulo del Reglamento (CE) nº 1435/2003 del Consejo de 22 de julio de 2003, relativo al estatuto de la sociedad cooperativa europea.

En el ámbito de lo que en la Unión Europea se denominan empresas sociales existe un amplio colectivo de *cooperativas de integración y / o iniciativa social*. Según las diversas leyes, estatal o autonómicas, estas cooperativas adoptan variadas denominaciones (de integración social, de servicios sociales, de inserción social o de iniciativa social) y pueden ser de distintas clases (de trabajo asociado, de consumo, etc).

Estas cooperativas, en general, son productores de mercado y persiguen fines de interés general como puede ser la inserción laboral de personas de difícil empleabilidad, la satisfacción de necesidades sociales de colectivos en riesgo de exclusión social, etc..

1.4.2. Las mutuas de seguros y mutualidades de previsión social

Igual que las cooperativas, las mutuas y mutualidades están sometidas a estatutos jurídicos muy diversos en la Unión Europea. En razón de su actividad principal y clases de riesgos asegurados existen dos grandes clases de mutuas y mutualidades. En un grupo se incluyen las mutualidades de salud y de previsión social, cuyo campo de actividad está constituido principalmente por la gestión del riesgo sanitario y social de las personas físicas. En un segundo grupo se encuentran las mutuas de seguros, cuya actividad principal se centra, habitualmente, en el seguro de bienes (automóvil, incendio, responsabilidad civil, etc.) aunque también pueden cubrir ámbitos relacionados con los seguros de vida.

El concepto de mutua que utiliza el ya citado Manual de la Comisión Europea es el siguiente: una asociación autónoma compuesta por personas físicas o morales que se han agrupado de forma voluntaria con la perspectiva, esencialmente, de satisfacer necesidades comunes en los sectores del seguro (vida y no vida), de la previsión de la salud y de los bancos, y cuyas actividades están sometidas a la competencia. Se administra en virtud de un principio de solidaridad entre los miembros que participan en el gobierno de la empresa y obedece a los principios de ausencia de acciones, libertad de adhesión, fines no exclusivamente lucrativos, solidaridad, democracia y autonomía de gestión.⁶

6. <http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/coop/social-cmafagenda/social-cmaf-mutuas.htm> y documento de consulta "Mutuals in an enlarged Europe", 2003 <http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/coop/mutuals-consultation/index.htm>

Estos principios de funcionamiento, muy similares a los de las cooperativas, también respetan todas las características de las empresas de Economía Social que ya se han señalado, de tal modo que *las mutuas y mutualidades en tanto que productores de mercado, constituyen el segundo gran agente empresarial de la Economía Social.*

Sin embargo, el Manual de la Comisión excluye del ámbito de la Economía Social a las mutuas gestoras de los sistemas de seguridad social y, en general, a las mutuas de afiliación obligatoria y las controladas por empresas no pertenecientes a la Economía Social.

En España, las mutuas de seguros y las mutualidades de previsión social se rigen por el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (R.D. Legislativo 6/2004 de 29 de octubre) y por el Reglamento que la desarrolla (R.D. 2486/1998 de 20 de noviembre, modificado por R.D. 1318/2008).

Diversas Comunidades Autónomas (Cataluña, País Vasco, Valencia y Madrid) han asumido competencias exclusivas en materia de mutualismo no integrado en el sistema de la Seguridad Social, promulgando leyes reguladoras de las mutualidades de previsión social en sus respectivos ámbitos autonómicos (Cuadro 1.2).

1.4.3. Grupos empresariales de la Economía Social

El Manual de la Comisión también considera como productores de mercado de la Economía Social a determinados grupos empresariales. Para dicho Manual, cuando una empresa, coalición de empresas o cualquier otra entidad de la Economía Social constituyan y controlen un grupo empresarial para el mejor desarrollo de sus objetivos al servicio de los socios de base, se estará en presencia de un grupo de la Economía Social, independientemente de la forma jurídica que éste adopte. Tanto en la Unión Europea como en España se encuentran grupos que desarrollan actividades agroalimentarias, industriales, de distribución comercial, de enseñanza de servicios sociales y otros. También existen grupos bancarios y mutualistas de la Economía Social. Todos ellos constituidos con diferentes fórmulas jurídicas, incluidas las de sociedad anónima y las de fundación.

1.4.4. Las sociedades laborales

Las sociedades laborales son sociedades mercantiles y como tales, su regulación es competencia exclusiva del Estado, que la ha ejercido a través de la Ley 4/1997 de 24 de marzo y el R.D. 2114/1998 de 2 de octubre.

El Manual de la Comisión se refiere de forma expresa a las *sociedades laborales españolas como parte integrante de la Economía Social*, señalando que son sociedades no financieras constituidas con el objetivo de crear o mantener empleo estable para sus socios y en las que la mayoría del capital social es propiedad de los trabajadores, que controlan los órganos directivos de la empresa organizada de forma autogestionada. Se trata de empresas en las que, según el Manual, el capital social de los trabajadores está repartido de forma igualitaria entre los mismos por lo que, de hecho, se caracterizan por la existencia de procesos de decisión democráticos y un reparto equitativo de los beneficios (CIRIEC, 2007:52).

En efecto, según la legislación española las notas esenciales que describen el régimen jurídico de estas sociedades son: que la mayoría del capital sea propiedad del conjunto de los socios trabajadores que presten en ella servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral lo sea por tiempo indefinido; fijación de un límite al conjunto de los trabajadores no socios controlados por tiempo indefinido; fijación del máximo de capital que puede poseer cada socio (tercera parte del capital social); existencia de dos tipos de acciones o participaciones según sus propietarios sean trabajadores o no; derecho de adquisición preferente en caso de transmisión de las acciones o participaciones de carácter laboral y constitución de un fondo de reserva especial destinado a compensar pérdidas.

El Manual de la Comisión concluye afirmando que las sociedades no financieras controladas mayoritariamente por trabajadores con procesos democráticos de decisión y distribución equitativa de sus beneficios también deben incluirse en el subsector de mercado de la Economía Social.

1.4.5. Las sociedades agrarias de transformación

Las sociedades agrarias de transformación (SAT) son sociedades civiles que se rigen por el R.D. 1776/1981 de 3 de agosto y por la Orden de 14 de septiembre de 1982. Su finalidad es el desarrollo de actividades agrarias y

ganaderas y sus socios tienen obligación de participar en la actividad económica de la sociedad por lo que solo las personas titulares de explotaciones agrarias, los trabajadores agrícolas y las personas jurídicas que persiguen fines agrarios pueden pertenecer a la sociedad.

La sociedad agraria de transformación tiene bastantes similitudes con la cooperativa agraria por ser una empresa comunitaria frecuentemente utilizada por pequeños agricultores y ganaderos, con procesos democráticos de decisión y autonomía de gestión. Sin embargo, los estatutos sociales pueden prever el voto proporcional al capital social en aquellos acuerdos que impliquen nuevas obligaciones económicas para los socios. También, la distribución de beneficios se realiza en proporción al capital social aportado por cada socio que no podrá ser superior a la tercera parte del mismo ni tampoco podrá alcanzar el 50% en poder del conjunto de socios personas jurídicas.

En conclusión, las sociedades agrarias de transformación son productores de mercado muy próximos a las sociedades no financieras de la Economía Social si bien no todas ellas pertenecen a la misma.

1.4.6. Las empresas de inserción

Las empresas de inserción, vienen reconocidas por el Manual de la Comisión como productores de mercado de la Economía Social.

En España las empresas de inserción están reguladas en el ámbito estatal por la Ley 44/2007 de 13 de diciembre y con anterioridad por numerosas Comunidades Autónomas (Cuadro 1.2.). Esta Ley define a la empresa de inserción como sociedad mercantil o cooperativa, debidamente calificada, que realiza cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, teniendo como fin social la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como trámite al empleo ordinario.

La calificación de una empresa como empresa de inserción es competencia de la Comunidad Autónoma donde se encuentra su centro de trabajo, pero la Ley establece unos requisitos mínimos que deben cumplir:

- a) Estar promovidas y participadas por una o varias entidades promotoras: entidades sin ánimo de lucro, incluidas las de derecho público, las "Asociaciones sin fines lucrativos" y las Fundaciones, cuyo objeto

social contemple la inserción social de personas especialmente desfavorecidas, que promuevan la constitución de empresas de inserción, y participen al menos, en un 51% de su capital, si se trata de sociedades mercantiles. En el caso de cooperativas y sociedades laborales, dicha participación será la máxima permitida en las legislaciones respectivas a los socios colaboradores o asociados.

- b) Encontrarse inscritas en el Registro correspondiente a su forma jurídica, así como en el Registro Administrativo de EI de la CA.
- c) Mantener en cómputo anual, desde su calificación, un porcentaje de trabajadores en proceso de inserción, cualquiera que sea la modalidad de contratación, de al menos el 30% durante los tres primeros años de actividad y de al menos el 50% del total de la plantilla a partir del cuarto año, no pudiendo ser el número de aquellos inferior a dos.
- d) No realizar actividades económicas distintas a las de su objeto social
- e) Aplicar, al menos, el 80% de los resultados o excedentes disponibles obtenidos en cada ejercicio a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y de inserción.
- f) Presentar anualmente un Balance Social de la actividad de la empresa que incluya la memoria económica y social, el grado de inserción en el mercado laboral ordinario y la composición de la plantilla, la información sobre las tareas de inserción realizadas y las previsiones para el próximo ejercicio.
- g) Contar con los medios necesarios para cumplir con los compromisos derivados de los itinerarios de inserción sociolaboral.

1.4.7. Los centros especiales de empleo

Los centros especiales de empleo son productores de mercado, caracterizados por el triple objetivo que los anima: que las personas con discapacidad desempeñen un trabajo productivo y remunerado; la prestación a las mismas de servicios de ajuste personal y social y la función de servir de puente para la inserción de personas con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario. La normativa de aplicación de estas empresas se desarrolla a partir de la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), los Reales Decreto 1368/1985, de 17 de julio y

2273/1985, de 4 de diciembre, la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, la Orden Ministerial de 16 de octubre de 1998 y la Ley 43/2006, de 29 de diciembre.

Por lo demás, los centros especiales de empleo pueden ser tanto de titularidad pública como privada y, dentro de esta última, empresas de la Economía Social o empresas capitalistas tradicionales. En todos los casos, en su plantilla deberá haber el mayor número de personas con discapacidad que permita la naturaleza del proceso productivo, como mínimo el 70% de la misma. Es decir, no todos los centros especiales de empleo son empresas de la Economía Social si bien los más importantes de los existentes en España reúnen las características establecidas en el Manual de la Comisión para las empresas sociales, que son agentes productores de mercado de la Economía Social.

1.4.8. Las cofradías de pescadores

Las cofradías de pescadores son corporaciones de derecho público, sin ánimo de lucro, que desarrollan funciones de representación del sector pesquero y de prestación de servicios, socorros y asistencia, incluidas diversas acciones económicas como la construcción de fábricas de hielo, la instalación de aprovisionamientos de combustible, el mantenimiento de las lonjas de venta de pescado y otras.

Las cofradías de pescadores agrupan en su seno a los armadores de buques de pesca y a los trabajadores del sector extractivo que están representados paritariamente en sus órganos de gobierno, que son elegidos democráticamente mediante sufragio igual directo y secreto de los miembros sin interferencias de los poderes públicos. El régimen jurídico de las cofradías de pescadores está regulado por la Ley 3/2001 de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado y por el Real Decreto 670/1978 de 11 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores.

Las cofradías de pescadores, por su comportamiento económico, son entidades productoras de mercado privadas de la Economía Social, clasificadas en el sector institucional de sociedades no financieras del SEC-1995.

Cuadro 1.2.
Marco jurídico de la Economía Social en España

Clase de entidad	Legislación estatal	Legislación autonómica
Economía Social	<p>- Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas. Disposición adicional segunda</p> <p>- Decreto 219/2001, de 2 de marzo, regulador de la organización y financiamiento del Consejo para el Fomento de la Economía Social</p>	<p>Andalucía: Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía</p> <p>Aragón: Ley Orgánica 5/2007 de 20 de abril de reforma del estatuto de Autonomía de Aragón art. 71.31</p> <p>Cataluña: Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.</p> <p>Castilla y León: Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Art. 70.1.28</p> <p>Castilla La Mancha: Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana</p>
Cooperativas	<p>- Constitución española de 1978, artículo 129.2</p> <p>- Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas</p> <p>- Real Decreto 136/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas</p> <p>- Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Cooperativas</p>	<p>Andalucía: Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Cooperativas</p> <p>Aragón: Ley 9/1998, de 22 de diciembre, de Cooperativas. Modificada por la Ley 4/2010, de 22 de junio</p> <p>Asturias: Ley del Principado de Asturias 4/2010, de 29 de junio, de Cooperativas</p> <p>Baleares: Ley 1/2003, de 20 de marzo de Cooperativas modificada por la Ley 7/2005, de 21 de junio</p>

Clase de entidad	Legislación estatal	Legislación autonómica
<p>Cooperativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 1345/1992, de 6 de Noviembre, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades cooperativas - Orden ECO 3614/2003, de 16 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de las Sociedades Cooperativas - Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito - Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley 13/1989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito - Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la ley de ordenación y supervisión de Seguros Privados - Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados - Real Decreto nº 2486/1998, de 20 de noviembre, que regulan las cooperativas de seguros. - Normas que afectan a las cooperativas de viviendas: Decreto 3114/1968, de 12 de diciembre; Decreto 2028/1995, de 22 de diciembre y Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. 	<p>Cataluña: Ley 18/2002, de 5 de julio, de Cooperativas de Cataluña modificada por Ley 13/2003, de 13 de junio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto 176/1993, de 13 de julio, de reglamento de las cooperativas sanitarias de segundo o ulterior grado. - Ley 4/1984, de 24 de febrero, del Instituto Catalán de Crédito Agrario. -Ley 6/1998, de 13 de mayo, de Secciones de Crédito de las Cooperativas. <p>Comunidad Madrid: Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas</p> <p>Comunidad Valenciana: Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto 83/2005, de 22 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se regulan las Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana <p>Extremadura: Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Cooperativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 5/2001, de 10 de mayo, de Crédito Cooperativo. - Ley 8/2006, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Especiales de Extremadura <p>Galicia: Ley 5/1998, de 18 de diciembre, de Cooperativas.</p> <p>La Rioja: Ley 4/2001, de 19 de julio, de Cooperativas.</p> <p>Región Murcia: Ley 8/2006, de 16 de noviembre, de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia.</p> <p>Navarra: Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra</p>

Clase de entidad	Legislación estatal	Legislación autonómica
Cooperativas	<p>- Normas que afectan a las cooperativas de transportistas: Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, Decreto 927/1998, de 14 de mayo y Decreto 1830/1999, de 3 de diciembre.</p>	<p>País Vasco: Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas, modificada por Ley 1/2000, de 29 de junio y Ley 8/2006, de 1 de diciembre, de segunda modificación de la Ley de Cooperativas de Euskadi</p> <p>- Decreto 61/2000, de 4 de abril, por el que se regulan las cooperativas de iniciativa social</p> <p>- Ley 6/2008, de 25 de junio, de la Sociedad Cooperativa Pequeña de Euskadi</p> <p>- Decreto 239/1982, de 6 de diciembre, sobre el régimen de dependencia de las cooperativas de crédito de la Comunidad Autónoma de Euskadi</p>
Mutuas y Mutualidades de Previsión Social	<p>- Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la ley de ordenación y supervisión de Seguros Privados</p> <p>- Real Decreto 2486/1998 de 20 de noviembre de Reglamento de la Ley de Ordenamiento y Supervisión de los Seguros Privados</p> <p>- Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social</p> <p>- Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras.</p>	<p>Cataluña: Ley 28/1999, de 13 de diciembre, de Mutualidades de Previsión Social.</p> <p>Com. Valenciana: Ley 7/2000, de 29 de mayo, de Mutualidades de Previsión Social.</p> <p>Madrid: Ley 9/2000, de 30 de junio, de Mutualidades de Previsión Social, modificada por Ley 18/2000, de 27 de diciembre.</p> <p>País Vasco: Ley 25/1983, de 27 de octubre, de Entidades de Previsión Social Voluntaria.</p>

Clase de entidad	Legislación estatal	Legislación autonómica
Asociaciones	<p>- Arts. 35 a 39 del Código Civil y Ley 191/1964, de 24 de diciembre de Asociaciones, modificada por Ley 30/1994, de 24 de noviembre y normas que la desarrollan.</p> <p>- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación</p> <p>- Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones</p> <p>- Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública</p>	<p>Andalucía: Ley 4/2006 de 23 de junio de Asociaciones de Andalucía</p> <p>Canarias: Ley 4/2003 , de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias</p> <p>Cataluña: Ley 7/1997, de 18 de junio de Asociaciones de Cataluña</p> <p>Com. Valenciana: Ley 14/2008, de 18 de noviembre de 2008, de la Generalitat, de Asociaciones de la Comunitat Valenciana</p> <p>País Vasco: Ley 7/2007 de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi</p>
Fundaciones	<p>- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones</p> <p>-Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal</p> <p>- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo</p> <p>- Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo</p>	<p>Andalucía: Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones.</p> <p>Canarias: Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones.</p> <p>Castilla y León: Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones.</p> <p>Cataluña: Ley 5/2001, de 2 de mayo, de Fundaciones.</p> <p>Comunidad Madrid: Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones, modificada por Ley 24/1999, de 27 de diciembre.</p> <p>Com. Valenciana: Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones.</p> <p>Galicia: Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de Fundaciones de Interés Gallego.</p>

Clase de entidad	Legislación estatal	Legislación autonómica
Fundaciones	<p>- Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades</p>	<p>Navarra: Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio.</p> <p>País Vasco: Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones.</p>
Sociedades Laborales y SAT	<p>- Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales.</p> <p>- Real Decreto 2114/1998, de 2 de octubre, regulador del Registro Administrativo de Sociedades Laborales.</p> <p>- Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación</p> <p>- Orden de 14 de septiembre de 1982, que desarrolla el real decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el estatuto que regula las sociedades agrarias de transformación</p>	
Empresas de Inserción Social	<p>- Ley 44/2007 de 13 de diciembre, para la Regulación del Régimen de las Empresas de Inserción</p>	<p>Andalucía: Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía</p> <p>Aragón: Decreto 37/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Empresas de Inserción Laboral y se aprueba el Programa ARINSER de ayudas económicas para la integración socio-laboral de colectivos en situación o riesgo de exclusión.</p>

Clase de entidad	Legislación estatal	Legislación autonómica
<p>Empresas de Inserción Social</p>		<p>Baleares: Decreto Balear 60/2003, de 13 de junio, por el que se regula la calificación de las Iniciativas Empresariales de Inserción y se crea el Registro de Iniciativas Empresariales de Inserción de las Illes Balears.</p> <p>Canarias: Decreto 32/2003, de 10 de marzo, por el que se regula la Inserción Sociolaboral en Empresas de Inserción en Canarias.</p> <p>Cataluña: Ley 27/2002, de 20 de diciembre, de Medidas Legislativas para Regular las Empresas de Inserción Sociolaboral en Cataluña.</p> <p>Castilla-La Mancha: Ley 5/1995, de 23 de Marzo, de Solidaridad en Castilla-La Mancha.</p> <p>Castilla y León: Decreto 34/2007, de 12 de abril, por el que se regula el procedimiento de calificación de las empresas de inserción laboral y se crea su registro administrativo en Castilla y León.</p> <p>Comunidad Madrid: Decreto 32/2003, de 13 de marzo, por el que se regula la colaboración de las empresas de promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social con la Comunidad de Madrid y se establecen medidas de fomento de su actividad.</p> <p>Comunidad Valenciana: Ley 1/2007, de 5 de febrero, de la Generalitat, por la que se regulan las Empresas de Inserción para fomentar la inclusión social en la Comunitat Valenciana.</p>

Clase de entidad	Legislación estatal	Legislación autonómica
<p>Empresas de Inserción Social</p>		<p>Galicia: Ley 9/1991, de 9 de octubre, de medidas básicas para la inserción social en Galicia.</p> <p>La Rioja: Ley 7/2003, de 26 de marzo, de Inserción Sociolaboral de la Rioja.</p> <p>Región de Murcia: Orden de 20 de junio de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de las empresas de inserción de la Región de Murcia</p> <p>Navarra: Decreto Foral 130/1999, de 26 de abril, por el que se regulan las ayudas económicas para el desarrollo de los programas de incorporación socio-laboral destinados a personas en situación de exclusión social de Navarra</p> <p>País Vasco: Decreto 182/2008, de 11 de noviembre, por el que se regula la calificación de empresas de inserción, se establece el procedimiento de acceso a las mismas y su registro de Euskadi</p>
<p>Centros Especiales de Empleo</p>	<p>- Orden de 16 de marzo de 1983 por la que se establecen las condiciones que han de reunir las empresas protegidas, los centros especiales de empleo y los centros especiales de iniciación productiva para obtener su calificación e inscripción en el registro correspondiente de la secretaria general de la unidad administradora del fondo nacional de protección al trabajo y para ratificar la situación registral de las empresas protegidas y centros especiales</p>	

Clase de entidad	Legislación estatal	Legislación autonómica
Centros Especiales de Empleo	<p>- Real decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de los centros especiales de empleo definidos en el artículo 42 de la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social del minusválido</p> <p>- Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo</p>	

*No se cita la normativa de Cajas de Ahorros por no ser objeto de estudio en este Informe.

1.5. El subsector no de mercado de la Economía Social

En la Unión Europea este subsector está constituido, muy mayoritariamente, por asociaciones y fundaciones, aunque también pueden encontrarse entidades con otra forma jurídica. Está formado por todas aquellas entidades de la Economía Social que, según los criterios establecidos por la contabilidad nacional, son productores privados no de mercado, es decir, aquellos cuya producción se suministra mayoritariamente de forma gratuita o a precios económicamente no significativos.

Como se ha señalado con anterioridad, *se trata de entidades privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes que las crean, controlan o financian*. Es decir, se trata de entidades no lucrativas en sentido estricto, que aplican el principio de no distribución de beneficios (PNDB) y en las que, como en todas las entidades de la Economía Social, los individuos son los verdaderos beneficiarios de los servicios producidos.

En la contabilidad nacional existe un sector institucional, el S15, diferenciado del resto de sectores y que se denomina "Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares". Dicho sector es definido por el SEC-1995 como el que está formado por las instituciones sin fines de lucro dotadas de

personalidad jurídica que sirven a los hogares y que son otros productores no de mercado privados. Sus recursos principales, distintos de los derivados de ventas ocasionales, proceden de contribuciones voluntarias en efectivo o en especie efectuadas por los hogares en su calidad de consumidores, de pagos de las administraciones públicas y de rentas de la propiedad.

En el sector de “Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares” (ISFLSH) se incluye una variada gama de entidades, en su mayoría asociaciones, que desarrollan actividades no de mercado para sus socios (entidades de carácter mutualista) o para grupos de ciudadanos no socios (entidades de interés general). Se trata de asociaciones de beneficencia, de ayuda y de asistencia, de sindicatos, asociaciones profesionales o científicas, de consumidores, partidos políticos, clubs sociales, culturales, recreativos o deportivos.

Aunque la gran mayoría de estas entidades tienen un funcionamiento democrático, desarrollan actividad económica y reúnen las características propias de la Economía Social, la oportunidad de su inclusión en el ámbito de la misma está sometida a debate. Como más adelante se señala, solo las entidades de este sector institucional que desarrollan actividades de *acción social* son consideradas de forma ampliamente mayoritaria parte integrante de la Economía Social en sentido estricto.

Un segundo grupo de entidades no lucrativas está constituido por las fundaciones privadas al servicio de los hogares. Las fundaciones no tienen socios por lo que el criterio democrático en los procesos de toma de decisiones queda restringido, en su caso, al ámbito de sus órganos de gobierno.

Bastantes de estas instituciones sin fines de lucro de carácter privado están financiadas por sociedades no financieras o instituciones financieras y producen servicios culturales, recreativos, sociales y otros que se suministran gratuitamente a los individuos.

El *Informe del Comité Económico y Social Europeo sobre La Economía Social en la Unión Europea* (Chaves-Monzón, 2008) incluye a estas entidades en el subsector no de mercado de la Economía Social, si bien excluye expresamente a las instituciones sin fines de lucro dedicadas a producir bienes y servicios no financieros, a la intermediación financiera o a actividades auxiliares de la intermediación financiera, así como a las asociaciones empresariales financiadas por medio de cuotas voluntarias de carácter parafiscal aportadas por sociedades no financieras o instituciones financieras a cambio de los servicios suministrados por los mismos. Estas últimas entidades se consideran al servicio de sociedades no financieras o de instituciones finan-

cieras y, por lo tanto, quedan incluidas en los respectivos sectores institucionales de mercado.

Las ISFLH que carecen de personalidad jurídica o que tienen poca importancia están incluidas por el SEC-1995 en el sector “Hogares” y forman parte también de la Economía Social.

Aunque todas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares son susceptibles de realizar actividades económicas de mayor o menor importancia, no cabe duda que el subsector no de mercado de la Economía Social está formado por una amplísima pluralidad de agentes de muy desigual interés para la consideración de la Economía Social como sector institucional del sistema económico. Este desigual interés entre unos agentes y otros proviene de la consideración de la Economía Social como un *polo de utilidad social* entre el sector capitalista tradicional y el sector público derivado de la *utilidad social*, de los beneficios sociales y macroeconómicos que se desprenden de la actuación de los diferentes actores de la Economía Social. Aunque el concepto de utilidad social queda lejos de estar acotado, existe un cierto consenso en que tiene mucho que ver, tanto con las iniciativas empresariales democráticas promovidas para resolver problemas sociales mediante la solidaridad recíproca (subsector de productores de mercado de la Economía Social), como con el desarrollo de actividades de interés general a favor de la sociedad o de las personas necesitadas, excluidas o en riesgo de exclusión social, realizadas por productores no de mercado de la Economía Social.

En conclusión, cabe afirmar que en el ámbito de los productores no de mercado de la Economía Social existe un núcleo *duro y sustantivo* de la misma, las entidades no lucrativas de acción social, que por su utilidad social tiene un interés preferente a la hora de analizar la evolución de la Economía Social.

1.5.1. Las entidades no lucrativas de acción social: asociaciones y fundaciones de acción social

Dentro del amplio colectivo de entidades no lucrativas productoras de no mercado es preciso identificar al núcleo duro y más incuestionable de la Economía Social, las entidades no lucrativas de acción social cuya definición de trabajo, a los efectos de este Informe, es la siguiente: *conjunto de entidades de naturaleza privada, adhesión y participación voluntaria y auto-*

*mía operativa cuya finalidad no lucrativa consiste en la consecución de objetivos de bienestar social mediante el suministro o provisión de bienes y servicios sociales o preferentes, gratuitamente o a precios económicamente no significativos, a personas o grupos de personas socialmente excluidas o en riesgo de exclusión*⁷. Los bienes sociales o preferentes son aquellos cuyo disfrute es imprescindible para mantener unas condiciones de vida dignas y decorosas. Estos bienes individuales proporcionados a los hogares por administraciones públicas y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares forman parte de lo que los sistemas de contabilidad nacional denominan *transferencias sociales en especie*, cuya envergadura constituye un indicador inequívoco de progreso y bienestar social. Además, las entidades de acción social también pueden realizar transferencias sociales *en efectivo*.

También en el ámbito de la acción social habría que incluir actividades algunas de cuyas características son propias de los servicios colectivos suministrados por las Administraciones Públicas para el consumo colectivo de los ciudadanos como, por ejemplo, la difusión de valores ciudadanos o la defensa del medio ambiente. Aunque la utilidad social de estas entidades es indudable, sus beneficiarios no son, de forma específica, personas excluidas o en riesgo de exclusión y, además, la insuficiente delimitación del ámbito de las actividades de interés general o ciudadano no permite establecer su perímetro con claridad por lo que las ISFLSH que desarrollan actividades de consumo colectivo⁸ no son consideradas en este Informe.

Las entidades no lucrativas de acción social consideradas en este Informe deben responder a las características establecidas anteriormente en la definición de trabajo y son las siguientes:

a) Asociaciones de acción social

Son todas las asociaciones incluidas en el S14 y S15 del SEC-1995 que desarrollan alguna de las actividades del Cuadro nº 1.3 que se ha elaborado considerando el criterio de actividades orientadas al suministro

7. Las entidades no lucrativas de acción social aquí definidas configuran el denominado *Tercer Sector Social* o *Tercer Sector de Acción Social* que, obviamente, es parte integrante de la Economía Social. Sin embargo, el Tercer Sector de Acción Social no debe confundirse con el enfoque anglosajón del *Tercer Sector* que, junto al Tercer Sector de Acción Social, incluye a otras muchas entidades no pertenecientes a la Economía Social y, a su vez, excluye a muchas empresas (por ejemplo las cooperativas, mutualidades etc..) integrantes de la misma.

8. Por convenio las actividades de consumo colectivo son consideradas de consumo individual por la contabilidad nacional siempre que sean proporcionadas por instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

tro de bienes sociales o preferentes a personas o grupos de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. Algunas asociaciones facilitan la inserción laboral de personas de difícil empleabilidad lo que constituye una actividad considerada en la definición de trabajo. No obstante, las empresas de inserción y los centros especiales de empleo quedan fuera de este colectivo por tratarse de productores de mercado de la Economía Social. También deben incluirse aquí las asociaciones de acción social de carácter religioso, las plataformas y las redes de acción social así como las entidades de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional porque, aunque fuera de España, su actividad está plenamente contemplada en la definición de trabajo. Todas estas entidades, siempre que desarrollen actividades económicas, se consideran parte integrante de la Economía Social. Entre las actividades excluidas destacan aquellas que constituyen servicios para *consumo colectivo* (medio ambiente y otros) o que no revelan una vinculación especial a personas excluidas o en riesgo de exclusión. Las asociaciones de acción social en España están reguladas en su práctica totalidad por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación, por el Reglamento que la desarrolle (R.D 1497/2003 de 28 de noviembre y por diversas leyes autonómicas (Cuadro nº 1.2).

b) Fundaciones de acción social

Al igual que en el apartado anterior, son todas las fundaciones incluidas en el S.14 y S.15 del SEC-1995 que desarrollan alguna de las actividades del Cuadro 1.3.

c) Fundaciones y Obras Sociales de las Cajas de Ahorros

Las Cajas de Ahorros en España desarrollan una potentísima actividad de acción social a través del entramado fundacional creado para estos efectos e incluso, en muchos casos, a través de Obras Sociales sin personalidad jurídica integradas en las Cajas.

Estas fundaciones desarrollan una actividad multifuncional, de modo que varias de sus actividades no son de acción social. Por otra parte, la acción social que realizan estas entidades es, muy frecuentemente, en tanto que agentes subvencionadores, por lo que no desarrollan su acción social de modo directo en contacto con las personas beneficiarias. Sin embargo, parece aconsejable incluir a estas entidades entre las no lucrativas de acción social por las siguientes razones y criterios:

- La acción social de estas entidades absorbe muy importantes recursos financieros, aun cuando no sea en algunos casos la actividad principal.
- Permite identificar el origen de muy importantes recursos financieros destinados a la acción social y cuantificar los mismos.

d) *Otras fundaciones con acción social de sociedades no financieras y financieras*

Existen determinadas fundaciones con una importante acción social promovidas por sociedades no financieras y por bancos, cooperativas de crédito, mutuas y mutualidades. Estas fundaciones, de carácter principalmente subvencionador, desarrollan una actividad multifuncional por lo que deben ser identificados y cuantificados los recursos empleados en la acción social.

Las fundaciones en España están reguladas en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, en el R.D. 1337/2005 de 11 de noviembre que establece su Reglamento y en el R.D. 1611/2007 de 7 de diciembre que contiene el Reglamento del Registro de Fundaciones. Además, también hay que tener en cuenta las leyes sobre fundaciones dictadas por diversas Comunidades Autónomas (Cuadro 1.2).

Por otra parte, las cajas de ahorros, que son entidades de crédito no lucrativas de carácter fundacional, están reguladas por diversas leyes autonómicas y por la Ley 31/1985 de 2 de agosto de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros. Aunque las cajas de ahorros han quedado excluidas del ámbito de la Economía Social, sus Obras Sociales sin personalidad jurídica están reguladas por la anterior normativa.

Como ya se ha señalado, las actividades de acción social incluidas en este Informe son aquéllas orientadas al suministro de prestaciones sociales, en efectivo o en especie, a personas excluidas o en riesgo de exclusión social. A partir del Código de Actividades asociativas del RD 1497/2003 del Ministerio del Interior se ha elaborado la lista de actividades del Cuadro nº 1.3, a la que habrá que reconducir las muy dispersas Nomenclaturas de las 17 Comunidades Autónomas. Se ha añadido una actividad consistente en la *Concesión de subvenciones a entidades no lucrativas de acción social*, que es considerada internacionalmente en el *NPIs Handbook*. En el Cuadro nº 1.4 se establece la equivalencia entre la Nomenclatura nacional española y la Nomenclatura internacional utilizada por el *NPIs Handbook* a través de la *ICNPO* (Clasificación Internacional de Organizaciones No Lucrativas).

Cabe citar, por último a determinadas entidades singulares no lucrativas de acción social como Cruz Roja y Cáritas que serán consideradas más adelante, conjuntamente, con otras entidades singulares que son productoras de mercado de la Economía Social.

Cuadro 1.3.
Actividades y entidades no lucrativas de acción social

Actividades	Entidades y sector institucional del SEC-1995
<ol style="list-style-type: none"> 1. Rehabilitación de adicciones patológicas; toxicomanías, sida, alcoholismo 2. Minorías étnicas 3. Movimientos migratorios 4. Asistenciales en general, pobreza y marginación 5. Infancia 6. Juventud 7. Protección civil 8. Ayuda a penados y reinserción de ex-presos 9. Ayuda a barrios degradados 10. Atención e inserción de personas con discapacidad (física, psíquica y sensorial) 11. Ayuda a mujeres 12. Atención a personas mayores 13. Inserción laboral de personas de difícil empleabilidad 14. Cooperación al desarrollo y solidaridad internacional 15. Concesión de subvenciones a entidades no lucrativas de acción social 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asociaciones de acción social (S.15 y S.14) 2. Fundaciones de acción social (S.15 y S.14) 3. Obras Sociales de las Cajas de Ahorros y fundaciones vinculadas a las mismas (S.15) 4. Otras fundaciones de acción social (S.15) de sociedades no financieras (S.11) e instituciones financieras (S.12)

Fuente: Código de Actividades Asociativas del R.D. 1497/2003 del Ministerio del Interior.

Cuadro 1.4.
**Correspondencias entre las actividades de acción social del código
de actividades asociativas del ministerio del interior y la
clasificación internacional de organizaciones no lucrativas del
NPIS handbook (ICNPO)**

CLASIFICACIÓN ICNPO	CLASIFICACIÓN NACIONAL
GRUPO 4. SERVICIOS SOCIALES	
4.100 Servicios Sociales	
- Protección del menor, servicios a niños y servicios de guardería infantil	5. Infancia
- Servicios a adolescentes y protección de la juventud	6. Juventud
- Servicios para personas con discapacidad.	10. Atención e inserción de personas con discapacidad
- Servicios para ancianos.	12. Atención de personas mayores
- Servicios de autoayuda y otros servicios sociales personales	1. Rehabilitación de adicciones patológicas: toxicomanía, sida, alcoholismo
- Servicios a familias (incluida violencia doméstica).	11. Ayuda a mujeres
4.200 Emergencia y auxilio	
- prevención y control de desastres emergencia	7. Protección Civil
- Refugio temporal	4. Asistenciales en general, pobreza y marginación
- Asistencia al refugiado	3. Movimientos migratorios
4.300 Ayuda y mantenimiento de ingresos	
- Ayuda y mantenimiento de ingresos	4. Asistenciales en general, pobreza y marginación
- Asistencia material	

CLASIFICACIÓN ICNPO	CLASIFICACIÓN NACIONAL
GRUPO 6. HOGAR Y DESARROLLO	
6.100 Desarrollo económico, social y de la comunidad	
- Organizaciones comunitarias y de vecinos	9. Ayuda a barrios degradados
6.300 Empleo y formación	
- Rehabilitación profesional y grupos de trabajo protegidos	13. Inserción laboral de personas de difícil empleabilidad
GRUPO 7. DERECHO, DEFENSA Y POLÍTICA	
- Organizaciones de defensa	8. Ayuda a penados y reinserción social de ex-presos
- Asociaciones étnicas.	2. Minorías étnicas
GRUPO 8. INTERMEDIACIÓN FILANTRÓPICA Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO.	
15. Concesión de subvenciones a entidades no lucrativas de acción social	
8.100 Grant-making foundations	
- Fundaciones concededoras de subvenciones	
8.200 Otra intermediación financiera y promoción del voluntariado	
- Apoyo y promoción del voluntariado	
- Organizaciones recolectoras de fondos	
GRUPO 9. INTERNACIONAL	
9.100 Actividades internacionales	
14. Cooperación al desarrollo y solidaridad internacional	
- Asociaciones de asistencia al desarrollo	
- Organizaciones para desastres internacionales y de ayuda	

1.5.2. Otras entidades no lucrativas productoras de no mercado de la Economía Social

Además de las entidades no lucrativas de acción social, existe un amplísimo colectivo de agentes, mayoritariamente asociaciones, que también reúnen las características propias de la Economía Social. Se trata de asociaciones ciudadanas de carácter cultural, deportivo, político, profesional, científico, sindical, etc. que podrían clasificarse en tres grandes grupos: asociaciones de *encuentro*, de *influencia* o de *representación*. Dentro de estas entidades también cabría incluir a las asociaciones que ofrecen servicios de consumo colectivo (medio ambiente y otros) y que, teniendo indudable utilidad social, han quedado excluidas de las entidades no lucrativas de acción social.

Cabe afirmar que el tejido asociativo que representa este amplio y variado grupo de entidades tiene una indudable utilidad social para el logro de objetivos tan importantes como la cohesión social, el pluralismo y la consolidación de una sociedad vertebrada y libre. Incluso, en muchos casos, las iniciativas empresariales de la Economía Social provienen de la acción y la iniciativa de estas entidades de encuentro, influencia o representación. Sin embargo, ya se ha señalado que la oportunidad de incluir en el ámbito de la Economía Social a estas últimas entidades está sometida a debate por lo que la Encuesta CIRIEC-2008 ha diferenciado estos dos grupos de entidades (las no lucrativas de acción social y el resto), desagregando sus principales magnitudes.

1.6. Las entidades singulares de la Economía Social

Además de las Cofradías de Pescadores, que son corporaciones de derecho público sin ánimo de lucro incluidas en el subsector de mercado de la Economía Social existen otras entidades que por su envergadura y específica configuración jurídica conviene considerar en un grupo especial de entidades singulares de la Economía Social. En este Informe se incluyen tres de estas entidades singulares: a) **la ONCE** (Organización Nacional de Ciegos de España), que es una Corporación de Derecho Público, cuyos principios de funcionamiento están inspirados en los de la Economía Social y que, cabría incluir en su subsector de mercado. La ONCE se rige por el Real Decreto

358/1991, modificando por los R.D. 1200/1999, 1359/2005 y 1434/2008, así como por sus Estatutos (Orden TAS/2533/2006); b) **la Cruz Roja, Española**, con una fuerte influencia en ella de las Administraciones Públicas aunque con estructuras democráticas en sus órganos de gobierno. Los ingresos por ventas y prestación de servicios a los clientes suponen el 41% de los ingresos totales de ejercicio, por lo que cabe incluirla en el subsector no de mercado de la Economía Social. La Cruz Roja Española se rige por los Reales Decretos 415/1996 y 2219/1996, que definen a la misma como “institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público”; c) **Cáritas Española**, que es una organización dependiente de la Conferencia Episcopal Española, inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia. Las actividades de Cáritas están orientadas a la atención a personas vulnerables, personas excluidas, programas de inserción laboral, vivienda y salud así como a la cooperación internacional. La financiación de Cáritas proviene de donaciones y subvenciones (61,7% de recursos privados y 38,3% de financiación pública). Por ello Cáritas queda encuadrada como productor no de mercado de la Economía Social.

1.7. La Economía Social en los sistemas de contabilidad nacional

Como ya se ha señalado, ni el SCN-1993 ni el SEC-1995 identifican en un sector diferenciado a las entidades de la Economía Social que se difuminan en varios sectores institucionales de la contabilidad nacional. Esta es una importante razón explicativa de la invisibilidad institucional de la Economía Social y también de la escasez de estadísticas económicas sobre estas entidades. De la delimitación conceptual de la Economía Social establecida en el punto 1.3 puede concluirse que las entidades de la Economía Social solo pueden pertenecer al sector sociedades no financieras, financieras e institucionales sin fines de lucro, sin perjuicio de que algunas instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se incluyan en el sector Hogares. En el Cuadro 1.5 vienen recogidas las entidades de la Economía Social española distribuidas por sectores institucionales.

Cuadro 1.5.
Las entidades de la Economía Social en los sectores institucionales del SEC-1995

Sector institucional	Unidades institucionales de la Economía Social	Tipo de productor	Actividad y función principal
Sociedades no financieras	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperativas - Sociedades Laborales - Grupos empresariales de economía social - Empresas sociales (de inserción y centros especiales de empleo) - Otros agentes empresariales de economía social - Instituciones sin fines de lucro al servicio de empresas de la economía social - Sociedades Agrarias de Transformación - Cofradías de pescadores 	Productores de mercado privados	Producción de bienes y servicios no financieros de mercado
Instituciones financieras	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperativas de crédito - Mutuas - Cooperativas de seguros - Grupos empresariales de la economía social - Otros agentes financieros de la economía social - Instituciones sin fines de lucro al servicio de entidades financieras de la economía social 	Productores de mercado privados	Intermediación financiera, incluido el seguro; actividades auxiliares de la intermediación financiera
Administraciones públicas		Otro productor no de mercado público	Producción y suministro de otros bienes y servicios no de mercado para consumo individual y colectivo y realización de operaciones de redistribución de la renta y la riqueza nacional

Sector institucional	Unidades institucionales de la Economía Social	Tipo de productor	Actividad y función principal
Hogares - como consumidores - como empresarios		Productor de mercado o productor para uso final propio privado	Consumo Producción de bienes y servicios de mercado y producción de bienes y servicios para uso final propio
Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH)	- Asociaciones de acción social - Fundaciones de acción social - Otras asociaciones, fundaciones e instituciones	Otro productor no de mercado privado	Producción y suministro de otros bienes y servicios no de mercado para consumo individual

1.8. El ámbito de las entidades de la Economía Social consideradas en este Informe

Las entidades de la Economía Social consideradas en este Informe son todas aquellas que verifican las características establecidas en la definición operativa del Manual Europeo y en el Informe del Comité Económico y Social Europeo sobre dicho sector. El cuadro 1.6 clasifica a dichas entidades con criterios de Contabilidad Nacional.

Cuadro 1.6.
Los actores de la Economía Social española clasificados por sectores institucionales

Organizaciones microeconómicas de la Economía Social española	
PRODUCTORES DE MERCADO	<p>Sector institucional</p> <p>Sociedades no financieras (S.11)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cooperativas (Cooperativas de trabajo asociado, de consumidores, agrarias, enseñanza, mar, transportes, viviendas, sociales, sanitarias, etc.) - Sociedades Laborales - Empresas de inserción y centros especiales de empleo - Sociedades Agrarias de Transformación - Cofradías de pescadores - Empresas mercantiles no financieras controladas por la Economía Social - Otros productores de mercado privados (algunas asociaciones, fundaciones y sociedades mercantiles)
	<p>Sociedades financieras (S.12)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cooperativas de Crédito (Cajas Rurales y Cajas Laborales y Populares) - Secciones de Crédito de las Cooperativas - Mutuas de Seguros - Mutualidades de Previsión Social - Cooperativas de Seguros
PRODUCTORES DE NO MERCADO	<p>Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSH) (producción de servicios no destinados a la venta) (S.15)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asociaciones de acción social - Fundaciones de acción social - Otras instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

CAPÍTULO 2.

LAS CIFRAS-CLAVE DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA

2.1. La delimitación cuantitativa de la Economía Social: antecedentes, encuestas nacionales y otras fuentes de datos

Como ya se ha señalado en el anterior capítulo una tarea pendiente de la Economía Social consiste en disponer de estadísticas fiables y homogéneas de dicho sector que permitan la realización de análisis y comparaciones intertemporales e internacionales a partir de una metodología generalmente aceptada.

Después de el *Libro Blanco de la Economía Social en España*, la primera aproximación a la cuantificación de la Economía Social en España tuvo lugar en el trabajo elaborado para la Comisión Europea titulado *Las Cuentas Satélite de la Economía Social en España*, elaboradas con la vieja metodología del SEC-1979. Ambos estudios, como ha sido dicho en el anterior capítulo fueron realizados por el CIRIEC-España.

Desde 1992, el Ministerio de Trabajo acometió la tarea de ofrecer periódicamente estadísticas sobre cooperativas y sociedades laborales que han permitido situar a nuestro país a la cabeza de Europa en materia de estadísticas laborales sobre el sector de mercado de la Economía Social. Sobre la base de estas estadísticas se han cimentado los más conocidos estudios al

respecto. Entre ellos cabe recordar el informe sobre *La Economía Social en España en el año 2000* del CIRIEC-España, ya citado, y los estudios promovidos por la Fundación ONCE y dirigidos por José Luis García Delgado (*Las Cuentas de la Economía Social. El Tercer Sector en España y Las Cuentas de la Economía Social* García Delgado, J.L. 2004 y 2009) referidos respectivamente a los ejercicios de 2001 y 2005.

El objetivo principal de este Informe consiste en elaborar las principales magnitudes de la Economía Social en España y de los agentes que la integran referidas al año 2008.

Para la elaboración de las magnitudes agregadas de los diferentes actores que integran la Economía Social el CIRIEC-España se ha recurrido a cinco grandes clases de fuentes de datos:

- a) Registros oficiales de diferentes departamentos gubernamentales, centrales y autonómicos, principalmente Ministerio de Trabajo e Inmigración, D.G. de Economía Social, T.A. y R.S.E. y Seguridad Social. Ministerio del Interior (Registro de Asociaciones), Instituto Nacional de Estadística, Agencia Tributaria, Protectorados de Fundaciones, etc..
- b) Registros y bases de datos de entidades representativas de la Economía Social, de manera especial de CEPES y sus entidades asociadas, Asociación Española de Fundaciones, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Unión Nacional de Cooperativas de Consumidores y Usuarios.
- c) Memorias, balances y cuentas de resultados de empresas grupos empresariales y entidades singulares de la Economía Social.
- d) Bases de datos del Observatorio Español de la Economía Social del CIRIEC-España, Centro de Documentación (CIDEDEC) del Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa (IUDESCOOP) de la Universidad de Valencia y de otras universidades y centros de investigación.
- e) Trabajo de campo consistente en cuatro grandes encuestas nacionales a cooperativas, sociedades laborales, asociaciones y fundaciones.

Por su amplitud y relevancia es preciso referirse a esta última fuente de datos que ha permitido conocer con rigor y profundidad muchas magnitudes de la Economía Social hasta ahora desconocidas. En efecto, con la denominación general *Encuesta CIRIEC-2008*, se han realizado cuatro grandes

encuestas nacionales a cooperativas, sociedades laborales, fundaciones y asociaciones, que son los actores más importantes de la Economía Social en España. De la envergadura del trabajo da idea el hecho de que el universo de referencia agrupa a 370.000 entidades pertenecientes a estos colectivos, a las que se han enviado 48.000 cuestionarios, habiéndose procesado una muestra efectiva de 4.500 cuestionarios.

Encuesta a cooperativas

La Encuesta CIRIEC-2008 dirigida a las cooperativas ha tomado como universo de referencia las 24.738 cooperativas que en el ejercicio de 2008 tenían algún empleado cotizando a la Seguridad Social por cualquier régimen y mantenían su actividad a 31/12/2008 excluidas Ceuta y Melilla. Ello quiere decir que pueden existir otras cooperativas que teniendo actividad económica, incluso importante, sin trabajo remunerado (caso de bastantes cooperativas de viviendas) no aparecen reflejadas en las magnitudes agregadas de este Informe.

De las cooperativas precitadas, la D.G. de Economía Social, T.A. y R.S.E. facilitó un Directorio con las cooperativas que en el ejercicio 2008 tenían algún trabajador cotizando por el Régimen General de la Seguridad Social. La *Encuesta principal* realizada a las cooperativas en el ámbito de la *Encuesta CIRIEC-2008* ha sido dirigida *exclusivamente* a estas cooperativas, de las que se han apartado las cooperativas de crédito cuyas magnitudes se han obtenido censalmente de forma directa. En total, 14.717 cooperativas a las que en su totalidad se remitieron los correspondientes cuestionarios recibiendo debidamente contestados 2.194, cifra que se considera más que suficiente para garantizar unos niveles de fiabilidad aceptable.

Para conseguir estos niveles de fiabilidad ha sido determinante la alta calidad del directorio facilitado por la D.G. de Economía Social, T.A. y R.S.E. que ha posibilitado la postestratificación de datos y resultados así como la corrección de sesgos gracias a la relevante información ofrecida sobre trabajadores en alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Todos los detalles relacionados con esta encuesta aparecen reflejados en el Anexo nº1.

En lo relativo a las cooperativas cuya plantilla íntegra cotiza a la Seguridad Social por el Régimen de Autónomos, con número *estimado* en 9.940 entidades (excluidas Ceuta y Melilla) por la D.G. de Economía Social,

T.A. y R.S.E, no se ha podido disponer de un directorio nominal de dichas entidades por tratarse de una estimación. Ello ha obligado a la *Encuesta CIRIEC-2008* a realizar una *encuesta auxiliar* a un nuevo directorio de cooperativas de cuatro comunidades autónomas formado por cooperativas inscritas y no disueltas de las que se han eliminado las incluidas en el directorio de cooperativas cotizantes al Régimen General.

Los detalles de esta encuesta vienen reflejados en el Anexo nº1. En el punto 2.3.1 de este capítulo también se amplía información sobre los resultados de esta encuesta auxiliar, considerándose que se trata de una primera aproximación y admitiendo la posibilidad de una mayor margen de error aunque, en todo caso, con un muy bajo impacto en las cifras agregadas de empleo y de negocio que, en su gran mayoría (85,4% y 96,1% respectivamente), son generadas por las cooperativas con algún trabajador cotizando por el Régimen General de la Seguridad Social.

Encuesta a sociedades laborales

La encuesta CIRIEC-2008 dirigida a las sociedades laborales ha tomado como universo de referencia las 17.637 sociedades laborales que en el ejercicio de 2008 cotizaron a la Seguridad Social por el Régimen General y mantenían su actividad a 31 de diciembre de dicho año (excluidas Ceuta y Melilla). Ello significa que quedan fuera del ámbito de la investigación las sociedades laborales sin empleados asalariados en las que los socios-trabajadores cotizan a la Seguridad Social por el Régimen de Autónomos, posibilidad contemplada para las sociedades laborales con dos socios-trabajadores. En el directorio facilitado por la D.G. de Economía Social, T.A. y R.S.E. aparecen debidamente identificadas y localizadas las 17.637 sociedades laborales anteriormente mencionadas.

La encuesta se dirigió a una muestra formada por 10.000 sociedades seleccionadas de entre el directorio de partida a través de un diseño estratificado aleatorio cuyos detalles vienen recogidos en el Anexo nº 2. De los cuestionarios remitidos se recibieron debidamente contestados 822. Los resultados agregados a nivel global gozan de una precisión suficiente como para considerarlos perfectamente válidos si bien será necesario valorar con prudencia las cifras que vengan referidas a subcolectivos más pequeños, con desagregaciones que impliquen una importante reducción del universo y de la muestra de referencia.

Encuesta a fundaciones

De conformidad con los criterios delimitadores de la Economía Social, no todas las fundaciones forman parte de la misma. Tan solo aquellas fundaciones que no son públicas ni tampoco productores de mercado salvo que estas últimas estén integradas en algún grupo empresarial de la Economía Social. Es decir, las fundaciones de la Economía Social solo son aquellas que están incluidas en el sector de Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (S.15) y, las de poca importancia, en el sector Hogares (S.14)

Sin embargo, no existe ninguna clasificación fiable que permita identificar a las fundaciones privadas al servicio de los hogares por lo que en la Encuesta CIRIEC-2008 ha sido necesario realizar una encuesta dirigida a la totalidad de fundaciones existentes en España. Para ello se ha utilizado el Directorio de la Asociación Española de Fundaciones (AEF) referido a 2008 que, excluyendo a las fundaciones de las Cajas de Ahorros, contabiliza 11.239 fundaciones.

Siguiendo un diseño aleatorio estratificado se remitieron 5.299 cuestionarios de los que se recogieron debidamente contestados 849. A partir de la información recabada se han podido clasificar las fundaciones según distintas variables: número total de fundaciones activas (8.073), actividad principal de las mismas, clasificación por Comunidades Autónomas, fundaciones públicas (1.024 según el criterio del SEC-1995, para el cual son fundaciones públicas las que simultáneamente verifican que sus órganos de gobierno son de control público y que la mayoría de los ingresos ordinarios son públicos) fundaciones privadas de mercado (2.857), fundaciones privadas al servicio de los hogares (no mercado, 4.192) y fundaciones de acción social (1.644) que es un grupo incluido en las fundaciones privadas al servicio de los hogares.

La mayor parte de las magnitudes que se presentan de las fundaciones privadas al servicio de los hogares procede de la Encuesta CIRIEC-2008. Sin embargo, para asegurar el volumen de gastos anuales se ha recurrido complementariamente a las cuentas anuales depositadas por las fundaciones en los correspondientes Registros y Protectorados comprobándose que, una vez corregidos los sesgos, las estimaciones de gastos de la Encuesta CIRIEC-2008 y las procedentes de las cuentas depositadas en los Registros (se han analizado cuentas de 784 fundaciones) son prácticamente coincidentes.

A los resultados obtenidos sobre fundaciones privadas al servicio de los hogares a través de la Encuesta CIRIEC-España se tienen que agregar los correspondientes a las fundaciones de Obras Sociales de las Cajas de Ahorros que se han obtenido de las correspondientes Memorias de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Encuesta a asociaciones

La encuesta CIRIEC-2008 ha realizado una última encuesta a las 317.411 asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior y en los correspondientes Registros Autonómicos, quedando fuera de la investigación las asociaciones inscritas en registros especiales, entre ellas las religiosas, partidos políticos, etc. A partir del directorio de las asociaciones precitadas, se ha remitido el correspondiente cuestionario a 16.000 entidades obteniéndose una baja tasa de respuesta consistente en 443 cuestionarios válidos. El diseño del cuestionario, no ha permitido diferenciar entre asociaciones públicas, productoras de mercado y pertenecientes al sector de Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares, por lo que entre las 151.725 asociaciones estimadas con actividad existe un grupo indeterminado de entidades que no pertenecen a la Economía Social (asociaciones de empresarios, asociaciones públicas, etc).

No obstante, cabe destacar que asociaciones productoras de mercado tan destacadas como el Real Madrid o el F.C. Barcelona han quedado excluidas de la Encuesta. En conclusión, cabe afirmar que, sin perjuicio de su consideración como parte integrante de la misma, la gran mayoría de las asociaciones activas reúnen las características propias de la Economía Social definidas en el capítulo 1 y desde luego, su núcleo más sustantivo, las 27.345 asociaciones no lucrativas de acción social estimadas por la encuesta.

2.2. Principales magnitudes de la Economía Social en España

El Cuadro A permite visualizar la importancia económica y social de la Economía Social en España. Con más de 116.000 millones de euros de facturación, 200.000 entidades, 1,2 millones de empleos directos y alrededor

de 24 millones de socios, la Economía Social se ha consolidado como un firme pilar de la economía y la sociedad española.

El impacto sobre el empleo es mucho mayor si se consideran los empleos inducidos por el cooperativismo de viviendas y también el hecho de que de las 819.000 personas ocupadas en el sector agrario en 2008, el 75% se benefician en sus empleos de forma decisiva del apoyo de las estructuras empresariales cooperativas en las actividades de transformación, comercialización y aprovisionamiento. Puede afirmarse, en conclusión, que la Economía Social es decisiva para el mantenimiento de más de 2 millones de empleos en España, algo más del 10% de la población ocupada total.

El subsector de mercado de la Economía Social agrupa a más de 45.000 empresas, 700.000 empleos directos y consolida un volumen de facturación en 2008 superior a los 87.000 millones de euros.

En el subsector no de mercado, el núcleo duro del mismo, constituido por las entidades no lucrativas de acción social, tan relevantes para el suministro de bienes preferentes a personas excluidas o en riesgo de exclusión, agrupa a 29.000 asociaciones y fundaciones con un volumen de gasto que alcanza los 14.500 millones de euros y un nivel de empleo próximo a los 320.000 trabajadores remunerados, además de movilizar la acción de más de 460.000 voluntarios. Añadiendo los 232.000 voluntarios de Cruz Roja y de Cáritas se alcanza una cifra próxima a los 700.000 voluntarios en el tercer sector de acción social.

En cuanto a la contribución al valor añadido de los diferentes grupos de agentes de la Economía Social destacan, en primer lugar, las cooperativas que con 10.408 millones de euros aportan casi el 40% del valor añadido de toda la Economía Social. En su conjunto, el sector de mercado de la Economía Social supone el 61% de la aportación de la Economía Social al PIB. Las entidades de no mercado de acción social contribuyen en un 23% y otras fundaciones y asociaciones al servicio de los hogares en un 16%. Las entidades singulares (ONCE, Cáritas, Cruz Roja) representan un 6,7% del valor añadido bruto de la Economía Social española.

En el conjunto de la economía española, las empresas no financieras de la Economía Social representan el 2,43% del valor añadido bruto del aportado por todas las sociedades no financieras. Por último, el valor añadido bruto de toda la Economía Social con relación al PIB era en 2008 del 2,47%, un porcentaje que refleja una sólida estabilidad con tendencia al alza en los primeros ocho años del siglo XXI.

Cuadro A. Magnitudes de la Economía Social en España

CLASE DE ENTIDAD	Nº DE ENTIDADES	Nº DE SOCIOS ⁹	EMPLEOS DIRECTOS ¹	VENTAS ¹ (EUROS)
Cooperativas	24.738	6.774.716	456.870	66.285.893.350
Cooperativas agrarias ⁵	3.757	1.264.013	90.308	20.141.549.046
Cooperativas explot. com. tierra	428	4.887	3.835	162.394.017
Cooperativas de trabajo asociado	18.019	155.179	221.844	14.793.789.115
Cooperativas de consumidores y usuarios ¹	332	2.858.925	65.618	12.467.647.816
Cooperativas de servicios	419	45.032	9.830	12.298.694.951
Cooperativas de transportes	546	23.057	17.038	1.218.518.330
Cooperativas de enseñanza	303	39.648	14.828	567.261.093
Cooperativas sanitarias ⁸	1	180.000	807	59.187.302
Cooperativas de viviendas ⁶	626	84.900	2.981	688.000.112
Cooperativas de crédito	81	2.096.531	20.940	3.020.000.000
Otras Cooperativas	226	22.544	8.841	868.851.568
Sociedades Laborales	17.637	82.894	133.756	12.095.806.704
Mutuas y Mutualidades	428	N.D.	8.700	6.141.836.456
Mutuas	35	N.D.	6.091	3.739.902.832
Mutualidades	393	2.450.000	2.609	2.401.933.624
Centros Especiales de Empleo²	1.775	52.631	52.631	1.067.303.310
Empresas de Inserción	183	3.140	3.140	54.142.735
Cofradías de Pescadores	90	45.000	442	320.706.792
Entidades Singulares³	3	924.276	65.603	2.818.296.000
Asociaciones⁴	151.725	28.357.403	470.348	22.642.225.200
- No Lucrativas de Acción Social	27.345	5.295.927	287.285	13.439.053.448
- Otras Asociaciones	124.380	23.061.476	183.062	9.203.171.752
Fundaciones Privadas al Servicio de los Hogares⁷	4.279	-	52.106	4.878.036.000
- No Lucrativas de Acción Social	1.644	-	28.868	1.052.094.605
- Otras Fundaciones Privadas al Servicio de los Hogares	2.548	-	18.082	1.766.970.395
- Obra Social Cajas Ahorros ¹⁰	87	-	5.156	2.058.971.000
Total	200.858	38.694.060	1.243.596	116.304.246.547

NOTAS CUADRO A

* Excluidas Ceuta y Melilla

1. Incluidas las cifras de empleo y ventas de todas las empresas afiliadas al Grupo Eroski, Los empleos *directos* de las cooperativas de consumidores son 33.714 y su facturación es de 10.815.647.816 euros. En el renglón de cooperativas de consumidores y usuarios no están incluidas las magnitudes del cooperativismo sanitario (SCIAS).

2. Se han incluido la totalidad de los Centros Especiales de Empleo si bien no todos ellos son empresas pertenecientes a la Economía Social.

3. Las entidades singulares aquí consideradas son la ONCE, la Cruz Roja y Cáritas Española. Las dos últimas son productores no de mercado por lo que en las ventas de las mismas se han contabilizado los gastos totales.

4. Las asociaciones de empresarios y las de naturaleza pública aquí incluidas, no forman parte de la Economía Social. El número de afiliados no coincide con el de personas pues muchas de ellas están afiliadas a varias asociaciones, estimándose en 14 millones las personas afiliadas a alguna asociación. Las cifras de ventas de este epígrafe corresponden a gastos.

5. Muchos socios están afiliados a varias cooperativas agrarias.

6. Los datos corresponden a cooperativas de viviendas con algún trabajador no estando contabilizadas aquellas cooperativas de viviendas con actividad promotora sin empleados directos en la plantilla ni tampoco las que continúan desarrollando actividades sociales una vez acabada la promoción.

7. Las cifras de ventas de este epígrafe corresponden a *gastos*.

8. No están incluidas el resto de instituciones sanitarias de la Fundación Espriu del Grupo ASISA-LAVINIA

9. La cifra total de socios no corresponde a personas diferentes., Muchos ciudadanos son socios simultáneos de diversas entidades de la Economía Social, entre ellos los socios de las asociaciones, cooperativas agrarias, de crédito, de consumidores, etc.

10. Se incluyen 43 fundaciones de las Cajas de Ahorros y 44 Obras Sociales sin personalidad jurídica.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008, D.G. de Economía Social, T.A. y R.S.E., CEPES, UNCCUE, UNACC, CNEPS, Dirección General de Seguros, Memorias de Empresas, COCETA, FAEDEI, FNCP, UECOE, CECA, CONFESAL, CCAE, HISPACOOP.

Cuadro B.
Valor Añadido Bruto de las entidades de la Economía Social en España. Año 2008 (en miles de euros)

CLASE DE ENTIDADES	VALOR AÑADIDO
Cooperativas	10.407.801
Cooperativas agrarias	2.215.570
Cooperativas explot. comun. tierra.	51.966
Cooperativas de trabajo asociado.	2.958.758
Cooperativas de consumidores y usuarios.	2.119.500
Cooperativas de servicios	614.935
Cooperativas de transportes.	48.741
Cooperativas de enseñanza	488.428
Cooperativas sanitarias	24.859
Cooperativas de viviendas	41.280
Cooperativas de crédito.	1.717.780
Otras cooperativas.	125.984
Sociedades Laborales.	3.070.658
Cofradías de Pescadores	56.124
Entidades singulares	1.799.200
Centros especiales de empleo y Empresas de inserción	669.435
Mutualidades de previsión social y mutuas	355.698
Fundaciones al servicio de los hogares	1.424.121
Fundaciones de acción social	531.492
Otras fundaciones privadas al servicio de los hogares	892.629
Asociaciones privadas al servicio de los hogares¹	8.945.645
Asociaciones de acción social	5.665.422
Otras asociaciones privadas al servicio de los hogares.	3.280.223
Otras entidades no lucrativas al servicio de los hogares²	171.881
Total	26.900.563

1. El valor añadido bruto aquí reflejado corresponde al conjunto de asociaciones, incluidas un número indeterminado de ellas que no pertenecen a la Economía Social y que la Contabilidad Nacional las incluye en los sectores S11, S12 y S13 (sociedades no financieras, financieras y administraciones públicas, respectivamente). Además, un significativo grupo de fundaciones y asociaciones privadas al servicio de los hogares están incluidas por la Contabilidad Nacional en el sector institucional "Hogares", por tratarse de entidades de "escasa importancia" (SEC-1995 ,2.88). Todo ello explica que el valor añadido contabilizado en este renglón sea superior al reflejado por la Contabilidad Nacional en el sector de ISFLSH (S15).

2. Entidades no lucrativas diversas entre las que se encuentran las Obras Sociales y Fundaciones de Obras Sociales de las Cajas de Ahorros, excluidas de la Encuesta CIRIEC-2008.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008, Memorias de Empresas y Entidades Singulares, CEPES.

Cuadro C.
Valor Añadido Bruto (VAB) de la economía española y
de la economía social por sectores institucionales, año 2008.
(Magnitudes monetarias en millones de euros)

SECTORES INSTITUCIONALES	MILLONES DE EUROS
A. VAB DE SOCIEDADES NO FINANCIERAS	514.492,00
1. VAB de cooperativas (excluidas las de crédito)	8.690,02
2. VAB de sociedades laborales	3.071,00
3. VAB de otras empresas no financieras de la Economía Social (Centros Especiales de Empleo, Empresas de inserción y Cofradías de pescadores)	726,00
4. VAB de empresas no financieras de la eco. social (1+2+3) excluidas las Sociedades agrarias de transformación, el grupo ONCE y otras sociedades mercantiles de la Economía Social.	12.487,02
5. VAB de empresas no financieras de la eco. social respecto al conjunto de empresas no financieras (en %)	2,43
B. VAB DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	52.125,00
6. VAB del Banco de España	260,00
7. VAB de instituciones financieras monetarias (bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito) (excluido el Bco. de España)	41.818,00
8. VAB de instituciones financieras no monetarias (empresas de seguros y fondos de pensiones, otros intermediarios y auxiliares financieros)	10.047,00
9. VAB de cooperativas de crédito	1.718,00
10. VAB de mutualidades de previsión social y mutuas	356,00
11. VAB de instituciones financieras de la Economía Social respecto al conjunto de instituciones financieras (9+10/B) en %	3,98
12. VAB de instituciones monetarias de la economía social respecto al conjunto de instituciones financieras monetarias (9/7), en % (excluido el Banco de España)	4,11
C. VAB HOGARES	287.320,00
D. VAB DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	136.712,00

(Continúa en la página siguiente)

SECTORES INSTITUCIONALES	MILLONES DE EUROS
E. VAB DE LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AL SERVICIO DE LOS HOGARES (ISFLSH)¹ 5.505,00	
13. VAB de fundaciones de acción social.	531,00
14. VAB de asociaciones de acción social	5.665,42
15. VAB. de entidades de acción social (13+14)	6.196,42
16. VAB. de entidades de acción social respecto al conjunto de ISFLH (15/E en %)	112,56
17. VAB de otras fundaciones privadas al servicio de los hogares.	893
18. VAB de otras asociaciones	3.280,22
19. VAB de otras entidades no lucrativas al servicio de los hogares ²	171,88
F. OPERACIONES NO SECTORIZADAS 92.348,00	
20. VAB de Entidades Singulares (ONCE, Cáritas, Cruz Roja)	1.799
21. VAB productores de mercado³ (A+B)	566.617,00
22. PIB de la economía española (A+B+C+D+E+F)	1.088.502,00
23. VAB del sector de mercado de la economía social con relación al VAB de los productores de mercado $(4+9+10)/(A+B)$, en %	2,57
24. VAB del sector de mercado de la economía social con relación al PIB $(4+9+10)/22$, en %	1,34
25. VAB de la economía social con relación al PIB $(4+9+10+15+17+18+19+20)/22$ en %	2,47

1. No está incluido el VAB de muchas fundaciones y asociaciones “de escasa importancia” contabilizadas en el Sector Hogares y que en este cuadro están incluidas en los epígrafes de fundaciones y asociaciones de acción social y otras al servicio de los hogares.

2. Entidades no lucrativas diversas entre las que se encuentran las Obras Sociales y Fundaciones de Obras Sociales de las Cajas de Ahorros, excluidas de la Encuesta CIRIEC-2008.

3. Excluida la producción de mercado de los hogares.

Fuente: Contabilidad Nacional de España, Encuesta CIRIEC-2008, Memorias de empresas y Entidades Singulares, CEPES.

2.3. Magnitudes agregadas de los grupos de actores de la Economía Social en España

2.3.1. Las cooperativas: una visión de conjunto

Por su contribución a la creación de riqueza y presencia en los mercados y en todas las ramas de la actividad económica, por su impacto en la gene-

ración y mantenimiento de empleo y por su capacidad asociativa, las cooperativas constituyen, sin lugar a dudas, la columna vertebral de la Economía Social en España.

El Cuadro 2.1 presenta las principales magnitudes de las cooperativas en España en lo relativo a número de entidades, socios, empleos directos y ventas en el año 2008. Por su impacto económico y social las tres clases de cooperativas más importantes son las agroalimentarias, las de trabajo asociado y las de consumidores y usuarios. Entre las tres clases agrupan el 72% de las ventas, el 63% de los socios cooperativistas, el 83% del empleo y el 89% de las cooperativas. En total, el empleo directo en las cooperativas en el año 2008 ha alcanzado una cifra de 457.000 trabajadores, lo que supone un 3,3% del conjunto de asalariados del sector privado. Por su parte las ventas totales del conjunto de las cooperativas han sobrepasado los 66.000 millones de euros. En estas cifras de empleo y ventas se incluyen las de las empresas filiales del Grupo Eroski.

El Cuadro 2.2 permite explorar algunas características del empleo en las cooperativas. Probablemente la más llamativa es la relacionada con la estabilidad del empleo que, comparada con el conjunto de la población ocupada, resulta bastante elevada: menos del 18% de los trabajadores de las cooperativas tienen contratos temporales, porcentaje que aún es menor en las cooperativas de trabajo asociado, solo el 16%.

Desde una perspectiva espacial el Cuadro 2.3 ofrece la distribución de las cooperativas activas por Comunidades Autónomas mostrando las cifras de empleo y ventas. La influencia del grupo cooperativo Mondragón se deja notar de forma determinante en el País Vasco que, con unas ventas superiores a los 15.000 millones de euros, lidera las Comunidades Autónomas por volumen de facturación. Sin embargo, Andalucía ha conocido un notable desarrollo del cooperativismo, superando los 11.500 millones de euros de ventas, detrás del País Vasco, y situándose a la cabeza del empleo cooperativo en España con 86.000 empleos directos en 2008.

En cuanto a las actividades productivas desarrolladas por las cooperativas y que vienen recogidas en el Cuadro 2.4, las de comercialización son, con diferencia, las más importantes. Hay que recordar que un importante colectivo de cooperativas agrarias declaran como actividad principal la de comercialización y que en esta actividad se hallan encuadrados muchas e importantes cooperativas de servicios así como las de distribución comercial, de consumidores y usuarios.

Las cifras de empleo en cooperativas que se desprenden de la encuesta CIRIEC-2008 presentan una significativa discrepancia con las ofrecidas por las estadísticas de la D.G de E.S., T.A. y R.S.E. En la Memoria Estadística que acompaña a este Informe se fundamenta la metodología desarrollada en la investigación. De su análisis se desprende que de los 424.966 empleos estimados en las 24.738 cooperativas existentes en España con empleo remunerado en 2008, 358.236 personas están empleadas en 14.798 cooperativas con algún trabajador cotizante en el Régimen General de la Seguridad Social. Esta cifra supera en 46.314 a los 311.922 empleados que la D.G. de E.S., T.A y R.S.E ofrece para el conjunto de las 14.798 cooperativas anteriormente mencionadas. Las exhaustivas verificaciones que se han realizado, la coherencia de los diferentes resultados obtenidos y la amplitud de la muestra analizada son factores que permiten concluir con firmeza que los resultados de empleo ofrecidos por la investigación para las 14.798 cooperativas poseen un elevado grado de fiabilidad. Las diferencias de resultados obtenidos por la encuesta CIRIEC-2008 y los ofrecidos por la D.G de E.S., T.A y R.S.E. pueden deberse a la utilización de referencias temporales distintas para la variable empleo en uno y otro caso: el número de trabajadores cotizantes al Régimen General que ofrece la Seguridad Social tiene como referencia el 31/12/2008, mientras que la variable recogida en la encuesta expresa el número medio de trabajadores de cada cooperativa a lo largo de todo el año. También se han detectado algunos errores en la declaración y grabación de datos de la encuesta, la mayoría de los cuales, sin embargo, fueron corregidos mediante una encuesta telefónica complementaria. Al mismo tiempo, se han detectado discrepancias entre los datos recogidos en diversos cuestionarios y los que contienen los directorios de la Seguridad Social. Dichos datos han sido contrastados en todos los casos y, comprobada su veracidad, se han mantenido aun cuando hayan sido discrepantes con los datos de los directorios.

El comportamiento del empleo en el periodo álgido de la crisis, años 2008, 2009 y primer trimestre de 2010, puede apreciarse en el Cuadro 2.5. Las empresas mercantiles privadas con trabajadores asalariados han perdido más empleo que las cooperativas, no sólo en valores absolutos sino también en términos porcentuales.

En cuanto a la estimación del empleo en las cooperativas cuya plantilla integra cotiza a la Seguridad Social por el Régimen de Autónomos cabe admitir la posibilidad de que exista un mayor margen de error, debido al

bajo nivel de respuesta en la encuesta auxiliar realizada a estas cooperativas. Aún así debe tenerse en cuenta que una vez contrastados datos de la Agencia Tributaria, INE y registros cooperativos, la investigación del CIRIEC considera válida y muy aproximada a la realidad la cifra de este grupo de cooperativas que la D.G. de E.S., T.A. y R.S.E estima en 9.940 entidades (excluida Ceuta y Melilla). La encuesta auxiliar ha estimado el empleo en estas cooperativas en un total de 66.730 trabajadores y las ventas en 2.536.705.911 euros.

Sin duda alguna, las estimaciones más relevantes de la investigación son las correspondientes al colectivo formado por las cooperativas con trabajadores cotizando por el Régimen General, tanto por la alta fiabilidad de los resultados como por el hecho de que son las que generan mayor empleo (85,4% del total) y mayor volumen de negocio (96,1%). Pero se ha considerado necesario efectuar una primera estimación sobre el numeroso colectivo de pequeñas cooperativas integradas exclusivamente por trabajadores autónomos para poder cerrar la visión global de todo el universo completo. Así pues, las cifras de empleo y ventas obtenidas en la encuesta auxiliar para estas cooperativas deben interpretarse como una primera aproximación, cuya fiabilidad estará supeditada al ajuste preciso del tamaño del colectivo y al reducido tamaño muestral, si bien, en todo caso, su impacto cuantitativo en el volumen global de empleo y ventas será notablemente reducido.

Cuadro 2.1.
Magnitudes de las cooperativas en España*. Año 2008

Clase de Cooperativa	Cooperativas	Nº de socios	Empleos directos**	Ventas (euros)**
Cooperativas	24.738	6.774.716	456.870	66.285.893.350
Cooperativas agrarias	3.757	1.264.013	90.308	20.141.549.046
Cooperativas explot. com. tierra	428	4.887	3.835	162.394.017
Cooperativas de trabajo asociado	18.019	155.179	221.844	14.793.789.115
Cooperativas de consumidores y usuarios**	332	2.858.925	65.618	12.467.647.816
Cooperativas de servicios	419	45.032	9.830	12.298.694.951
Cooperativas de transportes	546	23.057	17.038	1.218.518.330
Cooperativas de enseñanza	303	39.648	14.828	567.261.093
Cooperativas sanitarias***	1	180.000	807	59.187.302
Cooperativas de viviendas	626	84.900	2.981	688.000.112
Cooperativas de crédito	81	2.096.531	20.940	3.020.000.000
Otras Cooperativas	226	22.544	8.841	868.851.568
Total Cooperativas	24.738	6.774.716	456.870	66.285.893.350

* Excluidas Ceuta y Melilla.

** Incluidas las cifras de empleo y ventas de todas las empresas afiliadas al Grupo Eroski. Los empleos *directos* de las cooperativas de consumidores son 33.714 y su facturación es de 10.815.647.816 euros. En el renglón de cooperativas de consumidores y usuarios no están incluidas las magnitudes del cooperativismo sanitario (SCIAS).

*** Datos correspondientes a la cooperativa sanitaria SCIAS. El resto de cooperativas sanitarias están incluidas en cooperativas de consumidores y usuarios y en cooperativas de trabajo asociado.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008. Memorias de empresas y D.G. de Economía Social. T.A. y R.S.E.

Cuadro 2.2.
Características del empleo de las cooperativas activas en España*. Año. 2008

Clase de Cooperativa	Nº	Empleados	Personas con Discapacidad %	Mujeres		Fijos		Tiempo completo		Socios	
				%		%		%		Media	
Agraria	3.757	90.308	0,73	30,35	27.410	69,86	63.090	82,40	74.416	336,44	1.264.013
Explot. com. tierra	428	3.835	0,70	21,46	823	74,68	2.864	91,13	3.495	11,42	4.887
CTA	18.019	221.844	1,96 ¹	33,03 ¹	56.351 ¹	83,70	185.691	87,81	194.812	8,61	155.179
Consumo	332	33.714	0,16	46,80	15.771	89,80	30.268	77,44	26.108	8.611,22	2.858.925
Servicios	419	9.830	0,75	29,72	2.921	87,71	8.622	90,00	8.846	107,47	45.032
Transportes	546	17.038	0,84 ²	25,46 ²	761 ²	98,13	16.720	97,60	16.629	42,23	23.057
Enseñanza	303	14.828	0,69	66,12	9.804	79,54	11.794	83,04	12.313	130,85	39.648
Vivienda	626	2.981	0,13 ³	10,63 ³	166 ³	91,74 ³	1.433 ³	85,16 ³	1.330 ³	135,62 ³	84.900
Otras ⁵	227	9.648	2,84	34,95	3.372	82,10	7.921	79,34	7.655	892,26	202.544
Crédito	81	20.940	ND	46,88	9.817	ND	ND	ND	ND	25.883,10	2.096.531
Total Cooperativas	24.738	424.966 ⁴	1,35	35,51 ⁸	127.196	81,57 ⁶	328.403 ⁶	85,86 ⁶	345.604 ⁶	273,86	6.774.716

* Excluidas Ceuta y Melilla

1. Porcentajes y valores absolutos calculados sobre 170.582 empleados en 8.868 CTA con algún trabajador cotizando en RG de SS.
2. Porcentajes y valores absolutos calculados sobre 2.989 empleados en 230 cooperativas de transportes con algún trabajador cotizando en RG de SS.
3. Porcentajes y valores absolutos calculados sobre 1.562 empleados en 153 cooperativas de vivienda con algún trabajador cotizando en RG de SS.
4. No están incluidos los 31.904 empleados en empresas filiales no cooperativas del Grupo Eroski.
5. Incluida la cooperativa sanitaria SCIAS.
6. Excluidas las de crédito.
7. Nº total de personas con discapacidad que trabajan en las cooperativas, excluidas las cooperativas de crédito y las 9.940 que cotizan exclusivamente por autónomos.
8. Porcentaje calculado sobre 358.236 empleados.

N.D.: No disponible

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008. Memorias de empresas y D.G. de Economía Social. T.A y R.S.E.

**Cuadro 2.3.
Cooperativas, empleo y ventas por Comunidades Autónomas. Año 2008**

Comunidad Autónoma	Nº de Cooperativas			Empleo*			Ventas (euros)		
	[1]	[2]	[3]	[1]	[2]	[3]	[1]	[2]	[3]
Andalucía	3.809	1.414	5.223	76.358	9.498	85.856	11.184.643.848	360.958.883	11.545.602.731
Aragón	534	345	879	7.404	2.318	9.722	2.074.451.675	88.139.841	2.162.591.516
Asturias	200	75	275	3.993	487	4.480	617.008.151	18.521.592	635.529.743
Baleares	128	84	212	2.917	576	3.493	405.212.709	21.924.959	427.137.668
Canarias	283	80	363	6.937	515	7.452	1.293.923.842	19.589.195	1.313.513.037
Cantabria	82	26	108	1.678	181	1.859	176.671.048	6.919.264	183.590.312
Castilla-la Mancha	1.059	459	1.518	17.578	3.057	20.635	2.935.238.458	116.242.510	3.051.480.968
Castilla y León	1.126	328	1.454	16.063	2.184	18.247	3.243.447.923	83.028.308	3.326.476.231
Cataluña	2.101	3.252	5.353	36.269	21.817	58.086	6.405.725.460	829.319.327	7.235.044.787
Com. Valenciana	1.553	1.479	3.032	61.006	9.971	70.977	5.153.216.317	378.940.905	5.532.157.222
Extremadura	586	120	706	7.064	812	7.876	1.971.730.303	30.865.474	2.002.595.777
Galicia	653	271	924	9.702	1.795	11.497	2.209.219.281	68.236.134	2.277.455.415
Madrid	723	392	1.115	16.037	2.613	18.650	4.975.483.669	99.315.128	5.074.798.797
Murcia	860	725	1.585	17.910	4.904	22.814	2.903.874.011	186.488.358	3.090.362.369
Navarra	182	138	320	6.615	951	7.566	1.294.241.581	36.190.528	1.330.432.109
País Vasco	795	718	1.513	69.484	4.827	74.311	14.931.332.558	183.512.032	15.114.844.590
Rioja (La)	124	34	158	1.221	224	1.445	321.766.604	8.513.473	330.280.077
Total	14.798	9.940	24.738	358.236	66.730	424.966	62.097.187.438	2.536.705.911	64.633.893.349

*No están incluidos los 31.904 empleados en empresas filiales no cooperativas del Grupo Eroski ni las ventas de Caprabo, filial de Eroski.

[1] Cooperativas con algún trabajador cotizando en el Régimen General de la Seguridad Social, excluidos Ceuta y Melilla y Coop. De crédito.

[2] Cooperativas con plantilla íntegra en Autónomos, excluidas Ceuta y Melilla.

[3] Total. Excluidos empleados en empresas filiales no cooperativas del Grupo EROSKI y Ventas de CAPRABO, filial de EROSKI.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008 Memorias de empresas y D.G. de Economía Social, T.A. y R.S.E.

Cuadro 2.4.
Empleo y ventas por actividad de las cooperativas en España*.
Año 2008

Actividad	Nº Cooperativas	Empleo ²	Ventas ² (euros)
Agricultura	2.302	39.428	2.688.058.168
Industria	4.497	72.151	13.563.225.339
Construcción	3.654	27.535	2.165.251.940
Comercio ¹	4.173	110.888	36.111.117.542
Hostelería	839	10.683	287.546.372
Transportes	1.758	36.174	2.499.714.157
Comunicaciones	55	1.585	60.614.519
Actividades financieras ³	161	21.920	3.062.965.289
Inmobiliarias y serv. a empresas	4.051	35.240	1.687.738.375
Educación	1.418	36.623	1.250.039.178
Sanitarias y Sociales	1.030	21.655	767.525.214
Artísticas y recreativas	800	11.084	490.097.256
Total	24.738	424.966	64.633.893.349

* Excluidas cooperativas de Ceuta y Melilla.

1. Se ha incluido en este renglón la actividad de las cooperativas de viviendas.

2. No están incluidos los 31.904 empleados en empresas filiales no cooperativas del grupo Eroski ni las ventas de CAPRABO, filial de EROSKI.

3. Se ha incluido en este renglón la actividad de las 81 cooperativas de crédito.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008, Memorias de empresas y D.G. de Economía Social, T.A. y R.S.E.

Cuadro 2.5.
Evolución del empleo en las cooperativas y en el conjunto de España
en el periodo 2008-2010

Situación Profesional	2009 (4º Tr.)		Variación 2008-2009 (4º Tr.)		2010 (2º Tr.)		Variación 2009-2010 (2º Tr.)	
			%	Absoluto			%	Absoluto
Empleo en Cooperativas*	298.013		- 4,40	- 13.739	271.754		- 2,56	- 7.113
Empleo total	18.645.900		- 6,10	- 1.210.900	18.476.900		- 2,47	- 468.100
Empleo asalariado sector privado	12.427.000		- 6,40	- 851.700	12.277.900		- 3,22	- 407.900

* Las cifras de empleo en cooperativas son las facilitadas por la Dirección General de Economía Social, T.A. y R.S.E. que son las únicas disponibles de los años 2009 y 2010.

Fuente: EPA y Dirección General de Economía Social, T.A. y R.S.E.

2.3.2. Las cooperativas de trabajo asociado

Por número de entidades y nivel de empleo las cooperativas de trabajo asociado constituyen la clase más importante de cooperativas. El 73% de las 24.738 cooperativas españolas con algún trabajador empleado son cooperativas de trabajo asociado, que dan empleo al 52% del total de trabajadores en cooperativas. Por volumen de negocio, las cooperativas de trabajo asociado facturan el 23% del total de las cooperativas siendo solo superadas por las cooperativas agroalimentarias con un 31%. (Cuadro 2.1).

Por ramas de actividad económica las cooperativas de trabajo asociado tienen una mayoritaria presencia en el sector servicios, por el nº de entidades (59%), volumen de empleo (62%) y de ventas (43%). Los Cuadros 2.2 y 2.6 permiten visualizar algunas características del empleo por actividades económicas. Destaca, en su conjunto, la estabilidad del empleo en las cooperativas de trabajo asociado, -un 83,7% de trabajadores fijos- así como una significativa presencia de mujeres (el 33% del total de empleados). En cuanto a ventas, el empuje del sector Servicios se manifiesta en su liderazgo por volumen de negocio, un 43% del total, superior incluso al tradicionalmente hegemónico sector industrial, un 41% del total. (Cuadro 2.7)

El Cuadro 2.8 ofrece una distribución por Comunidades Autónomas de las cooperativas de trabajo asociado, destacando el País Vasco por empleo y por ventas, seguido de Andalucía.

El Cuadro 2.9 permite establecer una comparativa entre los años 2000 y 2009, apreciándose una notable estabilidad en las CTA dedicadas a la agricultura y a la construcción en lo relativo al empleo, de modo que los trasvases netos de empleo se han producido del sector industrial al sector servicios, que es donde ha crecido de forma apreciable y de manera destacada en la educación y en las actividades sanitarias y sociales.

Hay cuatro grupos de cooperativas de trabajo asociado que han sido objeto de análisis en la encuesta CIRIEC-2008: las de enseñanza, transporte, construcción y sanitarias y sociales.

Las dos primeras son consideradas en los epígrafes 2.3.5 y 2.3.8, conjuntamente con otras cooperativas de enseñanza y de transporte que no son de trabajo asociado. Se aprecia un aumento notable de las cooperativas de trabajo asociado de enseñanza (2.3.5) y sanitarias y sociales. Estas últimas, cercanas al millar emplean a más de 18.000 trabajadores y tienen un volumen de negocio superior a los 700 millones de euros. (Cuadros 2.10 y 2.11). Las

cooperativas de trabajo asociado de la construcción superan la cifra de 3.500 con 27.000 trabajadores y facturación superior a los 2.000 millones de euros (Cuadros 2.12 y 2.13).

En cuanto a los regímenes de cotización a la seguridad social utilizados por socios de las cooperativas de trabajo asociado con algún trabajador cotizando por el régimen general, la encuesta del CIRIEC (Cuadro 2.14) ha permitido establecer que en el 58,4% de dichas cooperativas todos los socios trabajadores cotizan a la seguridad social por el régimen de autónomos. Ello significa que en 4.969 CTA con algún trabajador cotizando por el régimen general existen 69.027 socios-trabajadores en el régimen de autónomos. Esta cifra alcanza los 71.939 socios-trabajadores si se incluyen las 210 CTA estimadas con socios-trabajadores en régimen de autónomos pertenecientes al grupo de cooperativas no clasificadas.

Cuadro 2.6.
CTA en España. Año 2008. Características del empleo por actividad

Rama actividad	Tiempo completo			Nº de CTA			Empleados			Mujeres		Hijos	
	[1]	[2]	[3]	[1]	[2]	[3]	[1]	[2]	[3]	[1]	[2]	[1]	[2]
Agricultura	4.935	1.759	6.694	394	314	708	5.832	1.759	7.591	1.248	3.532	1.759	5.291
Industria	39.405	6.510	45.915	1.952	1.162	3.114	42.988	6.510	50.498	10.821	36.454	6.510	42.964
Construcción	14.572	11.909	26.481	1.477	2.126	3.603	15.103	11.909	27.012	1.012	10.341	11.909	22.250
Comercio	27.870	3.634	31.504	1.469	649	2.118	31.634	3.634	35.268	8.121	27.504	3.634	31.138
Hostelería	6.784	1.663	8.447	443	297	740	8.419	1.663	10.082	4.220	6.279	1.663	7.942
Transporte	11.612	3.265	14.877	502	583	1085	12.518	3.265	15.783	1.296	10.735	3.265	14.000
Comunicaciones	348	56	404	30	10	40	474	56	530	92	329	56	385
Financieras	303	151	454	25	27	52	433	151	584	185	359	151	510
Inmobiliarias y Ser. empresas	8.911	15.769	24.680	975	2.814	3.789	11.399	15.769	27.168	5.149	9.270	15.769	25.039
Educación	12.636	1.758	14.394	798	314	1.112	18.208	1.758	19.966	11.215	13.473	1.758	15.231
Sanitarias y Sociales	11.167	3.304	14.471	398	590	988	15.156	3.304	18.460	9.971	10.891	3.304	14.195
Artísticas	5.007	1.484	6.491	405	265	670	7.418	1.484	8.902	3.021	5.262	1.484	6.746
Servicios Total	84.638	31.084	115.722	5.045	5.549	10.594	105.659	31.084	136.743	43.270	84.102	31.084	115.186
Total	143.550	51.262	194.812	8.868	9.151	18.019	170.582	51.262	221.844	56.351	134.429	51.262	185.691

[1] CTA con algún trabajador cotizando en Reg. Gral de la S.S.

[2] CTA con plantilla íntegra en Autónomos.

[3] Total.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008 y D.G. Economía Social, I.A. y R.S.E.

Cuadro 2.7.
CTA en España. Año 2008. Ventas por actividad

Rama de actividad	Ventas (euros)		
	[1]	[2]	[3]
Agricultura	286.838.739	67.045.497	353.884.236
Industria	5.830.492.231	248.111.048	6.078.603.279
Construcción	1.584.965.171	453.944.987	2.038.910.158
Comercio	1.764.731.336	138.574.928	1.903.306.264
Hostelería	203.489.326	63.415.645	266.904.971
Transporte	872.104.092	124.482.560	996.586.652
Comunicaciones	13.559.867	2.135.207	15.695.074
Financieras	9.571.776	5.765.059	15.336.835
Inmobiliarias y serv. empresas	708.330.647	600.847.216	1.309.177.863
Educación	785.709.375	67.045.497	852.754.872
Sanitarias y sociales	589.123.394	125.977.207	715.100.601
Artísticas	190.945.327	56.582.983	247.528.310
Servicios Total	5.137.565.140	1.184.826.302	6.322.391.442
Total	12.839.861.281	1.953.927.834	14.793.789.115

[1] CTA con algún trabajador cotizando en Reg. Gral. De la S.S.

[2] CTA con plantilla íntegra en Autónomos.

[3] Total.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008 y D.G. Economía Social, T.A. y R.S.E.

Cuadro 2.8.
CTA en España: cooperativas, empleados y ventas por Comunidades Autónomas

Com. Autónoma	Nº de CTA			Empleados			Ventas (euros)		
	[1]	[2]	[3]	[1]	[2]	[3]	[1]	[2]	[3]
Andalucía	2.647	1.302	3.949	31.702	7.296	38.998	2.016.437.710	278.003.938	2.294.441.648
Aragón	270	318	588	4.223	1.781	6.004	204.087.184	67.899.579	271.986.763
Asturias	133	69	202	2.971	386	3.357	202.738.585	14.732.928	217.471.513
Baleares	80	77	157	2002	431	2.433	93.348.334	16.441.093	109.789.427
Canarias	154	74	228	2.737	414	3.151	132.474.226	15.800.531	148.274.757
Cantabria	56	24	80	1.311	134	1.445	95.276.466	5.124.497	100.400.963
Castilla-La Mancha	472	423	895	10.385	2.369	12.754	331.969.494	90.319.252	422.288.746
Castilla y León	401	302	703	9.697	1.691	11.388	304.388.931	64.483.248	368.872.179
Cataluña	1.472	2.994	4.466	20.413	16.773	37.186	1.222.313.737	639.280.946	1.861.594.683
Com. Valenciana	898	1.361	2.259	15.383	7.627	23.010	853.834.179	290.601.659	1.144.435.838
Extremadura	215	110	325	3.568	616	4.184	173.973.931	23.487.276	197.461.207
Galicia	328	250	578	7.112	1.400	8.512	493.500.258	53.380.173	546.880.431
Madrid	452	361	813	9.719	2.022	11.741	513.044.540	77.080.969	590.125.509
Murcia	657	667	1.324	7.979	3.735	11.714	502.359.109	142.418.300	644.777.409
Navarra	41	127	168	1.916	711	2.627	131.015.164	27.117.128	158.132.292
País Vasco	532	661	1.193	38.597	3.702	42.299	5.517.315.011	141.137.176	5.658.452.187
Rioja (La)	60	31	91	867	174	1.041	51.784.422	6.619.141	58.403.563
Total	8.868	9.151	18.019	170.582	51.262	221.844	12.839.861.281	1.953.927.834	14.793.789.115

[1] CTA con algún trabajador cotizando en Rég.Gral de la S.S.

[2] Cooperativas con plantilla íntegra en Autónomos.

[3] Total.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008 y D.G. Economía Social, T.A. y R.S.E.

Cuadro 2.9.
Evolución sectorial de las cooperativas de trabajo asociado en España (2000-2008)

	Año 2000	Año 2008
CTA activas con empleados	14.658*	18.019
- Agricultura y pesca	6,2%	3,9%
- Industria	30,3%	17,3%
- Construcción	16,6%	20,0%
- Servicios	46,9%	58,8%
Empleo total**	162.685	221.844
- Agricultura y Pesca	3,4%	3,4%
- Industria	31,4%	22,8%
- Construcción	13,2%	12,2%
- Servicios	52,0%	61,6%

* En el año 2000 no están contabilizadas las CTA de enseñanza, pudiendo estimarse su número en dicha fecha en 450.

** Las cifras de empleo disponibles del año 2000 no son comparables con las de 2008 por proceder de fuentes distintas. Los 162.685 trabajadores de dicho año contabilizados por la DG de la Economía Social, TA y RSE tendrían que compararse con los 172.554 que dicha DG contabiliza en 2008.

Fuente: CIRIEC-España (Informe de síntesis sobre la Economía Social en España en el año 2000), Encuesta CIRIEC-2008 y D.G de E.S., T.A y R.S.E.

Cuadro 2.10.
Cooperativas de trabajo asociado sanitarias y sociales con algún trabajador cotizando en el Régimen General de la Seguridad Social. Año 2008

Magnitudes	Cantidad
Nº de CTA	398
Socios.	11.236
Empleados	15.156
Trabajadores en R.G. de la S.S a 31/12/2008	11.919
Trabajadores no registrados en R.G. de la S.S. a 31/12/2008	3.237
Mujeres.	9.971
Fijos.	10.891
Tiempo completo.	11.167
Ventas	589.697.627

Magnitudes monetarias en euros.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008 y D.G. Economía Social, T.A. y R.S.E.

Cuadro 2.11.
Cooperativas de trabajo asociado sanitarias y sociales con la plantilla íntegra cotizando a la Seguridad Social por el Régimen de Autónomos. Año 2008

Nº de CTA *	Empleados **	Ventas **
590	3.304	125.977.207

Fuente: Encuesta auxiliar CIRIEC-2008 y D.G. Economía Social, T.A. y R.S.E.

*Cifra calculada a partir de la estimación de la D.G. de Economía Social, T.A. y R.S.E. sobre el número de cooperativas con plantilla íntegra en Régimen de Autónomos de la S.S. y de las ramas de actividad de las CTA constituidas entre 2001 y 2008. La estimación se considera de alta fiabilidad.

** Datos de empleo y ventas calculados a partir de la encuesta auxiliar CIRIEC-2008 con un reducido tamaño de muestra efectiva y sometidos a mayor margen de error.

Cuadro 2.12.
**Cooperativas de trabajo asociado y actividad construcción con algún
 trabajador cotizando a la Seguridad Social por el Régimen General.**
Año 2008

Magnitudes	Cantidad
Nº de CTA	1.477
Socios.	8.103
Empleados	15.103
Trabajadores en R.G. de la S.S. a 31/12/2008	8.610
Trabajadores no registrados en R.G. de la S.S. a 31/12/2008	6.493
Mujeres.	1.012
Fijos.	10.341
Tiempo completo.	14.572
Ventas	1.584.964.944

Magnitudes monetarias en euros.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008 y D.G. Economía Social, T.A. y R.S.E.

Cuadro 2.13.
**Cooperativas de trabajo asociado y actividad construcción
 con la plantilla íntegra cotizando a la Seguridad Social por el
 Régimen de Autónomos. Año 2008**

Nº de CTA*	Empleados**	Ventas**
2.126	11.909	453.944.987

Fuente: Encuesta auxiliar CIRIEC-2008 y D.G. Economía Social, T.A. y R.S.E.

*Cifra calculada a partir de la estimación de la D.G. de Economía Social, T.A. y R.S.E. sobre el número de cooperativas con plantilla íntegra en Régimen de Autónomos de la S.S. y de las ramas de actividad de las CTA constituidas entre 2001 y 2008. La estimación se considera de alta fiabilidad.

** Datos de empleo y ventas calculadas a partir de la encuesta auxiliar CIRIEC-2008 con un reducido tamaño de muestra efectiva y sometidos a mayor margen de error.

**Cuadro 2.14.
Forma de cotización de los socios**

Forma de cotización	Nº de CTA Absoluto	%	Proyección de Coop. no clasificadas	Total CTA	Nº de socios trabajadores	Proyección de socios trabajadores de Coop. no clasificadas	Total nº de socios trabajadores
Todos los socios trabajadores cotizan a la Seg. Social por el Régimen Gral.	3.539	41,6	150	3.689	30.678	1.300	31.978
Todos los socios trabajadores cotizan a la Seg. Social por el Régimen de Autónomos	4.969	58,4	210	5.179	69.027	2.912	71.739
Total de CTA con algún trabajador cotizando por el Régimen Gral. de la Seg. Social	8.508	100,0	360	8.868	99.705	4.212	103.917

* Excluidas CTA de Ceuta y Melilla.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

2.3.3. Las cooperativas agroalimentarias

Entre las diferentes clases de cooperativas, las cooperativas agroalimentarias son las más importantes por lo que respecta al volumen de negocio, ya que facturan por encima de los 20.000 millones de euros. El Cuadro 2.15 presenta la distribución de dichas cooperativas reflejando el número de ellas, empleo, socios y ventas por cada Comunidad Autónoma. El Cuadro 2.2 también ofrece datos sobre las características del empleo en estas cooperativas, en las que el 82,4% de sus trabajadores están empleados a tiempo completo si bien presentan la tasa de temporalidad más alta de entre las diferentes clases de cooperativas, un 25%.

La encuesta del CIRIEC también permite ofrecer algunos datos de las 428 cooperativas de explotación comunitaria de la tierra, con casi 4.000 trabajadores y 162 millones de euros de facturación (Cuadro 2.2).

2.3.4. Las cooperativas de consumidores y usuarios

Las cooperativas de consumidores y usuarios han conocido un importante crecimiento en el último decenio, multiplicando por tres sus cifras de facturación y sus cifras de empleo por más de dos.

La encuesta del CIRIEC a cooperativas se ha circunscrito a las magnitudes directas de las mismas, sin contabilizar las cifras de empleo de todas las empresas filiales que, en el caso del Grupo Eroski son verdaderamente notables. El Cuadro 2.16 ofrece los datos de las cooperativas de consumidores de España y, para las ventas, también las correspondientes a las empresas filiales, excluyendo las ventas de la empresa CAPRABO, que se ha integrado recientemente en el Grupo Eroski. También se han incluido en este Cuadro los datos de la cooperativa sanitaria SCIAS. En el Cuadro 2.17 aparecen agregados todos los datos de empleo y ventas del conjunto de cooperativas de consumidores de España, incluida SCIAS y CAPRABO.

El cooperativismo de consumo en España está fuertemente concentrado en 4 cooperativas, Grupo Eroski, Consum, Abacus y SCIAS. Entre ellas facturan el 87% del total y emplean al 95% de todos los trabajadores de este sector cooperativo.

El Cuadro 2.18, elaborado a partir de los datos proporcionados por las asociaciones representativas de las cooperativas de consumidores ofrece

datos relevantes del sector que, por lo demás, son básicamente coincidentes con los obtenidos en la encuesta CIRIEC-2008. Como ya se ha señalado pueden existir cooperativas de pequeña dimensión, sin empleados remunerados, que no han sido objeto de la encuesta CIRIEC-2008 por lo que es lógico que en este último Cuadro aparezcan algunas cooperativas más que en la encuesta.

Cuadro 2.15.
Distribución de cooperativas agrarias por comunidades autónomas

Com. Autónoma	Nº Cooperativas	Empleados	Socios	Ventas
Andalucía	813	27.708	375.318	5.289.627.020
Aragón	212	1.840	54.280	906.411.117
Asturias	27	408	5.157	135.931.115
Baleares	35	296	8.962	145.495.628
Canarias	86	2.680	22.018	1.344.762.058
Cantabria	14	193	2.671	44.199.580
Castilla-la Mancha	459	5.061	116.515	2.467.924.938
Castilla y León	414	4.018	105.089	1.964.044.320
Cataluña	346	4.857	81.932	1.787.756.714
Com. Valenciana	415	26.229	291.779	1.533.527.852
Extremadura	304	2.925	77.836	1.459.331.913
Galicia	227	2.457	43.356	803.612.307
Madrid	31	264	1.434	49.298.530
Murcia	150	8.740	34.002	1.075.350.279
Navarra	105	1.632	20.056	547.121.130
País Vasco	68	494	10.553	365.491.674
Rioja (La)	51	506	13.055	221.662.871
Total	3.757	90.308	1.264.013	20.141.549.046

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008 y D.G., E.S. y R.S.E.

**Cuadro 2.16.
Cooperativas de consumidores y usuarios. Año 2008***

Nº	Empleados	Socios	Mujeres	Fijos	Tiempo completo	Ventas
333	34.521	3.038.925	16.534	31.725	27.358	10.874.835.118

* Incluida la cooperativa sanitaria SCIAS y ventas de todas las empresas filiales excepto CAPRABO.
Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

Cuadro 2.17.
Empleo y volumen de negocio de las cooperativas de
consumidores y usuarios. Cifras consolidadas con todas las empresas
de sus grupos empresariales. Año 2008

Nº	Empleo	Ventas
333	66.425	12.526.835.118

Incluida la cooperativa sanitaria SCIAS y la empresa CAPRABO.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008. Memorias EROSKI e HISPACCOOP.

Cuadro 2.18.
Magnitudes de las cooperativas de consumidores de España agrupadas por asociaciones representativas.
Año 2008

Magnitudes	HISPACCOOP		UNCCUE		Grupo UNIDE		Total
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	
Entidades	128	33,60	245	64,30	8	2,10	381
Socios consumidores	2.541.929	93,31	181.051	6,64	1.311	0,05	2.724.291
Socios trabajadores	23.403	100,0	-	-	-	-	23.403
Empleados	64.509	97,97	685	1,04	652	0,99	65.846
Puntos de venta	3.137	45,26	1.925	27,77	1.869	26,97	6.931
Facturación (millones euros)	10.857	87,01	1.126	9,02	495	3,97	12.478

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por las asociaciones.

2.3.5. Las cooperativas de enseñanza

Las cooperativas de enseñanza han conocido un significativo incremento en el periodo 2000-2008, estimándose su número en este último año en 1.415 cooperativas de enseñanza, con casi 35.000 trabajadores y una facturación próxima a los 1.500 millones de euros. El Cuadro 2.19 muestra las anteriores magnitudes y las principales características del empleo en el que destaca una presencia de mujeres superior al 60%. Casi el 80% de las cooperativas de enseñanza son de trabajo asociado y el resto son de usuarios-familias- o mixtas.

Un importante sector de las cooperativas de enseñanza que imparten enseñanza reglada está afiliada a la Unión Española de Cooperativas de Enseñanza (UECOE). La distribución autonómica de las 658 cooperativas de enseñanza afiliadas a UECOE viene reflejada en el cuadro 2.20

Cuadro 2.19.
Cooperativas de enseñanza (trabajo asociado, usuarios y mixtas)
entidades, empleo y facturación en euros. Año 2008

Magnitudes	Cooperativas de trabajo asociado	Cooperativas de usuarios y mixtas	Total
Nº de cooperativas	1.112	303	1.415
Empleados	19.966	14.828	34.794
Mujeres	11.215 *	9.804	21.019
Fijos	15.231	11.794	27.025
Tiempo completo	14.394	12.313	26.707
Ventas	852.754.872	567.261.093	1.420.015.965

* No están incluidas las mujeres trabajadoras en 314 cooperativas de trabajo asociado cuya plantilla cotiza a la Seguridad Social íntegramente por el Régimen de Autónomos.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

Cuadro 2.20.
Cooperativas de enseñanza afiliadas a la unión española de cooperativas de enseñanza. Año 2009

Comunidad Autónoma	Cooperativas de enseñanza
Andalucía	127
Aragón	3
Asturias	5
Baleares	7
Canarias	3
Cantabria	9
Castilla-La Mancha	20
Castilla y León	5
Cataluña	76
Com. Valenciana	108
Extremadura	15
Galicia	28
Madrid	120
Murcia	49
Navarra	1
País Vasco	78
Rioja (La)	0
Ceuta	3
Melilla	1
Total	658

Fuente: Unión Española de Cooperativas de Enseñanza.

2.3.6. Las cooperativas de crédito

Debido a la accesibilidad de las principales magnitudes de las cooperativas de crédito, estas entidades han quedado al margen de la Encuesta CIRIEC-2008 obteniéndose los correspondientes datos de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. También se ofrecen datos de las secciones de Crédito de las Cooperativas, que desempeñan una importante función financiera en las cooperativas a las que pertenecen, todas ellas cooperativas agroalimentarias.

En 2008 se contabilizan 81 cooperativas de crédito, 77 de las cuales son cajas rurales, 2 cajas profesionales y 2 cajas populares. El peso relativo de las cooperativas de crédito en el sistema bancario según su balance consolidado es del 4%, con casi 21.000 empleados y 5.141 oficinas (el 11% de la red bancaria española). Su dimensión societaria alcanza los 2 millones de socios y casi 10,5 millones de clientes (Cuadro 2.21). las cuotas de mercado alcanzan el 6% de los depósitos y el 5,2 de los créditos.

Por lo que respecta a las secciones de crédito, en 2008 existen en España algo más de 300 secciones de crédito de cooperativas de crédito, con más de 2.000 millones de euros de depósitos captados entre sus socios y casi 500 millones de euros cedidos en forma de créditos.

Cuadro 2.21.
Principales magnitudes de las cooperativas de crédito en España

Magnitudes	Cooperativas de crédito		
	Año 2000	Año 2005	Año 2008
1. N° de entidades	89	83	81
2. N° total de socios	1.396.954	1.799.474	2.096.531
3. N° total de trabajadores	14.466	18.335	20.940
4. N° total de trabajadores hombres	n.d	n.d	11.123
5. N° total de trabajadores mujeres	n.d	n.d	9.817
6. N° de clientes	n.d	9.715.710	10.505.452
7. N° de oficinas	3.947	4.715	5.141
8. Activos totales	38.865	80.546	113.010
9. Créditos sobre clientes	25.986	63.838	94.903
10. Recursos clientes	32.197	67.999	93.375
11. Recursos propios	3.192	6.219	8.364
12. Margen de intermediación	1.096	1.686	2.476
13. Margen ordinario	1.668	2.164	3.020
14. Margen explotación	647	876	1.385
15. Beneficio bruto	540	766	732
16. Beneficio neto	463	613	616

Fuente: UNACC. Datos monetarios en millones de euros.

Cuadro 2.22.
Secciones de crédito de cooperativas en España por comunidades autónomas. Año 2008

CC.AA.	Entidades		Depósitos*		Créditos*	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Andalucía**	79	27,24	785	41,89	100	20,16
Aragón	9	3,10	77,9	4,16	N.D.	-
Castilla-La Mancha	17	5,86	N.D.	-	N.D.	-
Castilla y León	2	0,69	N.D.	-	N.D.	-
Cataluña	113	38,97	689	36,77	239	48,18
C. Valenciana	56	19,31	193,7	10,34	62,7	12,64
Euskadi	1	0,34	0,4	0,02	0,2	0,04
Extremadura	6	2,07	43	2,29	11,9	2,39
Galicia	3	1,04	84,9	4,53	53,4	10,76
La Rioja	2	0,69	N.D.	-	N.D.	-
Navarra	2	0,69	N.D.	-	N.D.	-
Total	290	100,00	1.873,9	100,00	496,1	100,00

* En millones de euros. ** Valores aproximados y estimados.

Fuente: Instituto Valenciano de Finanzas, IVF, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Cooperativas Agroalimentarias.

2.3.7. Las cooperativas de vivienda

La encuesta CIRIEC-2008 ha contabilizado la existencia de 626 cooperativas de vivienda con 84.900 socios y 2.981 trabajadores en su seno cotizando a la seguridad social, si bien en solo 153 de ellas existe manifestación expresa de que sus trabajadores cotizan al régimen general de la seguridad social. El volumen de negocio de dichas cooperativas es de 668.000.112 euros.

Estos datos contrastan llamativamente con los presentados por las organizaciones representativas de las cooperativas de viviendas, muy superiores a los que refleja la encuesta CIRIEC-2008. A este respecto cabe formu-

lar tres precisiones: en primer lugar la encuesta solo se ha dirigido a aquellas cooperativas con algún trabajador cotizando por el régimen general de la seguridad social, existiendo cooperativas con importante actividad económica que no tienen ningún trabajador remunerado en su plantilla y que, en consecuencia, no han sido captadas por la encuesta. En segundo lugar, en la mayoría de los casos las cooperativas de viviendas son promotoras de edificaciones que se adjudican a empresas constructoras por lo que el empleo de las mismas en las promociones cooperativas, empleo indirecto, no es contabilizado. Y en tercer lugar, existen muchas cooperativas de viviendas que, una vez finalizada la construcción, continúan activas, desarrollando actividades sociales cooperativas a través de su masa social. Ninguna de estas cooperativas ha sido recogida por la Encuesta CIRIEC-2008.

2.3.8. Las cooperativas de transporte

Las cooperativas cuya actividad está dedicada al transporte de personas o cosas pueden adoptar dos modalidades, la de trabajo asociado de transporte y las cooperativas de transporte propiamente dichas. Las primeras se caracterizan por ser ellas las titulares de la actividad transportista que proporcionan a sus socios, personas físicas, puestos de trabajo en la empresa cooperativa. Las cooperativas de transportistas, sin embargo, asocian a personas físicas o jurídicas, titulares de empresas del transporte o profesionales que ejercen la actividad de transportistas. La finalidad de estas cooperativas consiste en prestar servicios y suministros y realizar operaciones encaminadas al mejoramiento económico y técnico de las explotaciones de sus socios. Las más de 1.000 cooperativas de transportes de trabajo asociado emplean a casi 16.000 trabajadores y tienen un volumen de negocio de 1.000 millones de euros. (Cuadro 2.23 y 2.24). En cuanto a las cooperativas de transportistas, superan las 500, con 17.000 trabajadores y 1.200 millones de euros de facturación (Cuadro 2.25)

Cuadro 2.23.
Cooperativas de trabajo asociado y actividad transporte con algún trabajador cotizando a la Seguridad Social por el Régimen General. Año 2008

Magnitudes	Cantidad
Nº de CTA	502
Socios.	8.779
Empleados	12.518
Trabajadores en R.G. de la S.S. a 31/12/2008	3.026
Trabajadores no registrados en R.G. de la S.S. a 31/12/2008	9.492
Mujeres.	1.296
Fijos.	10.735
Tiempo completo.	11.612
Ventas	872.103.967

Magnitudes monetarias en euros.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008 y D.G. Economía Social, T.A. y R.S.E.

Cuadro 2.24.
Cooperativas de trabajo asociado y actividad transporte con la plantilla íntegra cotizando a la Seguridad Social por el Régimen de Autónomos. Año 2008

Nº de CTA*	Empleados**	Ventas (euros)**
583	3.265	124.482.560

Fuente: Encuesta auxiliar CIRIEC-2008 Y -D.G. Economía Social, T.A. y R.S.E.

* Cifra calculada a partir de la estimación de la D.G. de Economía Social, T.A. y R.S.E. sobre el número de cooperativas con plantilla íntegra en Régimen de Autónomos de la S.S. y de las ramas de actividad de las CTA constituidas ente 2001 y 2008. La estimación se considera de alta fiabilidad.

** Datos de empleo y ventas calculadas a partir de la encuesta auxiliar CIRIEC-2008 con un reducido tamaño de muestra efectiva y sometidos a mayor margen de error.

**Cuadro 2.25.
Cooperativas de transportistas**

Clase de Cooperativa	Nº de Cooperativas	Empleados	Trabajadores en R.G. de S.S. a 31/12/2008	Trabajadores no registrados en R.G. de S.S. a 31/12/2008	Ventas
Transportistas con algún trabajador cotizando en R.G. de la S.S.	230	2.989	1.233	1.756	682.834.498
Transportistas* con plantilla íntegra en Régimen de Autónomos de la S.S.	316	14.049	0	14.049	535.683.832
Total Cooperativas de transportistas	546	17.038	1.233	15.805	1.218.518.330

* Todos los datos de estas cooperativas se han calculado a partir de la encuesta auxiliar CIRIEC-2008, con un reducido tamaño de muestra efectiva y sometidos a mayor margen de error. Considerando la naturaleza de estas cooperativas, al servicio de las explotaciones de los socios, y la normativa legal vigente, la cifra de empleo (autónomo) estimada habría que atribuirla a dichas explotaciones en lugar de a la cooperativa.

2.3.9. Las sociedades laborales

El Cuadro 2.26 presenta las principales magnitudes de las sociedades laborales en lo relativo a número de entidades, empleados y ventas. Destacan los más de 133.000 empleados en las sociedades laborales, cifra superior en 32.000 a la reflejada en las estadísticas de la D.G. de Economía Social, T.A. y R.S.E. Ello puede deberse principalmente a dos factores: en primer lugar, existe un número indeterminado de sociedades laborales de pequeña dimensión, con 2 socios trabajadores cotizando a la Seguridad Social por el Régimen de Autónomos y con algún trabajador asalariado cotizando por el Régimen General. Estos socios trabajadores autónomos no son captados por las estadísticas de la D.G. de Economía Social, T.A. y R.S.E. En segundo lugar, la cifra de empleo suministrada por la Encuesta CIRIEC-2008 se refiere a empleo medio en 2008, frente a la cifra ofrecida por las estadísticas de la D.G. que se refiere a cotizantes al Régimen General de la Seguridad Social a 31/12/2008.

Debe advertirse también que existe otro número indeterminado de sociedades laborales cuyos datos tampoco han sido captados por la Encuesta CIRIEC-2008 por tratarse de sociedades laborales con 2 socios-trabajadores y sin ningún trabajador cotizando al Régimen General de la Seguridad Social.

En cuanto a las características del empleo llama la atención la gran similitud con las CTA en lo relativo a estabilidad del empleo (82% de trabajadores fijos frente al 83,7% en CTA), proporción de mujeres (32% frente a 33% en CTA) y proporción de trabajadores a tiempo completo (88% frente a 87,8% en CTA).

Las sociedades limitadas laborales (15.473) emplean a 99.000 trabajadores frente a los 34.700 empleados en las anónimas laborales (2.164 entidades).

Cuadro 2.26.
Sociedades laborales en España. Empleo y ventas por clase de sociedad y comunidades autónomas

COM. AUTÓNOMA	Nº DE SOCIEDADES LABORALES		EMPLEADOS		VENTAS (EUROS)	
	Total	Anónimas Limitadas	Total Trab. RGSS a 31/12/2008	Trab. no RGSS a 31/12/2008		
Andalucía	4.192	241	3.951	21.377	8.368	2.228.851.083
Aragón	589	70	519	2.376	1.647	266.959.778
Asturias	566	78	488	3.454	847	333.313.580
Baleares	169	15	154	942	653	105.841.621
Canarias	588	58	530	2.493	1.728	280.098.738
Cantabria	149	27	122	1.243	305	119.964.990
Castilla-La Mancha	1.635	203	1.432	7.927	3.199	1.133.031.156
Castilla y León	884	120	764	3.911	1.578	558.979.688
Cataluña	1.635	183	1.452	9.482	1.956	1.065.428.350
Com. Valenciana	1.455	172	1.283	8.001	1.596	1.117.629.150
Extremadura	435	111	324	2.258	1.564	253.621.742
Galicia	973	78	895	4.701	1.153	453.666.053
Madrid	1.942	272	1.670	10.874	2.129	1.873.428.290
Murcia	968	66	902	5.295	3.670	594.902.910
Navarra	460	112	348	3.703	909	357.415.073
País Vasco	933	340	593	12.781	928	1.305.692.766
Rioja	64	18	46	418	290	46.981.736
Total	17.637	2.164	15.473	101.236	32.520	12.095.806.704

Fuente: Dirección General de Economía Social, T.A. y R.S.E. y Encuesta CIRIEC-2008.

Cuadro 2.27.
Sociedades laborales: empleo, ventas y socios por actividad principal. Año 2008

Actividad	Nº	Empleo	Socios trabajadores	Socios no trabajadores	Ventas (euros)
Agricultura, ganadería, pesca, caza y silvicultura	216	1.659	562	302	80.586.736
Industrias extractivas	18	103	49	4	17.322.578
Industrias manufactureras	3.203	30.901	14.766	4.580	3.514.604.616
Producción y distribución de energía eléctrica, gas, agua	8	30	40	16	3.391.200
Construcción	3.718	34.772	10.410	5.317	2.444.900.845
Comercio al por mayor y menor. Reparación de vehículos de motor	4.315	19.965	12.945	5.739	3.706.435.878
Hostelería	1.423	8.545	3.700	1.281	384.042.748
Transporte y almacenamiento	553	4.736	2.267	664	643.424.327
Información y comunicaciones	86	922	189	86	23.674.281
Actividades financieras y de seguros	142	657	454	227	25.636.927
Actividades inmobiliarias, administrativas, de alquiler y otros servicios	2.331	16.751	6.083	3.566	737.405.037
Educación	501	6.017	1.653	1.102	138.847.236
Actividades sanitarias y servicios sociales	386	3.838	3.242	776	245.646.179
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	737	4.861	1.842	1.032	129.888.117
Total	17.637	133.756	58.202	24.692	12.095.806.705

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

Cuadro 2.28.
Características del empleo en las sociedades laborales. Año 2008

	Nº	Media-Proporción	Cifra acumulada
Personas con discapacidad	17.637	0,2%	3.527
Proporción mujeres	17.637	32%	42.802
Proporción fijos	17.637	82%	109.680
Proporción tiempo completo	17.637	88%	117.705

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

**Cuadro 2.29.
Características del empleo por tipo de sociedad en las sociedades laborales. Año 2008**

Clase de Sociedad	Nº	Personas con Discapacidad		Proporción mujeres		Proporción fijos		Proporción tiempo completo	
		Media	Cifra acumulada	%	Total	%	Total	%	Total
SAL	2.164	0,1	216	12	16.343	43	58.028	45	60.496
SLL	15.473	0,2	3.095	20	26.459	39	51.652	43	57.209
Total	17.637	0,2	3.527	32	42.802	82	109.680	88	117.705

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

Cuadro 2.30.
Ventas globales por tipo de sociedad en las sociedades laborales.
Año 2008

Clase de Sociedad	Nº	Venta Media	Venta Acumulada
SAL	2.164	2.028.845	4.390.419.693
SLL	15.473	497.989	7.705.387.011
Total	17.637	685.820	12.095.806.704

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

**Cuadro 2.31.
Empleo en las sociedades laborales. Año 2008**

Clase de sociedad laboral	Nº de Soc. laborales	Empleados		Trabajadores R.G. a 31/12/2008		Trabajadores no registrados en R.G. a 31/12/08	
		Media	Cifra acumulada	Media	Cifra acumulada	Media	Cifra acumulada
SAL	2.164	16,0	34.733	14,3	30.998	1,7	3.735
SLL	15.473	6,4	99.023	4,5	70.238	1,9	28.785
Total	17.637	7,6	133.756	5,7	101.236	1,8	32.520

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

2.3.10. Mutuas y Mutualidades

Las mutuas y mutualidades que se incluyen en las estadísticas de este Informe son aquellas que verifican los requisitos establecidos por el Manual de Cuentas Satélite de las empresas de economía social de la Comisión Europea. Por lo tanto, quedan excluidas del ámbito de la Economía Social las mutuas gestoras de los sistemas de seguridad social y, en general, las mutuas de afiliación obligatoria (por ejemplo MUFACE) y los controlados por empresas no pertenecientes a la Economía Social (por ejemplo, las patronales de accidentes de trabajo).

Aunque mutuas y mutualidades pueden operar tanto en los ramos de vida como en los de no vida, estas últimas, se han especializado en el ramo de vida, enfocando su actividad a la cobertura de prestaciones complementarias a la jubilación. Por el contrario, las mutuas han centrado mayoritariamente su actividad en el ramo del automóvil sin bien actúan en otros ramos como la enfermedad y la defensa jurídica (en parte vinculada a la prestación de servicios a los conductores de automóviles). La encuesta CIRIEC-2008 no ha cubierto el sector de mutuas y mutualidades, cuyos datos han sido obtenidos de la Dirección General de Seguros y federaciones representativas de las mutualidades. Estos datos ponen de relieve el peso minoritario de las mutuas y mutualidades en el mercado asegurador (6,14% en las mutuas y 3,40% en las mutualidades) y la gran concentración del mutualismo autonómico en el País Vasco y, en menor medida, en Cataluña.

Cuadro 2.32.
Mutualidades de previsión social en España. Año 2008

	Nº Mutualidades	Primas	Empleados	Mutualistas
Mutualidades de ámbito estatal	54	796.324.483	1.225	
Mutualidades de ámbito autonómico	339	1.605.609.141	1.384	
País Vasco	205	1.271.833.141		
Cataluña*	57	333.776.000		
Andalucía	27			
Madrid	24			
C. Valenciana	15			
Castilla y León	4	N.D		
Galicia	3			
Aragón	1			
Asturias	1			
Castilla la Mancha	1			
Rioja	1			
Total	406	2.399.157.624	2.609	2.450.000

* Además de las 57 mutualidades reseñadas existían 23 en proceso de liquidación o fusión y 9 más que no habían presentado cuentas anuales en los registros oficiales en los plazos previstos.
N.D.: No disponible.

Unidades monetarias en euros.

Fuente: Confederación Española de Mutualidades (CNEPS), Federación de Mutualidades de Cataluña, Federación de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi, Dirección General de Seguros.

Cuadro 2.33.
Mutuas: Entidades, empleo y distribución de primas por ramos
agregados. Año 2008

	Nº entidades	Empleados	Primas no vida	Primas vida	Total
Mutuas	35	6.091	3.347.682.592	392.220.240	3.739.902.832

Unidades monetarias en euros.

Fuente: Dirección General de Seguros.

Cuadro 2.34.
Distribución por entidades del mercado asegurador. Año 2008

Entidad	Nº	Primas	Cuota de mercado %
Mutuas	35	3.739.902.832	6,14
Mutualidades de ámbito nacional	54	796.324.483	1,31
Mutualidades vascas	205	1.271.833.141	2,09
Mutualidades catalanas	57	333.376.000	0,54
Sociedades anónimas	202	54.761.796.936	89,92
Total	553	60.903.633.392	100,00

Unidades monetarias en euros.

Fuente: Dirección General de Seguros, Federación de Mutualidades de Cataluña y Federación de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi y Dirección General de Política Financiera y Seguros de Cataluña.

2.3.11. Las empresas de inserción. Año 2009

Las empresas de inserción social no han sido objeto de la Encuesta CIRIEC-2008 y los datos disponibles se han obtenido a través de la información suministrada por la Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI).

Se trata de una realidad incipiente cuyo fin social es la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario. La mayor parte de estas empresas se encuentran en Cataluña (48), País Vasco (41) y Andalucía (31), y en toda España dan empleo a 3.140 personas de las que 1.622 son trabajadores en inserción, facturando más de 54 millones de euros.

**Cuadro 2.35.
Empresas de inserción social en España. Año 2009**

Com. Autónoma	Nº de empresas	EMPLEO		Ventas (euros)
		Trabajadores en inserción	Otros trabajadores	
Andalucía	31	280	331	9.033.614
Aragón	10	88	42	3.021.822
Asturias	3	11	12	366.061
Canarias	5	52	20	1.172.695
Castilla La Mancha	5	29	19	(*)
Castilla y León	9	95	55	4.050.000
Cataluña	48	640	711	17.000.000
Com. Valenciana	6	42	30	1.836.639
Galicia	12	11	16	259.945
Madrid	13	34	26	1.281.959
País Vasco	41	340	256	16.120.000
Total	183	1.622	1.518	54.142.735

(*) Las empresas de inserción de Castilla La Mancha se han creado entre 2009 y 2010 no disponiéndose de datos de facturación.
Fuente: FAEDEI (Federación de Asociaciones Empresariales de Inserción) - CEPES.

2.3.12. Los Centros Especiales de Empleo

Los Centros Especiales de empleo no han sido objeto de la Encuesta CIRIEC-2008 y los datos que se ofrecen en el Cuadro 2.36 proceden de los Servicios Públicos de Empleo, CEPES y Observatorio Español de la Economía Social.

Los Centros Especiales de Empleo son empresas que se desenvuelven en el mercado y se benefician de ayudas públicas por tener en su plantilla, al menos, a un 70% de trabajadores con discapacidad. Estas empresas adoptan diversas figuras jurídicas siendo la más utilizada la de Sociedad de responsabilidad limitada (50% del total). Un importante porcentaje de Centros Especiales de Empleo adopta la forma de asociación y, en menor medida, de fundación (entre ambas, un 25%). Los Centros Especiales de Empleo de titularidad pública suponen un 8% del total y el resto, un 17% está constituido por cooperativas, sociedades laborales, comunidades de bienes, autónomos, sociedades anónimas, etc. Estos datos, facilitados al Observatorio Español de la Economía Social del CIRIEC por los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, ponen de relieve que no todos los Centros Especiales de Empleo forman parte de la Economía Social. Sin embargo, muchos de ellos con estatuto jurídico de sociedad mercantil convencional están controlados por organizaciones de la Economía Social verificando los requisitos establecidos por las normas europeas de delimitación del Sector de mercado de la misma. Además, los Centros Especiales de Empleo más importantes por empleo y volumen de negocios están integrados en la Economía Social. El Cuadro 2.36 permite apreciar la importancia adquirida por estas empresas en España con 52.000 personas con discapacidad empleadas y más de 1.000 millones de euros de facturación.

Cuadro 2.36.
Centros especiales de empleo en España
(personas con discapacidad contratadas). Año 2008

Com. Autónoma	Nº de centros	Empleo	% Hombres / Mujeres	Ventas (euros)
Andalucía	44	9.611	N.D	123.829.020
Aragón	61	1.632	61/39	14.797.200
Asturias	91	1.805	54/46	13.231.400
Baleares	27	707	62/38	21.646.560
Canarias	54	1.062	64/36	21.158.880
Cantabria	15	959	63/37	32.219.530
Castilla-La Mancha	86	1.756	62/38	52.960.000
Castilla y León	159	3.351	61/39	56.901.150
Cataluña	206	10.790	61/39	267.192.550
Com. Valenciana	121	2.966	59/41	59.696.480
Extremadura	96	1.633	65/35	28.618.340
Galicia	101	1.540	61/39	N.D
Madrid	151	5.704	52/47	198.451.200
Murcia	43	849	63/37	2.365.620
Navarra	15	1.223	62/38	25.814.160
País Vasco	98	6.448	64/36	145.759.020
Rioja	28	497	61/39	2.662.200
Total	1.775	52.631	60/40	1.067.303.310

Fuente: Servicio Público de Empleo del MT e Inmigración, CEPES, Observatorio Español de la Economía Social.

2.3.13. Las cofradías de pescadores

Los datos que se ofrecen de las Cofradías de Pescadores corresponden al año 2009 y han sido facilitados por la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores (FNCP) a través la Memoria de CEPES del periodo 2009-2010.

En el Capítulo anterior han quedado reflejadas (punto 1.4.8) las principales características de estas corporaciones de derecho público, que agrupan en su seno a los armadores de buques de pesca (principalmente de bajura) y a los trabajadores del sector extractivo.

Dichas características configuran a las cofradías de pescadores como entidades de Economía Social. Según datos de la FNCP, los afiliados de las cofradías de pescadores son pequeños armadores, pescadores y mariscadores (a pié y a flote) en número superior a los 45.000.

Cuadro 2.37.
Cofradías de pescadores*. Año 2009

Com. Autónoma	Nº de Cofradías	Trabajadores	Ventas (euros)	Socios
Andalucía	11	70	59.064.082	--
Asturias	14	31	6.988.079	--
Baleares	3	7	3.676.871	--
Cantabria	5	15	8.564.407	--
Cataluña	15	93	90.801.272	--
Galicia	25	80	55.664.493	--
Murcia	4	26	11.629.378	--
Com. Valenciana	13	120	84.318.210	--
Total	90	442	320.706.792	45.000

*Los datos de empleo y ventas corresponden a 77 cofradías de las 90 existentes.

Fuente: Federación Nacional de Cofradías de Pescadores (FNCP).

2.3.14. Entidades singulares: ONCE, Cruz Roja y CARITAS

Las entidades singulares de la Economía Social que se consideran en este Informe pertenecen a los dos grandes subsectores de la Economía Social, de mercado y no de mercado. Se trata del Grupo ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España) que se financia principalmente con las ventas del *cupón* y con las ventas en el mercado de las empresas integrantes del Grupo; de la Cruz Roja que, aunque tiene elevados ingresos por ventas (41% del total), siendo éstas inferiores al 50% del total forman parte del subsector no de mercado; de Cáritas Española, también del subsector no de mercado, con una financiación mayoritaria de donaciones y subvenciones privadas (61,7%)

El Cuadro 2.38 refleja las principales magnitudes de estas entidades singulares en las que su volumen de actividad económica está próximo a los 3.000 millones de euros y su nivel de empleo remunerado supera los 65.000 trabajadores.

Cuadro 2.38.
Entidades singulares de la economía social. Año 2008

Entidad	Empleo	Socios	Voluntariado	Ventas (euros)
ONCE	49.246*	69.276	N.D	2.100.580.000
Cruz Roja	11.736	855.000	175.331	500.800.000**
Caritas	4.621	—	56.998	216.916.000**
Total	65.603	924.276	232.329	2.818.296.000

* A estos empleos directos hay que añadir 70.119 empleos indirectos.

** Volumen de gasto, por tratarse de entidades no de mercado.

N.D. No disponible.

Fuente: CIRIEC-España y Memorias de las entidades singulares.

2.3.15. Las Asociaciones

La Encuesta CIRIEC-2008 realizada sobre el conjunto de las asociaciones ha permitido desvelar algunas de las grandes incógnitas de este amplio y heterogéneo colectivo. En primer lugar, de las 317.411 asociaciones inscritas y no disueltas solo el 48% (151.725) tienen alguna actividad en 2008. El Cuadro 2.39 permite comprobar que 27.345 asociaciones (contabilizando la proyección de las asociaciones no clasificadas) forman parte de las entidades no lucrativas de Acción Social (Servicios Sociales, desarrollo comunitario/vivienda, derechos sociales / intermediarios filantrópicos e internacional) tal y como ha sido definido en el Capítulo 1. Aunque este colectivo solo representa el 18% de las asociaciones activas, posee un elevado peso específico ya que proporciona empleo asalariado (287.285 empleados) a más del 61% de las personas empleadas en asociaciones. Además, su volumen de gasto sobrepasa el 59% de los gastos totales de todas las asociaciones activas. El Cuadro 2.40 ofrece datos relevantes sobre socios, empleo, personas con discapacidad, voluntarios y gastos y el 2.41 la distribución de empleados, voluntarios y gastos por actividad.

Aunque los datos que se ofrecen sobre asociaciones incluyen a un significativo grupo que no pertenece a la Economía Social, (asociaciones de empresarios y otras de naturaleza pública) no cabe duda de la gran importancia de este grupo de actores de la Economía Social, que casi alcanza los 500.000 empleos directos y maneja un volumen de gasto superior a los 20.000 millones de euros.

Cuadro 2.39.
Asociaciones activas según la actividad principal que declaran

Actividad Principal	Nº de entidades	Porcentaje
Cultura/Deporte/Ocio	90.322	59,5
Educación/Investigación	16.526	10,9
Salud	6.521	4,3
Servicios Sociales	12.657	8,3
Medio Ambiente	4.740	3,1
Desarrollo Comunitario/Vivienda	6.965	4,6
Derechos Soc/Ase legal/Política	2.195	1,5
Intermediario Filantrópico	4.037	2,7
Internacional	1.491	1,0
Religión	4.302	2,8
Asociación Profesional/Sindical	1.969	1,3
Total	151.725	100,0

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

Cuadro 2.40.
Asociaciones activas: valores medios de socios, empleo, personas con discapacidad, voluntarios y gastos

Magnitudes	Nº de entidades	Medias/porcentajes	Cifra acumulada
Socios físicos	151.725	186,9	28.357.403
Socios jurídicos	151.725	4,6	697.935
Empleados asalariados	151.725	3,1	470.347
Proporción mujeres	151.725	64,6%	303.892
Proporción fijos	151.725	62,8%	295.378
Proporción tiempo compl.	151.725	72,8%	342.413
Personas con discapacidad	151.725	0,3	45.518
Voluntarios	151.725	27,3	4.142.091
Horas semanales	151.725	4,5	682.763
Gastos	151.725	149.232	22.642.225.200

Magnitudes monetarias en euros.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

Cuadro 2.4.1.
Asociaciones activas: empleados, voluntarios y gastos por actividad

Actividad	Nº	Empleados		Voluntarios		Gastos (euros)	
		Media	Cifra acumulada	Media	Cifra acumulada	Media	Cifra acumulada
Cultura/Deporte/Ocio	90.322	0,7	64.552	31,3	2.828.279	37.512	3.388.172.345
Educación/Investigación	16.526	5,8	96.454	14,5	239.859	280.297	4.632.191.721
Salud	6.521	1,8	11.650	10,0	65.285	108.930	710.334.503
Servicios Sociales	12.657	18,8	238.202	13,4	170.098	734.473	9.296.224.129
Medio Ambiente	4.740	1,2	5.645	15,1	71.341	23.687	112.274.651
Desarrollo comunitario/Vivienda	6.965	5,5	38.166	21,0	146.500	551.276	3.839.639.528
Derechos soc/Ase legal/Política	2.195	3,3	7.322	7,1	15.637	20.780	45.611.376
Intermediario Filantrópico	4.037	7,1	2.885	12,4	49.913	23.335	94.201.507
Internacional	1.491	0,5	710	12,0	17.938	109.575	163.376.908
Religión	4.302	0,8	3.588	121,8	524.141	70.468	303.151.701
Asociación profesional/Sindica	1.969	0,6	1.173	6,7	13.100	28.972	57.046.831
Total	151.725	3,1	470.347	27,3	4.142.093	149.232	22.642.225.200

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

**Cuadro 2.42.
Asociaciones: voluntariado y gastos dependiendo de la existencia de empleo asalariado**

Actividad	Nº	Empleados		Voluntarios		Gastos (euros)	
		Media	Cifra acumulada	Media	Cifra acumulada	Media	Cifra acumulada
Sin empleo asalariado	111.366	0,0	0	32,6	3.626.885	12.659	1.409.778.346
Con empleo asalariado	40.359	11,7	470.347	12,8	515.206	526.090	21.232.446.854
Total	151.725	3,1	470.347	27,3	4.142.091	149.232	22.642.225.200

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

Cuadro 2.43.
Asociaciones en España. Socios, empleo y gastos. Año 2008

Asociaciones	Nº	Socios	Empleos directos	Gastos (euros)
Acción Social*	27.345	6.981.178	287.285	13.439.053.448
Otras asociaciones	124.380	≥ 21.376.225	183.062	9.203.171.752
Total	151.725	28.357.403**	470.347	22.642.225.200

* Las asociaciones que este Informe considera de acción social son las de servicios sociales, desarrollo comunitario y vivienda, derechos sociales, asesoramiento legal y político, intermediarios filantrópicos e internacional. No incluye las de medio ambiente.

** Socios personas físicas muchos de los cuales son miembros de varias asociaciones por lo que el número real de personas físicas diferentes afiliadas a alguna asociación es sensiblemente inferior al número total de afiliados a asociaciones. Tampoco puede conocerse el número de socios de "otras asociaciones" que, al menos, es igual o mayor que la diferencia entre el número de socios total y el de socios de asociaciones de Acción Social.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

2.3.16. Las fundaciones privadas al servicio de los hogares

La Encuesta CIRIEC-2008 ha permitido diferenciar los distintos grupos que conforman el universo de las fundaciones. El Cuadro 2.44 ofrece magnitudes desagregadas de las fundaciones distinguiendo entre públicas y privadas y, dentro de estas últimas, tres grandes bloques, las de mercado, las de no mercado de acción social y el resto de no mercado. Debe hacerse notar que los criterios clasificatorios utilizados han sido los del SEC-1995. Así, por ejemplo, se considera que una fundación es del sector público si, de forma simultánea, está controlada y financiada principalmente por las administraciones públicas (SEC-1995, 2.69).

Las fundaciones que integran la Economía Social son las productoras de no mercado privadas al servicio de los hogares cuya distribución por Comunidades Autónomas puede comprobarse en el Cuadro 2.45. Dentro de estas últimas se encuentran las fundaciones de Acción Social, cuyas magnitudes vienen recogidas en los Cuadros 2.46 al 2.50.

Junto a los datos obtenidos por la Encuesta CIRIEC-2008 es preciso añadir los procedentes de las fundaciones y Obras Sociales sin personalidad jurídica de las Cajas de Ahorros (87 entidades, 5.156 empleos directos y 2.058.971.000 euros).

Cuadro 2.44.
Fundaciones activas en España. Año 2008

Clase de Fundaciones	Nº Fundaciones	Empleados	Personas con discapacidad	Voluntarios	Gastos (euros)
Públicas	1.024	57.783	788	809	4.730.112.608
Privadas	7.049	171.686	26.418	146.258	11.987.714.019
Privadas de mercado	2.857	124.736	21.975	59.484	9.168.649.019
Privadas no de mercado	4.192	46.950	4.443	86.774	2.819.065.000
- Privadas no de mercado de acción social	1.644	28.868	3.702	58.186	1.052.094.605
- Resto privadas no de mercado	2.548	18.082	741	28.588	1.766.970.395
Total Fundaciones Activas	8.073	229.469	27.206	147.067	16.771.826.627

Excluidas las fundaciones de cajas de ahorros.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

Cuadro 2.45.
Fundaciones privadas al servicio de los hogares activas por
Comunidad Autónoma. Año 2008

	Fundaciones de Acción Social	Otras	Total
Andalucía	110	179	289
Aragón	69	97	166
Asturias	37	31	68
Baleares	52	44	96
Canarias	12	58	70
Cantabria	9	48	57
Castilla-La Mancha	28	51	79
Castilla León	115	112	227
Cataluña	403	606	1.009
Comunidad Valenciana	79	223	302
Extremadura	20	48	68
Galicia	46	199	245
Madrid	580	703	1.283
Murcia	31	55	86
Navarra	7	31	38
País vasco	45	43	88
Rioja	—		21
Total	1.644	2.548	4.192

Excluidas las fundaciones de cajas de ahorros.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

**Cuadro 2.46.
Fundaciones privadas al servicio de los hogares activas por actividad principal. Año 2008**

Actividad principal	Nº	Empleo		Personas con discapacidad		Voluntarios		Gastos (euros)	
		Media	Cifra acumulada	Media	Cifra acumulada	Media	Cifra acumulada	Media	Cifra acumulada
Cultura/deporte/ocio	850	3,9	3.334	0,0	0	17,3	14.701	403.613	343.071.321
Educación/investig.	1.278	10,7	13.661	0,5	664	5,3	6.748	1.092.196	1.395.827.103
Salud	266	2,5	678	0,1	23	25,2	6.693	51.088	13.589.346
Servicios sociales	1.171	19,1	22.349	3,2	3.707	41,8	48.989	565.127	661.763.437
Medio Ambiente	103	3,8	396	0,0	0	3,2	327	198.249	20.419.652
Desarrollo comunita.	30	2,9	87	0,0	0	1,8	53	83.411	2.502.336
Derechos sociales	78	4,6	355	0,0	0	3,3	256	251.199	19.593.549
Intermediarios filantr	192	28,3	5.443	0,3	49	17,6	3.371	1.627.618	312.502.592
Internacional	173	3,1	529	0,0	0	31,7	5.489	284.179	49.162.944
Religión	24	4,5	107	0,0	0	0,0	0	0	0
Asociación profesio.	27	0,4	10	0,0	0	5,5	148	23.434	632.720
Total	4.192	11,2	46.950	1,1	4.443	20,7	86.774	672.487	2.819.065.000

Excluidas las fundaciones de cajas de ahorros.

Fuente: Encuesta CIRIEC- 2008.

Cuadro 2.47.
Fundaciones privadas al servicio de los hogares de acción social
activas por actividad principal. Año 2008

	Fundaciones	Porcentaje
Cultura/Deporte/Ocio	—	—
Educación/Investigación	—	—
Salud	—	—
Servicios Sociales	1.171	71,2
Medio ambiente	—	—
Desarrollo Comunitario/vivienda	30	1,8
Derechos soc/Ase legal/Política	78	4,8
Fundac. concededoras ayudas	192	11,7
Internacional	173	10,5
Religión	—	—
Asociación profesional/sindica	—	—
Total	1.644	100,0

Excluidas las fundaciones de cajas de ahorros.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

Cuadro 2.48.
Fundaciones privadas al servicio de los hogares de acción social
activas: valor medio y cifra acumulada de empleo, características,
voluntariado y gastos. Año 2008

Magnitudes	Fundaciones	Medias/porcentajes	Cifra acumulada
Empleados	1.644	17,6	28.868
Proporción mujeres	1.644	70%	20.208
Proporción fijos	1.644	70%	20.208
Proporción completo	1.644	80%	23.094
Personas con discapacidad	1.644	2,3	3.702
Voluntarios	1.644	35,4	58.186
Gastos	1.644	639.960	1.052.094.605

Excluidas las fundaciones de cajas de ahorros.

Magnitudes monetarias en euros.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

Cuadro 2.49.
Fundaciones privadas al servicio de los hogares de acción social activas por comunidad autónoma.
Año 2008

Actividad Principal	Nº	Empleo		Personas con discapacidad		Voluntarios		Gastos (euros)	
		Media	Cifra acumulada	Media	Cifra acumulada	Media	Cifra acumulada	Media	Cifra acumulada
Andalucía	110	9,4	1.033	1,2	136	17,8	1.957	146.609	16.161.026
Aragón	69	14,4	990	1,2	85	18,9	1.298	288.383	19.825.441
Asturias	37	10,1	370	2,9	106	7,1	263	272.933	10.028.655
Baleares	52	5,7	300	0,8	43	51,9	2.708	207.543	10.823.967
Canarias	12	12,9	153	0,0	0	2,0	24	304.404	3.608.079
Cantabria	9	2,3	22	0,0	0	1,0	10	54.643	518.142
Castilla-La Mancha	28	4,4	126	0,0	0	8,0	229	249.295	7.091.690
Castilla León	115	22,5	2.583	2,1	237	23,1	2.658	496.620	57.098.003
Cataluña	403	15,0	6.050	5,8	2.325	31,8	12.827	444.447	179.111.793
Comunidad Valenciana	79	12,2	968	3,7	295	3,2	257	255.577	20.296.516
Extremadura	20	10,4	209	3,3	66	35,2	709	137.828	2.777.231
Galicia	46	3,9	182	0,8	38	5,4	248	404.795	18.712.221
Madrid	580	24,8	14.366	0,4	239	54,5	31.588	1.139.907	660.699.085
Murcia	31	14,2	438	2,5	76	68,1	2.099	387.946	11.955.569
Navarra	7	24,7	176	0,0	0	63,5	452	575.964	4.096.115
País Vasco	45	20,0	903	1,2	56	19,1	860	650.319	29.291.071
Rioja	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Total	1.644	17,6	28.868	2,3	3.702	35,4	58.186	639.960	1.052.094.605

Excluidas las fundaciones de cajas de ahorros.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

Cuadro 2.50.
Fundaciones privadas al servicio de los hogares de acción social activas por actividad principal. Año 2008

Actividad Principal	Fund.	Empleo		Personas con discapacidad		Voluntarios		Gastos (euros)	
		Media	Cifra acumulada	Media	Cifra acumulada	Media	Cifra acumulada	Media	Cifra acumulada
Cultura/deporte/ocio	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Educación/investig.	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Salud	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Servicios sociales	1.171	19,1	22.427	3,0	3.628	41,8	49.006	567.989	665.115.358
Medio Ambiente									
Desarrollo comunita.	30	3,0	89	0,0	0	1,8	53	86.927	2.572.141
Derechos sociales	78	4,4	346	0,0	0	3,2	253	250.125	19.538.903
Intermediarios filantr	192	28,5	5.466	0,4	74	17,6	3.366	1.644.449	315.307.942
Internacional	173	3,1	540	0,0	0	31,9	5.507	286.801	49.560.260
Religión									
Asociación prof.									
Total	1.644	17,6	28.868	2,3	3.702	35,4	58.186	639.960	1.052.094.605

Excluidas las fundaciones de cajas de ahorros.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

ANEXO 1.

MEMORIA ESTADÍSTICA DE LA ENCUESTA A COOPERATIVAS

1. Introducción

La presente memoria tiene por objeto describir las claves técnicas del estudio realizado en CIRIEC acerca de las cooperativas españolas tomando como fecha de referencia el 31 de diciembre del 2008.

Con el fin de facilitar la tarea a lectores no familiarizados con las técnicas estadísticas, se ha pretendido evitar comentarios y desarrollos muy específicos. A pesar de ello, para no pecar de indefinición, en algún momento será necesario efectuar alusiones a algunos términos o conceptos de nivel avanzado. Especialmente cuando se comenten detalles del proceso inferencial de los datos obtenidos en las encuestas.

En cualquier caso, los responsables de la investigación asumen el compromiso de ampliar o matizar esta memoria en aquellos aspectos que eventualmente pudiera requerir la transparencia científica y la fiabilidad de los resultados.

2. Universo

El universo objetivo de la investigación esta formado por todas las cooperativas legalmente registradas y con algún trabajador en su plantilla a

31 de diciembre de 2008. Desde un punto de vista meramente estadístico, este universo no puede ser calificado como extenso ya que de acuerdo con las cifras que ofrece el Ministerio de Trabajo, en términos globales su tamaño puede situarse en el entorno de las 25000 entidades.

Sin embargo, es un universo muy heterogéneo en distintos aspectos, tanto en lo referente a sus principales características, como a la disponibilidad de información registral acerca de las unidades que lo forman. Es este elevado nivel de heterogeneidad junto a consideraciones particulares referidas a las variables de interés en este estudio, lo que ha inducido a descomponer el citado universo en tres colectivos que han sido analizados de forma separada.

El proceso seguido hasta llegar a esta propuesta de descomposición en los tres colectivos que a continuación se indican ha sido laborioso, habiéndose contemplado y analizado por el camino otras posibles descomposiciones acordes con la manifiesta diversidad presente en el universo global. En la práctica podrían considerarse otras formas de clasificación, la que aquí se plantea es la que ofrece mayores garantías de eficiencia en términos de información estadística, para este estudio concreto y con las connotaciones que define la realidad actual.

1. Cooperativas que en el ejercicio 2008 tenían algún trabajador cotizando por el régimen general de la Seguridad Social (S.S.), excluidas las Cooperativas de Crédito
2. Cooperativas en las que en el citado año todos los trabajadores cotizaban a la S.S. por el régimen autónomo
3. Cooperativas de Crédito

Los motivos que avalan este planteamiento son diversos. En primer lugar la falta de actualización de los Registros Oficiales, en los que aparecen en situación de alta un número elevado de entidades que en el ejercicio de referencia no tuvieron actividad económica. En segundo lugar, la posibilidad de acceder a un directorio elaborado por la S.S. que además de tener garantías de ser exhaustivo, ofrece información muy fiable acerca del empleo, actividad principal, clase de las cooperativas y otras variables de interés. Finalmente se han considerado las especiales características de las Cooperativas de Crédito, lo que unido a la posibilidad de disponer de información de índole censal sobre las mismas ha sugerido el interés por analizarlas de forma separada.

Conviene señalar que por motivos meramente estadísticos, a nivel geográfico se han excluido del estudio las cooperativas ubicadas en Ceuta y Melilla. El número global de estas entidades es reducido y por lo tanto, considerando la experiencia observada en el resto del país, presumiblemente muy escasa la información que podría recogerse. En estas condiciones, el proceso inferencial sería poco fiable y los resultados de escasa calidad, por lo que se ha optado por mantenerlas al margen de la investigación.

El objetivo último del estudio es la estimación de algunas magnitudes agregadas clave para el sector, principalmente el empleo y sus características, las ventas anuales o cifra de negocio, el número de socios, el grado de integración en organizaciones empresariales y el nivel de formación de los gerentes o de quienes tienen la capacidad para tomar decisiones.

En coherencia con el planteamiento de estudio separado para los tres colectivos, las estimaciones finales para todo el universo global se determinarán agregando las obtenidas de forma separada en cada uno y cuando corresponda, teniendo en cuenta el peso relativo de cada colectivo en el contexto global.

3. Diseño de las encuestas

El plan de trabajo desarrollado para obtener los datos de interés soporte de la investigación en cada uno de los colectivos ha sido diferente en cada uno. En el colectivo de las Cooperativas de Crédito la información final ha sido obtenida recurriendo a fuentes fiables del sector. En los otros dos colectivos ha sido necesario establecer contactos directos con las entidades, articulando los mecanismos necesarios para la realización de una encuesta. En ambos colectivos los objetivos de la encuesta eran coincidentes y el cuestionario utilizado ha sido prácticamente el mismo.

En el caso de las cooperativas con algún trabajador cotizando por el régimen general y excluidas las de crédito, la encuesta se ha dirigido de manera exhaustiva a todas las entidades, aunque como era de prever el número de respuestas no ha sido el total. En las cooperativas en las que todos los trabajadores cotizan por el régimen autónomo, la encuesta se ha dirigido únicamente a una muestra previamente seleccionada por métodos estadísticos a partir de la información proporcionada por los correspondientes registros. Al final, en ambos casos se ha podido disponer de la información pro-

porcionada por una muestra de cooperativas, siendo la técnica estadística la encargada de su gestión para la elaboración de resultados válidos para el universo completo.

Desde un punto de vista metodológico la encuesta más elaborada y compleja ha sido la que se ha dirigido a las cooperativas con trabajadores en el régimen general, de manera que pospondremos al siguiente epígrafe la exposición de su diseño y esquema de explotación estadística.

Por lo que se refiere a la encuesta dirigida a las cooperativas con todos los trabajadores autónomos (en adelante "encuesta auxiliar"), la primera tarea desarrollada ha consistido en elaborar un directorio con entidades que potencialmente pueden formar parte del colectivo. Para ello se solicitó de cuatro registros autonómicos el listado con todas las cooperativas inscritas. Posteriormente se procedió a eliminar en dicho listado aquellas cooperativas que estaban incluidas en el directorio facilitado por la S.S. Este ha sido el directorio de referencia para la encuesta auxiliar.

Teniendo en cuenta el carácter auxiliar de la información que se esperaba obtener, para incrementar la eficiencia del proceso se optó por restringir esta encuesta a las comunidades de Andalucía, Aragón, Murcia y Valenciana, asumiéndose la validez del proceso de extrapolación de los resultados al resto de las comunidades.

El directorio así elaborado como base de la encuesta auxiliar tenía el inconveniente de que además de contener a las cooperativas cuya totalidad de trabajadores cotizan por el régimen autónomo de la S.S., también incluía a muchas otras entidades que ya habían cesado en su actividad, por lo que no eran objeto de la investigación.

Finalmente se procedió a seleccionar una muestra aleatoria estratificada sobre el directorio potencial remitiéndose un total de 1.000 cuestionarios a otras tantas entidades. El nivel de respuesta alcanzado ha sido muy reducido, disponiéndose de un total de 63 cuestionarios válidos.

Evidentemente la cifra de cuestionarios recibidos en la encuesta auxiliar es corta, pero antes de desechar esta información, necesaria por otra parte para poder cerrar la visión del universo global, conviene efectuar algunas matizaciones en cuyo contexto los resultados obtenidos pueden considerarse perfectamente válidos.

En primer lugar hay que señalar que no se va a utilizar la encuesta auxiliar para estimar el número de cooperativas que forman el colectivo integrado por las que exclusivamente cotizan por el régimen de autónomos. En este

sentido se considera válida la estimación que ofrece el Ministerio de Trabajo. En segundo lugar debe considerarse el elevado grado de homogeneidad de las respuestas obtenidas en la encuesta auxiliar, homogeneidad que desde un punto de vista meramente estadístico incrementa la fiabilidad de las estimaciones que de ellas se deriven. Finalmente es preciso destacar el carácter orientativo que va a atribuirse a los resultados obtenidos de esta encuesta.

Existen diversas razones que llevan a considerar como estimaciones más relevantes las correspondientes al colectivo formado por las cooperativas que cotizan por el régimen general, principalmente el hecho de ser las que generan mayor empleo y mayor volumen de negocio. Pero es necesario efectuar alguna estimación sobre el colectivo de las cooperativas integradas exclusivamente por autónomos para poder cerrar la visión global de todo el universo completo. En este contexto, las cifras obtenidas en la encuesta auxiliar pueden interpretarse como una primera aproximación, cuya fiabilidad estará supeditada a la posible precisión del tamaño del colectivo y a al reducido tamaño muestral.

4. Encuesta a las cooperativas con trabajadores que cotizan por el régimen general (excluidas cooperativas de crédito)

De los 14.717 cuestionarios que se remitieron a las cooperativas que forman este colectivo finalmente se recibieron debidamente contestados 2.194, cifra que puede considerarse más que suficiente para garantizar unos niveles de fiabilidad aceptable para los resultados agregados globales.

Cada cuestionario recibido fue escrupulosamente analizado por personal técnico de CIRIEC, estableciendo los contactos que fueron necesarios con cada cooperativa para esclarecer dudas o cumplimentar posibles datos faltantes. De manera especial se intensificaron los contactos en aquellos casos en los que se detectaron incongruencias, bien entre los propios datos facilitados, bien entre los mismos y los proporcionados por la S.S. Como fruto de tales contactos se pusieron de manifiesto algunas incidencias que han sido resueltas de acuerdo con un plan de actuación que busca por una parte el rigor científico y por otra, la armonización entre la información

que se deduce de la encuesta con la que generan a través de otras técnicas de investigación otras fuentes, como el Ministerio de Trabajo y la S.S..

Algunas de las principales incidencias detectadas son las siguientes:

- En un elevado número de casos las cooperativas confunden la actividad principal de la empresa con su clase. Por esta razón se ha optado por considerar la actividad que proporciona el directorio elaborado por el Ministerio de Trabajo a partir de los listados de la S.S. como las más fiable.
- En ocasiones no coincide la cifra de trabajadores que cotizan por el régimen general proporcionado por la S.S. con el que proporciona la propia entidad. Los motivos de tales discrepancias son diversos, fundamentalmente la forma de contabilizar a los trabajadores y, a tenor de lo que indican las entidades, la existencia de fallos registrales. La S.S. considera el número de contratos o altas a 31 de diciembre del 2008, mientras que las cooperativas han proporcionado el equivalente al número medio de empleados-año que han trabajado en las cooperativas en el año 2008. En aras a garantizar la armonización entre las distintas fuentes, también en este caso se ha optado por considerar como cifra válida para el empleo con trabajadores cotizando por el régimen general la que ofrece la S.S..
- En algunos casos las cooperativas afirman que una buena parte de sus trabajadores están en situación de prejubilados, o bien cedidos a otras empresas, por lo que no los contabilizan como propios. En estos casos la cifra de trabajadores proporcionada por la S.S. es superior a la facilitada directamente por la cooperativa. La elección de uno de los datos como el más adecuado es en ocasiones controvertida porque ofrece diferentes perspectivas de análisis. Por ejemplo, el caso de una cooperativa que actúa como empresa de trabajo temporal y que exclusivamente considera como propios los empleados que trabajan en las oficinas y no los que desempeñan su trabajo en otras empresas, a pesar de que a los efectos de la S.S. todos ellos están adscritos a la cooperativa. De nuevo primando la armonización entre las distintas fuentes se ha optado por considerar como válida la información registral proporcionada por la S.S.
- Sobre las cooperativas de trabajo asociado se detectó una significativa incongruencia entre el número de socios y el número total de empleados, en el sentido de que el primero era superior al segundo. El análisis pormenorizado de esta incidencia condujo a comprobar que en algunos

casos significativos la clase de la cooperativa que reflejan los datos registrales de la S.S. es incorrecto. El problema no es solo que existan discrepancias entre la clase declarada y la registrada en la S.S., sino que de mantener como válida esta última aparecen resultados absurdos. Independientemente del número total de errores o discrepancias que existan con los directorios de la S.S., la solución adoptada en este punto ha consistido en corregir exclusivamente los errores de clasificación que conducían a resultados absurdos en el ámbito de la variable que expresa el número de socios. De nuevo se ha pretendido preservar la comparabilidad entre las dos fuentes, aún existiendo pruebas fehacientes de que de que el directorio de la S.S. contiene errores de clasificación.

- Este mismo problema de clasificación de las cooperativas ha vuelto a surgir al considerar de forma separada las cooperativas del grupo Mondragón. La información directamente proporcionada por el grupo es discrepante con la que recoge el directorio. En este caso, para preservar al máximo la armonización de los resultados los fallos de clasificación únicamente se han tenido en cuenta de cara a la estimación de las cifras agregadas del volumen de ventas, respetando el directorio en las demás variables. En el caso de las ventas, de no efectuar las oportunas correcciones sobre la clasificación, aparecen resultados incongruentes.

Las incidencias señaladas vienen a ser las más relevantes de entre las que se han detectado. El resto de incidencias analizadas, bien eran puntuales, o bien únicamente tenían una trascendencia marginal que exclusivamente ha sido significativa a la hora de obtener estimaciones en colectivos muy restringidos.

En términos globales y en lo que respecta al empleo, las incidencias encontradas apuntan hacia una ligera disminución del número global de trabajadores cotizando por el régimen general. Indirectamente, considerando válida la cifra de empleados totales proporcionada por las entidades, esto se traduciría en un ligero incremento de la cifra de trabajadores que cotizan por el régimen de autónomos.

El comentario anterior tiene un interés meramente marginal, puesto que responde a unas apreciaciones en las que no se ha valorado el balance final. A partir de la muestra se han detectado algunos errores en el directorio que han sido corregidos, pero no se ha efectuado una valoración del impacto global que este tipo de errores pueden tener sobre todo el directorio. El esfuerzo realizado para depurar los datos recogidos ha permitido detectar

numerosos casos que exigen alguna reflexión. La postura finalmente adoptada ha sido de prudencia y de predisposición a aceptar las cifras registradas disponibles, siempre que ello no conduzca a incongruencias manifiestas.

Pasemos a describir ahora los elementos básicos de la explotación inferencial de los datos muestrales. Esencialmente la estimación de los resultados agregados se ha efectuado incorporando a los datos primarios los correspondientes factores de elevación obtenidos por postestratificación de la muestra.

Aprovechando la información censal que contiene el directorio facilitado desde la S.S. se ha definido una estatificación sobre la base de tres criterios distintos: el tamaño de las cooperativas medido a través del número de trabajadores que cotizan por el régimen general, su clase y la comunidad autónoma en la que fijan su razón social. Sobre el primero se han considerado 8 estratos, uno más que en las publicaciones del Ministerio de Trabajo para discriminar más en el grupo más numeroso de las cooperativas más pequeñas. Sobre el segundo se han considerado 9 estratos, agregando las que poseen menos presencia en el universo. Sobre el tercer criterio se ha considerado un total de 9 estratos, agrupando las comunidades con menor número de cooperativas. En las tablas indexadas en el anexo de resultados se explicitan las agrupaciones finalmente consideradas.

El agrupamiento y la consiguiente reducción del número de clases de cooperativas y el de comunidades autónomas es una necesidad técnica para evitar en lo posible la aparición de estratos vacíos, sin representación muestral. Aún así, de forma marginal finalmente ha resultado algún estrato sin representación muestral, pero su impacto ha sido muy reducido y convenientemente corregido.

Conjugando las cifras de cooperativas existentes a nivel censal y muestral en cada uno de los estratos resultante de cruzar los tres criterios anteriormente citados, se han elaborado los pertinentes factores de elevación que incorporados a los datos primarios proporcionarán cada una de las estimaciones agregadas.

De manera complementaria, sobre las variables que miden el empleo se ha efectuado una corrección cuyo objetivo es incorporar al proceso los datos que contiene el directorio proporcionado por la S.S. El mecanismo de corrección se basa en la adopción de un modelo de superpoblación que vincula los empleados totales de cada cooperativa con los que cotizan por el régimen general. Como consecuencia del citado modelo, se han definido los

correspondientes estimadores de razón que son los que proporcionan las estimaciones finales.

Desde un punto de vista estrictamente estadístico es preciso destacar que la corrección de las primeras estimaciones a través del estimador de razón no supone un calibrado de la muestra con respecto a la variable que mide el número de trabajadores que cotizan por el régimen general. Esto es debido a que la corrección únicamente afecta al empleo y no a otras variables como el número de socios o la cifra de negocios. La vinculación entre el empleo total y el de trabajadores por el régimen general es bastante evidente, sin embargo no parece oportuno proyectar esta misma relación a otras variables como las indicadas. Por esta razón se ha optado por efectuar la corrección exclusivamente donde existe evidencia de que se incrementará la fiabilidad, manteniendo el resto de las estimaciones tal como se derivan de la postestratificación.

En un lenguaje más intuitivo puede afirmarse que el esquema inferencial utilizado efectúa un ajuste de la muestra a la estructura que presenta el universo con respecto a tres variables: el tamaño de las cooperativas, la clase y la comunidad autónoma; restringiendo la corrección derivada del modelo a las variables que miden el empleo, tanto la que expresa el número de trabajadores que cotizan por el régimen general como los que lo hacen por el régimen autónomo o el total de empleados.

De manera complementaria se ha introducido un ajuste específico para la estimación de las cifras agregadas de ventas. Dos son los motivos que justifican el ajuste: el hecho diferencial que supone el grupo Mondragón especialmente en el País Vasco y la existencia de cooperativas con volúmenes de ventas excepcionalmente elevados.

En la muestra efectiva disponible existen más de 30 entidades del grupo Mondragón que permiten la obtención de estimaciones globales por inferencia estadística. Sin embargo, se ha tenido acceso a información del grupo basada en datos exhaustivos referentes a todas y cada una de las cooperativas del grupo.

En estas condiciones, se ha optado por eliminar del directorio y la muestra del País Vasco las cooperativas de Mondragón y calcular la estimación de cifras agregadas para todo el conjunto de las cooperativas sin el grupo indicado, acumulando posteriormente las cifras específicas del grupo para determinar las estimaciones finales. Conviene indicar que este proceso de estimación restringido al País Vasco, ha exigido el cálculo de factores de elevación nuevos en esta comunidad autónoma, distinguiendo de esta forma la estruc-

tura del colectivo de entidades de Mondragón y la del resto de cooperativas del País Vasco.

En realidad, el tratamiento separado de las cifras correspondientes al grupo Mondragón, no ha supuesto cambios muy significativos sobre los resultados obtenidos actuando exclusivamente sobre los datos muestrales. Sin embargo, desde un punto de vista metodológico el ajuste esta más que justificado.

Es importante resaltar dos tipos de incidencias que se han puesto de manifiesto al comparar la información que sobre el grupo Mondragón se deriva del directorio proporcionado desde el Ministerio de Trabajo y la facilitada desde el propio grupo con datos censales. La primera incidencia esta asociada con diferencias en la clasificación de las entidades, especialmente porque de acuerdo con la información del grupo prácticamente todas las cooperativas son de trabajo asociado, en contra de lo que se deriva del directorio. La segunda incidencia viene referida al número de trabajadores que cotizan por el régimen general.

Siguiendo con la idea general de intentar armonizar al máximo los resultados que se obtienen de la encuesta con los del directorio, se ha optado por mantener el esquema inferencial desarrollado sin tener en cuenta el hecho diferencial de Mondragón, para todas las variables analizadas excepto para la ventas agregadas. Sobre estas últimas es donde se apreciaban las mayores divergencias entre los dos procedimientos inferenciales.

Esta es la razón por la que en algunos cuadros pueden detectarse diferencias en la clasificación del número de entidades. Todos los que se refieren al empleo y número de socios se apoyan en la clasificación que define el directorio original con los cambios imprescindibles para evitar las incongruencias a las que se alude en un epígrafe anterior. Los que se refieren a la variable volumen de ventas, se apoyan en una clasificación que incorpora relevantes cambios derivados de la información que ha proporcionado el grupo Mondragón.

El otro motivo del ajuste efectuado en la estimación de las ventas globales es la existencia de cooperativas con cifras que estadísticamente procede calificar de anómalas, aberrantes, o utilizando la terminología sajona "outliers". Cuando una de estas cooperativas aparece reflejada en la muestra efectiva no se plantea ningún problema, lo normal es que tenga asociado un factor de elevación igual a 1 y por lo tanto la cifra de ventas se acumula directamente a la estimación global.

La existencia de cooperativas con cifras muy elevadas de ventas que no forman parte de la muestra efectiva, de no tomar medidas especiales, conduce inevitablemente a una infraestimación de las cifras globales de ventas. Para corregir esta dificultad se ha recurrido a cruzar los datos recogidos en la encuesta con los que proporcionan otras fuentes de información, de manera particular con datos procedentes de la Agencia Tributaria y de organizaciones empresariales. De esta forma se ha detectado la siguiente relación de cooperativas no incluidas en la muestra y con una cifra de ventas singularmente elevada.

Relación de cooperativas no incluidas en la muestra con cifras de ventas elevadas no pertenecientes al grupo Mondragón

CCAA	Nombre	Ventas
Andalucía	CECOFAR (Centro Farmacéutico S. Coop. Sevilla)	844.394.704
Canarias	COPLACA (Cooperativa Platanera de Canarias)	111.093.178
Cataluña	Federación Farmacéutica	800.735.520
	INTERESPORT	500.035.247
	COPAGA SCCL	132.347.222
	ACTEL, SCCL	119.605.314
	CIFEC, CCCL (Coop. Industrial Ferreteros Cataluña)	95.209.114
	CODROPER, SCCL	90.326.148
	Coop. D'arquitectes Jordi Capell	65.135.028
	COTECNICA, SCCL	59.937.248
	AJAC, SCCL	43.445.556
Galicia	COREN SCG	841.228.940
Madrid	COFARES	2.470.348.000
Murcia	Hermandad Farmaceutica del Mediterráneo, SCL	1.036.743.000

Las cifras de ventas asociadas con estas cooperativas han sido incorporadas al estrato correspondiente de la muestra con un factor de elevación igual 1, procediendo al cálculo de las estimaciones con la nueva base de datos ampliada.

5. Fiabilidad de los resultados

A la hora de evaluar la fiabilidad de los resultados obtenidos para el universo global de las cooperativas, será necesario tener en cuenta la manera de construir las estimaciones, agregando los resultados específicos obtenidos por separado en cada colectivo. Los correspondientes a las cooperativas de crédito serán exactos, puesto que se obtienen a partir de datos censales. Los derivados sobre el colectivo de cooperativas exclusivamente formadas por trabajadores autónomos serán los que menos precisión poseerán, aunque en general también tendrán poco peso en el resultado global. Será la fiabilidad asociada con los resultados obtenidos sobre el colectivo de cooperativas que cotizan por el régimen general la que en mayor medida explique la precisión final.

Como es normal en cualquier investigación por muestreo la precisión de las estimaciones dependerá de tres factores: el tamaño del universo de referencia, el tamaño de la muestra y el error cuadrático de los estimadores utilizados. Consecuentemente, dependiendo del nivel de desagregación de cada resultado se dispondrá de un universo, una muestra soporte y lógicamente de una precisión diferente, que irá disminuyendo a medida que aumente el nivel de desagregación.

A nivel global, en la estimación de una proporción, el error máximo de estimación para una confianza del 95% se situará en el 2%, cifra que irá aumentando a medida que disminuya el tamaño del universo de referencia y la muestra correspondiente.

A la hora de estimar un valor medio, el citado error dependerá de la desviación típica de la variable que se pretenda analizar y por lo tanto deberá calcularse por separado para cada variable y nivel de agregación. En general, el alto grado de heterogeneidad que presenta el universo de las cooperativas conduce a desviaciones típicas bastante elevadas, lo que debería traducirse en niveles de precisión relativamente pequeños. Sin embargo, el acceso a un directorio tan completo como es el que ha proporcionado el Ministerio de Trabajo ha permitido diseñar mecanismos para aumentar la precisión, de ahí el interés por preservar al máximo al directorio facilitado. Uno de los mecanismos ha sido la posteestraficación de los datos y de los resultados, el otro, restringido a las cifras de empleo, la corrección mediante un modelo. Todo ello, garantiza unos niveles de precisión y fiabilidad elevados para los resultados que se ofrecen en el anexo.

ANEXO 2.

MEMORIA ESTADÍSTICA DE LA ENCUESTA A SOCIEDADES LABORALES

1. Introducción

La presente memoria tiene por objeto describir las claves técnicas del estudio realizado en CIRIEC acerca de las sociedades laborales españolas, tomando como fecha de referencia el 31 de diciembre del 2008. El formato y la redacción son muy similares al de la “Memoria Estadística del Estudio de las Cooperativas” con el que tiene elementos e incluso párrafos comunes. Lo que se busca al ofrecer un esquema de presentación común es facilitar la lectura a quienes han de manejar las tablas y resultados de ambos universos, el de las cooperativas y el de las sociedades laborales. De esta forma, las claves de interpretación serán idénticas para ambos estudios.

La similaridad entre los dos enfoques metodológicos esta justificada en el paralelismo existente entre los objetivos que cada uno se marca. Los dos parten de un directorio similar elaborado a partir de información proporcionada por la Seguridad Social (S.S.), los dos pretenden obtener la estimación de los valores agregados de las mismas variables y ambos basan el análisis principal en la realización y explotación de una encuesta por muestreo estadístico.

Con el fin de facilitar la tarea a lectores no familiarizados con las técnicas estadísticas, se ha pretendido evitar comentarios y desarrollos muy específicos. A pesar de ello, para no pecar de indefinición, en algún momento

será necesario efectuar alusiones a algunos términos o conceptos de nivel avanzado. Especialmente cuando se comenten detalles del proceso inferencial desarrollado sobre los datos obtenidos en las encuestas.

En cualquier caso, los responsables de la investigación asumen el compromiso de ampliar o matizar esta memoria en aquellos aspectos que eventualmente pudiera requerir la transparencia científica y la fiabilidad de los resultados.

2. Universo

El universo objetivo de la investigación esta formado por todas las sociedades laborales legalmente registradas con actividad económica a 31 de diciembre de 2008 y con algún trabajador cotizando por el Régimen General de la Seguridad Social. Desde un punto de vista meramente estadístico, este universo no puede ser calificado como extenso ya que de acuerdo con las cifras que ofrece el Ministerio de Trabajo, en términos globales su tamaño puede situarse en el entorno de las 17.000 entidades.

En comparación con el universo de las cooperativas, las sociedades laborales presentan un nivel de homogeneidad superior, lo que de alguna manera facilita el análisis. Es por ello por lo que la investigación ha podido ser desarrollada bajo un único esquema basado en la realización de una encuesta, en lugar de la descomposición en colectivos que utiliza el estudio sobre las cooperativas.

El diseño de ambas encuestas, la dirigida a las cooperativas y la dirigida a las sociedades laborales, presenta numerosos rasgos comunes. Sin embargo, su planteamiento presenta una diferencia importante. La diferencia existente entre la homogeneidad inherente a ambos universos ha propiciado que en el caso de las sociedades laborales no haya sido necesario recurrir a una investigación de tipo exhaustivo, restringiendo el ámbito de la encuesta al entorno que define una muestra aleatoriamente seleccionada de 10.000 entidades.

El universo de referencia para la investigación ha sido el que define el directorio facilitado por el Ministerio de Trabajo elaborado con datos proporcionados por la S.S. En el aparecen debidamente identificadas y localizadas todas las sociedades laborales que durante el ejercicio 2008 cotizaron a la S.S. por el régimen general.

Es importante señalar que en el transcurso de la investigación se ha detectado la existencia de sociedades laborales formadas por un número reducido de socios trabajadores, todos cotizando por el régimen autónomo y sin empleados asalariados. Estas entidades no están incluidas en el directorio al que hacemos referencia, por lo que el rigor científico obliga a considerar que el universo contemplado en este estudio es incompleto.

No estamos en condiciones de evaluar el número de entidades que se habrán quedado fuera. Muy posiblemente se trate de un colectivo pequeño, formado por sociedades también pequeñas, por lo que el impacto en las cifras agregadas de empleo y negocio será muy reducido. En términos comparativos con el colectivo de cooperativas en las que todos los trabajadores cotizan a la S.S. por el régimen autónomo, todo induce a pensar que en el caso de las sociedades laborales este mismo colectivo es más pequeño y con menor impacto en las cifras agregadas globales, pero también existe.

Conviene señalar que por motivos meramente estadísticos, a nivel geográfico se han excluido del estudio las cooperativas ubicadas en Ceuta y Melilla. El número global de estas entidades es reducido y por lo tanto, considerando la experiencia observada en el resto del país, presumiblemente muy escasa la información que podría recogerse. En estas condiciones, el proceso inferencial sería poco fiable y los resultados de escasa calidad, por lo que se ha optado por mantenerlas al margen de la investigación.

El objetivo último del estudio es la estimación de algunas magnitudes agregadas clave para el sector, principalmente el empleo y sus características, las ventas anuales o cifra de negocio, el número de socios trabajadores y no trabajadores, el grado de integración en organizaciones empresariales y el nivel de formación de los gerentes o de quienes tienen la capacidad para tomar decisiones.

3. Diseño de la encuesta

En coherencia con las variables objetivo del estudio, se elaboró un cuestionario con las preguntas que iban a permitir obtener los datos necesarios para calcular las estimaciones buscadas. En esencia el cuestionario era similar al elaborado para las cooperativas, aunque con los matices de diferenciación necesarios para adaptarlo al entorno particular de las sociedades laborales. En el anexo posterior aparecen relacionadas todas las preguntas incluidas en el cuestionario.

La encuesta se dirigió a una muestra formada por 10.000 sociedades seleccionadas de entre el directorio de partida a través de un diseño estratificado aleatorio. La segmentación del universo se definió a través de un criterio múltiple basado en tres variables clave: el tamaño de las sociedades medido a través del número de trabajadores que cotizan por el régimen general, el tipo de sociedad y la comunidad autónoma en la que tienen fijada su razón social. La distribución de la muestra entre los estratos se efectuó siguiendo un esquema de proporcionalidad al tamaño poblacional de cada uno, aunque introduciendo una corrección dirigida a sobrerrepresentar los estratos más pequeños.

4. Análisis de los datos de las sociedades laborales

De los 10.000 cuestionarios que se remitieron a las sociedades laborales finalmente se recibieron debidamente contestados 822. Como puede apreciarse el índice de respuesta es significativamente bajo, aunque habitual en este tipo de investigaciones. De hecho el valor obtenido es similar al conseguido en otras encuestas desarrolladas por CIRIEC sobre este mismo universo en anteriores ocasiones.

Es evidente que los resultados que en esta memoria se ofrecen gozarían de más fiabilidad si el número de cuestionarios recibidos fuera superior, pero esta apreciación en ningún momento supone una invalidación de lo que aquí se recoge, máxime si se tiene en cuenta que el reducido tamaño muestral se ve compensado con una elevada homogeneidad para las variables principales. Los resultados agregados a nivel global gozan de una precisión suficiente como para considerarlos perfectamente válidos. No obstante, la prudencia será necesaria a la hora de valorar las cifras que vengan referidas a subcolectivos más pequeños, con desagregaciones que impliquen una importante reducción del universo y de la muestra de referencia.

Cada cuestionario recibido fue escrupulosamente analizado por personal técnico de CIRIEC, estableciendo los contactos que fueron necesarios con cada sociedad para esclarecer dudas o cumplimentar posibles datos faltantes. De manera especial se intensificaron los contactos en aquellos casos en los que se detectaron incongruencias, bien entre los propios datos facilitados, bien entre los mismos y los proporcionados por la S.S. Como fruto de tales contactos se pusieron de manifiesto algunas incidencias que han sido

resueltas de acuerdo con un plan de actuación que busca por una parte el rigor científico y por otra, la armonización entre la información que se deduce de la encuesta con la que generan a través de otras técnicas de investigación otras fuentes, como el Ministerio de Trabajo y la S.S..

A diferencia de las incidencias detectadas en la encuesta dirigida a las cooperativas, en el caso de las sociedades no cabe destacar ninguna que sea especialmente relevante por afectar a un número significativo de entidades. En realidad se trataba de incidencias particulares que han sido resueltas también de manera particular, contactando con la entidad implicada y explorando el origen de la incidencia.

Pasemos a describir ahora los elementos básicos de la explotación inferencial de los datos muestrales. Esencialmente la estimación de los resultados agregados se ha efectuado incorporando a los datos primarios los correspondientes factores de elevación obtenidos por postestratificación de la muestra.

Aprovechando la información censal que contiene el directorio facilitado desde la S.S. se ha definido una estratificación sobre la base de tres criterios distintos: el tamaño de las sociedades medido a través del número de trabajadores que cotizan por el régimen general, el tipo de sociedad y la comunidad autónoma en la que fijan su razón social. Sobre el primero se han considerado 8 estratos, uno más que en las publicaciones del Ministerio de Trabajo para discriminar más en el grupo más numeroso formado por las sociedades más pequeñas. Sobre el segundo se han considerado los dos estratos que genera la naturaleza jurídica de cada sociedad, distinguiendo las de responsabilidad anónima y las de responsabilidad limitada. Sobre el tercer criterio se ha considerado un total de 8 estratos, agrupando las comunidades con menor número de sociedades. En las tablas indexadas en el anexo de resultados se explicitan las agrupaciones finalmente consideradas.

El agrupamiento de comunidades autónomas y la consiguiente reducción del número de estratos de sociedades laborales ha sido una necesidad técnica para evitar en lo posible la aparición de estratos vacíos, sin representación muestral. Aún así, de forma marginal finalmente ha aparecido algún estrato que no tenía imagen en la muestra, pero su impacto ha sido muy reducido y convenientemente corregido.

Conjugando las cifras de sociedades existentes a nivel censal y muestral en cada uno de los estratos resultante de cruzar los tres criterios anterior-

mente citados, se han elaborado los pertinentes factores de elevación que incorporados a los datos primarios proporcionarán una primera estimación de las distintas magnitudes agregadas.

Utilizando información complementaria disponible, algunas de las estimaciones iniciales han sido corregidas recurriendo a las técnicas propias de inferencia asistida por modelos. Las variables objeto de tales correcciones han sido el empleo y el volumen de negocio.

Sobre las variables que miden el empleo se ha efectuado una corrección cuyo objetivo es incorporar al proceso los datos que contiene el directorio proporcionado por la S.S. El mecanismo de corrección se basa en la adopción de un modelo de superpoblación que vincula los empleados totales de cada sociedad con los que cotizan por el régimen general. Como consecuencia del citado modelo, se han definido los correspondientes estimadores de razón que son los que proporcionan las estimaciones finales.

Desde un punto de vista estrictamente estadístico es preciso destacar que la corrección de las primeras estimaciones a través del estimador de razón no supone un calibrado de la muestra con respecto a la variable que mide el número de trabajadores que cotizan por el régimen general. Esto es debido a que la corrección únicamente afecta al empleo y no a otras variables como el número de socios o la cifra de negocios. La vinculación entre el empleo total y el de trabajadores por el régimen general es bastante evidente, sin embargo no parece oportuno proyectar esta misma relación a otras variables como las indicadas. Por esta razón se ha optado por efectuar la corrección exclusivamente donde existe evidencia de que se incrementará la fiabilidad.

En un lenguaje más intuitivo puede afirmarse que el esquema inferencial utilizado efectúa un ajuste de la muestra a la estructura que presenta el universo con respecto a tres variables: el tamaño de las sociedades, su naturaleza jurídica y la comunidad autónoma; restringiendo la corrección derivada del modelo a las variables que miden el empleo, tanto la que expresa el número de trabajadores que cotizan por el régimen general como los que lo hacen por el régimen autónomo o el total de empleados.

Por lo que respecta a la variable cifra de negocio, la información auxiliar utilizada para corregir las estimaciones derivadas del proceso de postestratificación viene proporcionada por dos fuentes distintas. Por un lado, información puntual proporcionada por las organizaciones empresariales acerca de las entidades con un volumen de ventas extraordinario, que estadísticamente procede valorar como anómalo o "outlier". Por otro, la infor-

mación económica recogida en la base de datos SAVI acerca de una amplia muestra de sociedades laborales.

El interés por revisar las estimaciones iniciales de la cifra de negocio surge de la contrastación entre los resultados obtenidos en la encuesta y los que proporciona la Agencia Tributaria, estos últimos basados en información registral.

En ningún momento se ha buscado modificar los resultados de la investigación para hacerlos coincidir con los que publica el organismo indicado. Nuestro objetivo se ha limitado a investigar las posibles discrepancias cuando existen, y si procede introducir las pertinentes correcciones. En algunos casos, como en la estimación del volumen agregado de ventas de las sociedades laborales de Madrid, estas correcciones han permitido aproximar los resultados de la investigación a los que publica la Agencia Tributaria. En otros, como las ventas agregadas correspondientes a Cataluña, tal aproximación no ha sido posible, por lo que presentamos nuestras estimaciones con la declaración expresa de que no hemos encontrado indicios que pudieran justificar la disparidad entre las cifras resultantes. Será la curiosidad y el interés científico lo que nos conducirá a investigar en un futuro el origen de tales discrepancias.

Así como la corrección sobre las magnitudes agregadas para el empleo se ha establecido a partir de un modelo de superpoblación que utiliza como variable auxiliar el número de trabajadores que cotizan por el régimen general, en el caso de la cifra de negocio, la corrección se ha definido a través de un procedimiento que se ha desarrollado en tres fases.

- Fase 1: trasladar el posible sesgo detectado sobre el empleo a la cifra de negocio, utilizando como modelo de interrelación el ratio de ventas por empleado
- Fase 2: ampliar la muestra efectiva disponible a partir de la encuesta con la información disponible en la base de datos SAVI, estimando las cifras agregadas sobre la muestra ampliada
- Fase 3: incorporar finalmente los valores anómalos disponibles al proceso inferencial

El proceso descrito se ha aplicado a los datos disponibles sobre las comunidades de Cataluña y Madrid que eran las que inicialmente presentaban diferencias significativas entre las estimaciones de las ventas agregadas y

las proporcionadas desde la Agencia Tributaria. Como anteriormente se indica, el resultado final tras las tres fases operativas ha sido diferente en cada comunidad. En el caso de Madrid se han conseguido acercar ambas magnitudes agregadas, en el caso de Cataluña continua existiendo una diferencia muy relevante que por el momento no puede ser explicada.

5. Fiabilidad de los resultados

Como es normal en cualquier investigación por muestreo la precisión de las estimaciones dependerá de dos factores: el tamaño de la muestra y la desviación típica. Consecuentemente, dependiendo del nivel de desagregación de cada resultado se dispondrá de una muestra soporte y lógicamente de una precisión diferente, que irá disminuyendo a medida que aumente el nivel de desagregación.

A nivel global, en la estimación de una proporción, el error máximo de estimación para una confianza del 95% se situará en el peor de los casos en el 3,5%. Cifra que irá aumentando a medida que disminuya la muestra. A la hora de estimar una media, el citado error dependerá de la correspondiente desviación típica y por lo tanto deberá calcularse por separado en cada variable y muestra. En particular, a modo de ejemplo puede afirmarse que el error asociado con la estimación del número medio de empleados para una confianza del 95% se sitúa por debajo de la unidad. Cifra que puede considerarse aceptable y que se justifica en el alto grado de homogeneidad que presentan las sociedades laborales, al menos en comparación con el colectivo de las cooperativas.

ANEXO 3.

MEMORIA ESTADÍSTICA DE LA ENCUESTA A FUNDACIONES

1. Consideraciones generales

El objetivo de la investigación es obtener información acerca de las variables clave de las fundaciones privadas españolas al servicio de los hogares para el ejercicio 2008. De manera similar a como se ha procedido en los estudios sobre las cooperativas y las sociedades laborales, también en este caso es necesario establecer un universo de referencia y recurrir al correspondiente directorio de entidades. Sin embargo, en este caso se dan dos dificultades añadidas que es necesario resolver antes de proceder a la estimación de las principales magnitudes:

- 1^a Se desconoce la dimensión real del colectivo que forman las fundaciones privadas al servicio de los hogares en España.
- 2^a Se desconoce el número de fundaciones que pudiendo haber sido clasificadas como privadas al servicio de los hogares no tuvieron ninguna actividad durante el ejercicio 2008.

Como se pondrá de manifiesto en los párrafos siguientes, la colaboración de distintas organizaciones ligadas a las fundaciones y muy en particular de la Asociación Española de Fundaciones (AEF) ha permitido dispo-

ner de un directorio actualizado de todo el colectivo de fundaciones inscritas en los respectivos protectorados de España. Este será el universo de partida. No obstante, las limitaciones en información al margen de la localización y forma de contacto, no permiten clasificar las fundaciones con respecto a criterios clave como son el carácter público o privado y el grado de financiación a través de la venta de productos o la prestación de servicios.

Al margen de estas carencias de clasificación es preciso también considerar algunas limitaciones inherentes al directorio que ya han sido detectados en anteriores estudios realizados sobre el mismo universo. Concretamente, el grado de actualización en lo referente a la actividad durante 2008. Todas las fundaciones relacionadas constan como inscritas en alguno de los protectorados, pero una parte de ellas han cesado en su actividad y consecuentemente deberían ser eliminadas del universo de partida.

Conviene matizar que la existencia de entidades sin actividad en 2008 surge en los colectivos que forman las fundaciones y las asociaciones. Pero no en los que forman las cooperativas y las sociedades laborales. La diferencia radica en la procedencia de los universos o directorios de partida tomados como referencia. En los dos primeros los datos proceden de los registros y por lo tanto no existe constancia fehaciente de que hayan tenido actividad. En los otros dos los datos han sido proporcionados por la Seguridad Social a partir de las cotizaciones de los empleados, lo que es una garantía de que se ha realizado alguna actividad

El elevado tamaño del colectivo en estudio y la limitación de recursos disponibles, impiden efectuar un análisis exhaustivo para conocer la situación de todas y cada una de las fundaciones, y tampoco permite conseguir una clasificación que conduzca a un listado de fundaciones privadas al servicio de los hogares. En su lugar, nos limitaremos a calcular una estimación del verdadero tamaño del universo de referencia, determinando la tasa de inactividad estimada y la estructura del colectivo de acuerdo con las variables más relevantes.

El análisis de las cuestiones indicadas se ha desarrollado a través del diseño y realización de una Encuesta General dirigida a todo el conjunto de las fundaciones españolas, tanto públicas como privadas, independientemente de que puedan ser consideradas como entidades de mercado o de no mercado. Igualmente, ignorando a priori si habían o no tenido actividad en el ejercicio 2008.

Posteriormente se indica que con el fin de aumentar la fiabilidad estadística de los resultados, los datos obtenidos en la Encuesta General han sido convenientemente complementados con otra información de tipo económico obtenida directamente de los Registros Autonómicos de Fundaciones a través de un plan sistemático de captación y recopilación de las cuentas anuales desarrollado por CIRIEC para el Observatorio Español de la Economía Social.

2. Encuesta general a las fundaciones

Como punto de partida para el diseño de la Encuesta General dirigida a las fundaciones españolas se tomó el directorio elaborado por la AEF. Dicho directorio, referido a 2008, se considera que incluye a la práctica totalidad de las fundaciones registradas en el citado ejercicio en los distintos protectorados, incluyendo tanto a la que no han tenido ninguna actividad como a las fundaciones públicas, por lo que considerando los objetivos de este estudio convendría eliminar.

Los datos de las fundaciones de Cajas de Ahorros que se ofrecen en esta investigación se han obtenido directamente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) por lo que, dejando al margen este colectivo singular de fundaciones, el universo de referencia para la Encuesta General ha sido pues el que define el directorio proporcionado por la AEF sin las fundaciones vinculadas a la Cajas de Ahorros, siendo su tamaño global de 11.239 entidades.

La información solicitada en la encuesta pretendía cubrir distintos aspectos socioeconómicos referentes a las fundaciones, todos ellos relevantes a la hora de identificar, clasificar y medir el peso de las entidades de la forma más precisa posible. Las principales variables solicitadas hacían referencia a las circunstancias en que se constituyó la fundación, su actividad principal, el empleo, el nº de voluntarios, el volumen anual de gastos y la procedencia de sus ingresos.

Por vía postal se remitieron un total de 5.299 cuestionarios a una muestra de entidades seleccionadas siguiendo un diseño aleatorio estratificado, lo que representa el 47% del total de universo, de los que fueron devueltos por correo 611, aproximadamente el 11,5% de los envíos. Existían tres posibles motivos para la devolución: que no estuviera adecuadamente especifi-

cada la dirección postal, que la fundación hubiera cambiado de ubicación, o que hubiera cesado en su actividad.

La proporción de cartas devueltas es similar a la que se obtuvo en un estudio de similares características realizado por CIRIEC con referencia al ejercicio 2005. En aquel momento, la encuesta postal se completó con una encuesta presencial dirigida a las entidades cuyo envío había sido devuelto, en la que se comprobó in situ la ubicación y actividad de una muestra de fundaciones. A través de esta encuesta presencial pudo establecerse finalmente una estimación para la tasa de inactividad de las fundaciones registradas que se cifró en el 28% del universo global.

Considerando que el estudio referenciado en 2005 partió de un directorio similar también facilitado por la AEF, que el tiempo transcurrido entre ambos estudios no es excesivamente elevado y que las dificultades que entraña la realización de encuestas presenciales son considerables, se ha optado por aceptar como válida la misma tasa de inactividad por comunidad autónoma que se estimó para el ejercicio 2005. La aplicación de dicha tasa ha permitido estimar el número final de fundaciones activas por comunidad autónoma, obteniendo por agregación una cifra global de 8.073 fundaciones activas en toda España en 2008.

Desde un punto de vista práctico, el desfase temporal existente entre ambos estudios no tiene porqué traducirse en una modificación significativa de las tasas de inactividad. Es cierto que entre 2005 y 2008 se habrán producido nuevos registros y algunas bajas, pero no existen razones que lleven a pensar en variaciones relevantes de las tasas de inactividad. Como consecuencia de ello, el número de fundaciones activas estimadas obtenido pueden aceptarse como una referencia para la dimensión del universo de partida de la investigación.

De los 5299 cuestionarios remitidos se recogieron debidamente contestados 849, los cuales han constituido la muestra efectiva disponible para efectuar la clasificación de las entidades y calcular las estimaciones agregadas de las variables de interés. La distribución de la muestra efectiva entre las distintas comunidades autónomas presenta un alto grado de compatibilidad con la correspondiente al universo completo, por lo que el nivel de representatividad de la muestra puede considerarse aceptable, al menos con respecto a las comunidades autónomas.

A partir de la información obtenida en la Encuesta General, utilizando los factores de elevación que se deducen de la estratificación muestral por

comunidades autónomas, se ha procedido a estimar la clasificación de las fundaciones activas según distintos criterios, en particular según la actividad principal de las fundaciones y según cinco tramos preestablecidos del nivel de gastos anuales.

Es muy importante señalar en este punto que la información de base contenida en el directorio de partida no permitía efectuar un análisis de los posibles sesgos que pudiera contener la muestra efectiva, errores que por otra parte podían considerarse previsibles a tenor de los elevados índices de no respuesta alcanzados. Ha sido la información recogida directamente en los Registros de Fundaciones la que permitido cuantificar la magnitud y el sentido de tales sesgos, posibilitando la introducción de las oportunas correcciones en las estimaciones.

La muestra efectiva de la Encuesta General a las fundaciones estaba formada por aquellas entidades que de forma voluntaria han querido participar en la investigación contestando las preguntas contenidas en el cuestionario. Desde esta perspectiva, a la hora de evaluar el grado de participación de las entidades es necesario considerar su tamaño como un factor especialmente relevante. Puesto que las entidades pequeñas en general disponen de menos personal administrativo con capacidad para contestar las preguntas formuladas, es razonable asumir la existencia en la muestra de un posible sesgo hacia las entidades grandes.

Por otra parte, CIRIEC ha tenido acceso a la información económica de las fundaciones que en julio de 2010 habían depositado las cuentas anuales correspondientes a 2008, en total una cifra próxima a 800. Existen dos motivos por los que a pesar de ser obligatoria la presentación de las cuentas, esta cifra se aleja del tamaño global del universo de referencia. Por una parte, el grado de cumplimiento de los plazos establecidos y la implicación de los gestores de las fundaciones, por otro la disponibilidad de personal por parte de los Registros para revisar todas las cuentas antes de proceder a su depósito. En ninguna de estas incidencias parece tener relevancia el tamaño de las entidades, por lo que las hipótesis de aleatoriedad y representatividad de la muestra de entidades para las que se dispone de información económica son perfectamente asumibles.

Las discrepancias encontradas entre la distribución según el gasto de la muestra efectiva de fundaciones obtenidas en la Encuesta General y la distribución de la muestra obtenida desde los Registros han puesto de manifiesto el sesgo existente en la primera.

Una vez analizada la magnitud de este sesgo, su corrección se ha realizado introduciendo los factores de elevación adecuados sobre la muestra efectiva procedente de la Encuesta General y el cálculo de todas las estimaciones se ha realizado incorporando tales factores a los procesos inferenciales.

Para proceder a la clasificación de las fundaciones en el cuestionario remitido se solicitaba la información necesaria para poder determinar el carácter público o privado de cada fundación, atendiendo a distintos criterios. En particular, sobre esta cuestión se preguntaban cuatro aspectos relevantes:

- a. Si la entidad goza de reconocimiento oficial como fundación pública.
- b. Si la dotación económica inicial había procedido mayoritariamente del sector público.
- c. Si la mayoría de las personas que forman los órganos de gobierno son representantes de las administraciones públicas.
- d. Si la mayor parte de los ingresos anuales ordinarios proceden del sector público.

A los efectos de este estudio, cuyo objetivo son las fundaciones privadas al servicio de los hogares, siguiendo lo que establece el SEC 95 se han considerado como fundaciones públicas aquellas que cumplen los dos requisitos siguientes: que la mayoría de las personas que forman los órganos de gobierno pertenezcan al sector público y que la mayoría de los ingresos ordinarios procedan de este mismo sector.

De acuerdo con esta definición, se estima que el número total de fundaciones públicas en España con actividad en el ejercicio 2008 era de 1.027, siendo las restantes 7.046 fundaciones de carácter privado.

Para terminar de acotar el universo de las fundaciones objeto de esta investigación se ha recurrido a explotar otra de las preguntas incluidas en el cuestionario. La pregunta en cuestión hacía referencia al porcentaje que representaban las ventas y los ingresos ordinarios de la actividad con respecto a los ingresos totales.

A las fundaciones en las que el citado porcentaje se sitúa por encima del 50% se las considera entidades de mercado y no son objeto de este estudio, procediendo a eliminarlas de la muestra inicial de fundaciones.

Finalmente ha sido la conjunción entre la naturaleza privada y la no consideración como entidades de mercado lo que ha determinado el criterio para delimitar el universo de fundaciones privadas al servicio de los hogares. De acuerdo con la información recogida en la encuesta, el tamaño estimado de este universo se cifra en 4.192 fundaciones, a las que habría que añadir 45 fundaciones vinculadas a las Cajas de Ahorros, lo que proporciona una cifra final de 4.237 fundaciones. A este colectivo final se refieren las estimaciones presentadas en los Cuadros A, B y C de esta investigación (epígrafe 2.2). Las estimaciones ofrecidas en los Cuadros 2.44 al 2.50 corresponden exclusivamente a las 4.192 fundaciones al servicio de los hogares estimadas en la Encuesta CIRIEC-2008.

3. Fiabilidad de los resultados

Desde la metodología estadística resulta complicado cuantificar los niveles de precisión asociados con los resultados que se presentan, fundamentalmente por el proceso de reducción jerárquica del universo de partida. Sería fácil calcular el error asociado con estimaciones referidas a todo el colectivo de fundaciones a partir de la muestra efectiva, sin embargo la restricción al colectivo de fundaciones privadas en primer lugar y después al subcolectivo que forman las que prestan servicio a los hogares introducen factores que dificultan el análisis cuantitativo de la precisión. Además a todo hay que añadir el impacto que en dicha precisión tiene la corrección del sesgo detectado al contrastar las dos fuentes de información.

Desde una postura prudente, situándonos en el peor de los casos que se corresponde con la estimación de proporciones próximas al 50%, una cota máxima del error puede situarse en el 4,4% para una confianza del 95%. Cifra que puede considerarse sensiblemente minorada en la mayor parte de las estimaciones que se ofrecen en esta memoria.

Partiendo de la citada cota máxima puede concluirse que los niveles de fiabilidad reales estarán dentro de los márgenes habituales en este tipo de estudios, siendo en general bastante más elevados en las estimaciones agregadas para el colectivo completo y más reducidos cuando se efectúen desagregaciones en subcolectivos más restringidos, como son las comunidades autónomas o los que definen los distintos tipos de actividad.

ANEXO 4.

MEMORIA ESTADÍSTICA DE LA ENCUESTA A ASOCIACIONES

1. Consideraciones generales

El objetivo de esta parte de la investigación es obtener información acerca de las variables más relevantes de las asociaciones españolas. En comparación con las otras partes del proyecto que centran sus objetivos en las cooperativas, las sociedades laborales y las fundaciones, el estudio de las asociaciones presenta algunas dificultades añadidas de carácter práctico que ya de entrada sugerían que la fiabilidad y precisión de los resultados a obtener serían inferiores a la del resto.

La colaboración prestada desde el Ministerio del Interior ha permitido disponer de un directorio de las asociaciones inscritas en 2008, por lo que el punto de partida en teoría es similar al utilizado para los demás colectivos. Principalmente las dificultades encontradas se derivan de un hecho ya constatado en otros estudios similares, la reducidísima participación de las entidades al contestar el cuestionario remitido solicitando información.

El problema no es ya el escaso tamaño muestral disponible en comparación con el elevado número de envíos realizados; este inconveniente sería fácilmente subsanable incrementando todavía más los envíos. El verdadero problema es el alto grado de heterogeneidad que presenta este universo, fundamentalmente debido a la gran dispersión del tamaño de las asociaciones y a la gran variedad de fines y tipos de actividad. En estas circuns-

tancias, las posibilidades de que una tasa de no respuesta elevada introduzca sesgos relevantes son bastante significativas.

Es cierto que en las muestras de cooperativas, sociedades y fundaciones también se ha detectado la presencia de sesgos. La diferencia con el colectivo de asociaciones es que en aquellos casos había información auxiliar complementaria que permitió cuantificar la magnitud de los sesgos e introducir las oportunas correcciones.

De los comentarios anteriores no debe concluirse en absoluto que los resultados obtenidos para las asociaciones son poco fiables, simplemente se ha pretendido llamar la atención sobre algunas dificultades asociadas con este colectivo que obligan a señalar que el nivel de fiabilidad es inferior al correspondiente al resto de colectivos de entidades de la economía social. Algo que por otra parte ya se venía observando en anteriores estudios con similares objetivos, realizados por el propio CIRIEC o por otros equipos de investigación.

2. Encuesta general a asociaciones

Tomando como base de referencia el directorio de asociaciones proporcionado por el Ministerio de Interior, el número total de entidades inscritas en 2008 era 317.411 distribuidas de forma relativamente homogénea entre las distintas comunidades autónomas, con la excepción de Andalucía que acapara un 14,7% y especialmente Cataluña con un 25,6%.

El diseño de la muestra elegida para el envío de cuestionarios se efectuó a través de una doble estratificación con un criterio de asignación de tamaños proporcional al tamaño poblacional corregido para sobrerrepresentar los estratos más pequeños. En primer lugar se efectuó una distribución de la muestra global por comunidades autónomas, asegurando un tamaño mínimo común a todas y repartiendo el resto de manera proporcional al número de entidades inscritas en cada comunidad. Posteriormente, ya dentro de cada comunidad, se distribuyó la muestra correspondiente entre las 12 clases resultantes de la clasificación de las entidades según la actividad principal que desarrollan. También en este caso, se aseguró un tamaño mínimo común y se distribuyó el resto de manera proporcional.

El objetivo de esta forma de asignar los tamaños muestrales es incrementar la representación de los estratos más pequeños en detrimento de

los grandes. De esta forma, además de asegurar la disponibilidad de datos de todos los estratos, se consigue homogeneizar los niveles de fiabilidad de los resultados específicos de todos ellos.

El universo de partida utilizado como referencia para el estudio, al igual que en el caso de las fundaciones, contenía un número importante de entidades que no habían tenido actividad en 2008 y que consecuentemente debían ser eliminadas. Para estimar el citado número se recurrió a la submuestra formada por las asociaciones cuyos envíos habían sido devueltos por el servicio de correos. En teoría esta submuestra debería contener a las asociaciones que habían cesado en su actividad, las que habían trasladado su domicilio y aquellas para las que el directorio contenía errores de localización.

Ante las dificultades que suponía la realización de una encuesta presencial a esta submuestra, se optó por utilizar los resultados de un estudio similar realizado por CIRIEC referido al ejercicio 2005. Utilizando la tasa de inactividad observada entonces en la submuestra de cada comunidad se efectuó una proyección sobre todo el conjunto de asociaciones inscritas en la misma, obteniéndose una tasa de inactividad sobre el universo correspondiente que de manera agregada para toda España se tradujo en un 53%.

La corrección del universo de partida por la tasa de inactividad indicada sitúa el tamaño final del universo de asociaciones activas en 151.725, cifra a la que han de referirse todos los resultados de la encuesta.

El número de cuestionarios debidamente contestados que se recibieron fue de 443 con un reparto aceptablemente homogéneo por comunidades autónomas y por las distintas actividades consideradas. Los datos contenidos en ellos constituyen la muestra efectiva disponible para la realización de la inferencia.

Coherentemente con el diseño estratificado de la muestra, la explotación de la información contenida en la muestra efectiva se ha efectuado introduciendo los oportunos factores de elevación, corrigiendo así los posibles sesgos que pudieran darse con respecto a la representación por comunidades autónomas y por actividad.

Conviene señalar que la corrección del sesgo por actividad se efectuó sobre la información contenida en el directorio, aunque dicha información en muchos casos era contradictoria con la que ofrecían las propias entidades. Consecuentemente la corrección aludida debe valorarse en términos aproximativos.

3. Fiabilidad de los resultados

Ya se ha comentado anteriormente la dificultad que supone acotar el nivel de fiabilidad de los resultados obtenidos, fundamentalmente debido a la elevada tasa de no respuesta. La falta de representatividad de la muestra efectiva podría ser especialmente relevante para las variables que pudieran estar relacionadas con el tamaño de las entidades y en menor medida con la actividad principal que realmente desarrollan. Por el momento no existen formas de avanzar en el análisis de los posibles sesgos, aunque desde el Observatorio Español de la Economía Social se están diseñando procesos encaminados a estudiar este problema con mayor detalle. Por ahora nos estamos limitando a acumular muestras obtenidas en distintos estudios del mismo universo realizados en diferentes momentos, con ello se espera conseguir una mayor cobertura que facilite la obtención de resultados intertemporales.

A nivel meramente orientativo, si se ignoran los posibles sesgos que pueden existir en la muestra efectiva, el error máximo asociado a los resultados agregados globales en el peor de los casos, para una confianza del 95% se sitúa en 4,6%. Cifra que en general se considera bastante aceptable en este tipo de estudios. Lógicamente esta cifra se incrementa cuando se pasa a valorar estimaciones asociadas a subcolectivos de tamaño más reducido.

Índice de cuadros

1.1. Tipo de productor y actividades y funciones principales clasificados por sectores institucionales	26
1.2. Marco jurídico de la Economía Social en España	43
1.3. Actividades y entidades no lucrativas de acción social	56
1.4. Correspondencias entre las actividades de acción social del código de actividades asociativas del ministerio del interior y la clasificación internacional de organizaciones no lucrativas del NPIS handbook (ICNPO)	57
1.5. Las entidades de la Economía Social en los sectores institucionales del SEC-1995	61
1.6. Los actores de la Economía Social española clasificados por sectores institucionales	63
Cuadro A. Magnitudes de la Economía Social en España	72
Cuadro B. Valor Añadido Bruto de las entidades de la Economía Social en España. Año 2008 (en miles de euros)	74
Cuadro C. Valor Añadido Bruto (VAB) de la economía española y de la economía social por sectores institucionales, año 2008. (Magnitudes monetarias en millones de euros)	75
2.1. Magnitudes de las cooperativas en España. Año 2008	80
2.2. Características del empleo de las cooperativas activas en España. Año 2008	81
2.3. Cooperativas, empleo y ventas por Comunidades Autónomas. Año 2008	82
2.4. Empleo y ventas por actividad de las cooperativas en España. Año 2008	83
2.5. Evolución del empleo en las cooperativas y en el conjunto de España en el período 2008-2010	84
2.6. CTA en España. Año 2008. Características del empleo por actividad	87
2.7. CTA en España. Año 2008. Ventas por actividad	88
2.8. CTA en España: cooperativas, empleados y ventas por Comunidades Autónomas	89
2.9. Evolución sectorial de las cooperativas de trabajo asociado en España (2000-2008)	90
2.10. Cooperativas de trabajo asociado sanitarias y sociales con algún trabajador cotizando en el Régimen General de la Seguridad Social. Año 2008	91
2.11. Cooperativas de trabajo asociado sanitarias y sociales con la plantilla íntegra cotizando a la Seguridad Social por el Régimen de Autónomos. Año 2008	91
2.12. Cooperativas de trabajo asociado y actividad construcción con algún trabajador cotizando a la Seguridad Social por el Régimen General. Año 2008	92
2.13. Cooperativas de trabajo asociado y actividad construcción con la plantilla íntegra cotizando a la Seguridad Social por el Régimen de Autónomos. Año 2008	92

2.14. Forma de cotización de los socios	93
2.15. Distribución de cooperativas agrarias por comunidades autónomas	95
2.16. Cooperativas de consumidores y usuarios. Año 2008	96
2.17. Empleo y volumen de negocio de las cooperativas de consumidores y usuarios. Cifras consolidadas con todas las empresas de sus grupos empresariales. Año 2008	97
2.18. Magnitudes de las cooperativas de consumidores de España agrupadas por asociaciones representativas. Año 2008	98
2.19. Cooperativas de enseñanza (trabajo asociado, usuarios y mixtas) entidades, empleo y facturación en euros. Año 2008	99
2.20. Cooperativas de enseñanza afiliadas a la unión española de cooperativas de enseñanza. Año 2009	100
2.21. Principales magnitudes de las cooperativas de crédito en España	102
2.22. Secciones de crédito de cooperativas en España por comunidades autónomas. Año 2008	103
2.23. Cooperativas de trabajo asociado y actividad transporte con algún trabajador cotizando a la Seguridad Social por el Régimen General. Año 2008.	105
2.24. Cooperativas de trabajo asociado y actividad transporte con la plantilla íntegra cotizando a la Seguridad Social por el Régimen de Autónomos. Año 2008	105
2.25. Cooperativas de transportistas	106
2.26. Sociedades laborales en España. Empleo y ventas por clase de sociedad y comunidades autónomas	108
2.27. Sociedades laborales: empleo, ventas y socios por actividad principal. Año 2008	109
2.28. Características del empleo en las sociedades laborales. Año 2008	110
2.29. Características del empleo por tipo de sociedad en las sociedades laborales. Año 2008	111
2.30. Ventas globales por tipo de sociedad en las sociedades laborales. Año 2008	112
2.31. Empleo en las sociedades laborales. Año 2008	113
2.32. Mutualidades de previsión social en España. Año 2008	115
2.33. Mutuas: Entidades, empleo y distribución de primas por ramos agregados. Año 2008	116
2.34. Distribución por entidades del mercado asegurador. Año 2008	116
2.35. Empresas de inserción social en España. Año 2009	118
2.36. Centros especiales de empleo en España (personas con discapacidad contratadas). Año 2008.	120
2.37. Cofradías de pescadores. Año 2009	121
2.38. Entidades singulares de la economía social. Año 2008	122
2.39. Asociaciones activas según la actividad principal que declaran	124
2.40. Asociaciones activas: valores medios de socios, empleo, personas con discapacidad, voluntarios y gastos	125

2.41. Asociaciones activas: empleados, voluntarios y gastos por actividad	126
2.42. Asociaciones: voluntariado y gastos dependiendo de la existencia de empleo asalariado.	127
2.43. Asociaciones en España. Socios, empleo y gastos. Año 2008	128
2.44. Fundaciones activas en España. Año 2008	129
2.45. Fundaciones privadas al servicio de los hogares activas por Comunidad Autónoma. Año 2008	130
2.46. Fundaciones privadas al servicio de los hogares activas por actividad principal. Año 2008.	131
2.47. Fundaciones privadas al servicio de los hogares de acción social activas por actividad principal. Año 2008.	132
2.48. Fundaciones privadas al servicio de los hogares de acción social activas: valor medio y cifra acumulada de empleo, características, voluntariado y gastos. Año 2008	133
2.49. Fundaciones privadas al servicio de los hogares de acción social activas por comunidad autónoma. Año 2008	134
2.50. Fundaciones privadas al servicio de los hogares de acción social activas por actividad principal. Año 2008	135
Relación de cooperativas no incluidas en la muestra con cifras de ventas elevadas no pertenecientes al grupo Mondragón	147

BIBLIOGRAFÍA

- ARCHAMBAULT, E. (2003): *Comptabilité nationale*, 6^e édition, Economica, Paris.
- BAREA, J. y MONZÓN, J.L. (1999): "Tercer Sector e instituciones sin fines de lucro en la contabilidad nacional" en *La economía del non-profit* (G. Vitadini y M. Barea, Dres), Ed. Oikos-Nomo, Madrid, pp. 149-176.
- BAREA, J., JULIÁ, J.F. y MONZÓN, J.L. (Dres.) (1999b): *Grupos Empresariales de la Economía Social en España*, Ed. CIRIEC, Valencia.
- BAREA, J. y PULIDO, A. (1998): *Valoración de la actividad económica de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares* (ISFLSH) estudio financiado por EUROSTAT e INE, Mimeo.
- BAREA, J. y MONZÓN, J. L. (2002): "La Economía Social en España en el año 2000". Ed. CIRIEC-España.
- BAREA, J. y MONZÓN, J.L. (1995): *Las Cuentas Satélite de la Economía Social en España: una primera aproximación*, Ed. CIRIEC-España, Valencia.
- BAREA, J. y MONZÓN, J.L. (1992): *Libro Blanco de la Economía Social en España*, Ed. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- BAREA, J. (1990): "Concepto y agentes de la economía social" en *CIRIEC-España, Revista de Economía Publica, Social y Cooperativa*, nº. 8, pp. 109-117.
- BORZAGA, C. and DEFOURNY, J. (eds.) (2001): *The emergence of Social Enterprise*. Routledge, London, 386 p.
- CHAVES, R., MONZÓN, J.L., STRYJAN, Y., SPEAR, R. and KAFAROLAS, S. (Eds.) (2005): *The future of co-operatives in a growing Europe*. Actas del Congreso Científico de la Alianza Cooperativa Internacional de Segorbe (España), Ed. CIRIEC, Valencia.

- CHAVES, R. and MONZÓN, J.L. (2001a): “Les groupes d’Économie Sociale: Dynamiques et trajectoires” en *Les holdings coopératives: évolution ou transformation définitive* (D. Coté, director), Ed. De Boeck Université, Bruxelles.
- CHAVES, R. and MONZÓN, J.L. (2001b): “Economía Social y sector no lucrativo: Actualidad científica y perspectivas” en *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº. 37, pp. 7-35.
- CHAVES, R. DEMOUSTIER, D., MONZÓN, J.L., PEZZINI, E., SPEAR, R., THIRY, B. (2001): *The Enterprises and Organizations of the Third System in the European Union*, Ed. CIRIEC, Liège (Edición española *Economía Social y Empleo en la Unión Europea*, Ed. CIRIEC, Valencia 2000 ISBN 84-95003-12-0).
- CHAVES, R. and MONZÓN, J.L. (2000): “Las cooperativas en las modernas economías de mercado”, *Economistas*, nº. 83, pp. 113-123.
- CIRIEC (CHAVES, R. DEMOUSTIER, D., MONZÓN, J.L., PEZZINI, E., SPEAR, R., THIRY, B.) (2000), *Les entreprises et organisations du troisième système. Un enjeu stratégique pour l’emploi*, Ed. CIRIEC, Liège.
- CIRIEC (2000): “Contribution of co-operatives, mutual societies and associations to the social cohesion and economic development of Europe” *4th European Conference of the Social Economy*, Ed. CIRIEC, Lieja.
- CIRIEC (2000): *Entrepreneurship and Cooperatives in Europe 2000*. Ed. CIRIEC and Instituto Luzzatti (avec le soutien CE)
- CIRIEC (2007) *Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la Economía Social, cooperativas y mutuas*, Ed. CIRIEC
- CNLAMCA (1982), *La lettre de l’économie sociale*, Paris.
- COMITE ECONOMIQUE ET SOCIAL DES COMMUNAUTES EUROPEENNES (1986): *Les organisations coopératives, mutualistes et associatives dans la Communauté européenne*, Delta, Bruxelles.
- COMMISSION EUROPÉENNE (1997): *Le secteur cooperative, mutualiste et associatif dans l’Union Européenne*, Bruxelles, Eurostat – DG XXIII – Commission Européenne.
- COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS/EUROSTAT (1996): *Sistema Europeo de Cuentas SEC-1995*. Luxemburg.
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (2009): *Dictamen sobre “Diversidad de formas de empresa en la Unión Europea”*
- COMITE ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (2008): *La Economía Social en la Unión Europea*, Bruselas.

- COMUNIDAD EUROPEA (2003): Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea, Reglamento (CE) n° 1435/2003 del Consejo de 22 de julio de 2003.
- CUICCHIO, S., MALIZIA, R. and ZAMARO, N. (2001): *The Handbook on Nonprofit Institutions - Report on the Italian Pilot Test Results*, ISTAT, Rome.
- DEFOURNY, J. and MONZÓN, J.L. (Eds.) (1992): *Economie sociale, entre Economie Capitaliste et Economie Publique; The Third Sector, Cooperative, Mutual and Nonprofit Organisations*, De Boeck-Wesmael, Bruxelles.
- DEFOURNY, J. et al (1999): *L'Économie sociale au Nord et au Sud*. De Boeck, Bruxelles.
- DEFOURNY, J. and MERTENS, S. (1999): "Le troisième secteur en Europe : un aperçu des efforts conceptuels et statistiques", in GAZIER, B., OUTIN, J.-L., AUDIER, F. (eds): *L'économie sociale*, L'Harmattan, Paris, pp. 5-20.
- DEMOUSTIER, D. (2006): "Débats autour de la notion d'Économie Sociale", *RECMA*, n° 300, pp. 8-18.
- DESROCHE, H. (1983): *Pour un traité d'économie sociale*. CIEM, Paris.
- EVERS, A. and LAVILLE, J.L. (2004): *The Third Sector in Europe*. Edward Elgar, Cheltenham, 288 p.
- GARCIA DELGADO, J. L. (2009): Las cuentas de la Economía Social, CIVITAS.
- GUI, B. (1991): "The economic rationale for the Third Sector" en *Annals of Public and Co-operative Economics*, vol. 61, n° 4, pp. 551-572.
- JOHNS HOPKINS COMPARATIVE NON-PROFIT SECTOR PROJECT (1997-1999) (1997): *Project Manual: Johns Hopkins Comparative Non-Profit Sector Project*, Baltimore: Johns Hopkins Institute for Policy Studies, 1997-1999.
- KAMINSKI, Ph. (2003): *Du compte satellite des ISBL au compte satellite de l'économie sociale*, ADDES, XVIIIe Colloque, Paris.
- LIPIETZ, A. (2000): *Pour le tiers secteur*, Paris: La Découverte-La Documentation Française.
- MERTENS, S. (1999): "Nonprofit organisations and social economy: two ways of understanding the third sector" en *Annals of Public and Cooperative Economics*, vol. 70, n° 3, 1999, pp. 501-520.
- MONZÓN, J.L. (2004): "El Tercer Sector y la Nueva Economía Social" en *Economistas*, n°. 12.
- MONZÓN, J.L. (2003): "Cooperativismo y Economía Social: perspectiva histórica", *Rev. CIRIEC-España*, n° 44, pp. 9-32.
- MONZÓN, J.L. (1998): "Gli strumenti per lo sviluppo delle cooperative" en *Revista della Cooperazione*, n°. 3-4, pp. 77-86.

- MONZÓN, J.L. (1997): "Contributions of the Social Economy to the General Interest" en *Annals of Public and Cooperative Economics*, n.º 3, Vol 68, pp. 397-409.
- MONZÓN, J.L. (1989): *Las cooperativas de trabajo asociado en la literatura económica y en los hechos*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- MONZÓN, J.L., SPEAR, R., THOMAS, A., ZEVI, A. (1996): *Cooperatives, Markets, Co-operative Principles*, Ed. CIRIEC, Liège (Edición en lengua francesa: *Coopératives, marchés, principes coopératifs*, De Boeck Wesmael, Bruxelles, 1995, ISBN 2-8041-2205-0).
- MONZÓN, J.L. y BAREA, J. (1994): "Las cifras clave de la economía social" en *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, n.º. 16, pp. 9-48.
- NATIONS UNIES (2003): *Handbook on Non-profit institutions in the system of National Accounts*; New York.
- PEZZINI, E. (2000): "El reconocimiento de la Economía Social por las instituciones europeas etapa por etapa", en *Economía Social y Empleo en la Unión Europea*, CIRIEC, Valencia.
- SALAMON, L. and ANHEIER, H. et al. (2001): *Global civil society. Dimensions of the Nonprofit Sector*, Baltimore, The Johns Hopkins Center for Civil Society Studies.
- SALAMON, L. and ANHEIER, H. (1997): *Defining the Non-Profit Sector: A Cross-National Analysis*. Manchester and New York: Manchester University Press.
- VANEK, J. (1970): *The General Theory of Labor Managed Market Economies*, Cornell University Press, Ithaca.
- VIENNEY, C. (1999): *L'économie sociale*, La Decouverte, Paris.
- VIENNEY, C. (1980): *Socio-économie des organisations coopératives*, CIEM, Paris.
- WEISBROD, B.A. (Ed.) (1998): *To Profit or Not Profit: The Commercial Transformation of the Non-Profit Sector*. Cambridge, United Kingdom, New York and Melbourne, Australia: Cambridge University Press.